

el impacto socioeconómico  
de las entidades de  
**economía  
social**





el impacto socioeconómico  
de las entidades de  
**economía  
social**



# CRÉDITOS

## DIRECCIÓN DEL PROYECTO EDITORIAL

**Eduardo Lizarralde**

*Director de Conocimiento EOI*

**Enrique Ferro**

*Técnico de Investigación EOI*

## DIRECCIÓN DEL PROYECTO

**María Isabel Martínez Martín**

*Directora de Abay Analistas Económicos, S.L.*

## EQUIPO TÉCNICO

**Rosa Belén Castro Núñez**

*Consultora de Abay Analistas y profesora de URJC*

**Desirée Alemán Rodríguez**

*Consultora de Abay Analistas*

**Nuria Guilló Rodríguez**

*Consultora de Abay Analistas*

**Rosa Santero Sánchez**

*Consultora de Abay Analistas y profesora de URJC*

Libro digital en:

[www.eoi.es/savia/documento/eoi-80096/el-impacto-socioeconomico-de-las-entidades-de-economia-social](http://www.eoi.es/savia/documento/eoi-80096/el-impacto-socioeconomico-de-las-entidades-de-economia-social)

Enlace directo en:



ISBN

978-84-15061-41-0

DEPÓSITO LEGAL

M-13817-2013

© **Fundación EOI, 2013**

[www.eoi.es](http://www.eoi.es)

Madrid, 2013



**Abay**

ANALISTAS ECONÓMICOS Y SOCIALES



“Cuidamos el papel que utilizamos para imprimir este libro”

Fibras procedentes de bosques sostenibles certificados por el *Forest Stewardship Council* (FSC).



Esta publicación está bajo licencia *Creative Commons* Reconocimiento, NoComercial, Compartirigual, (by-nc-sa). Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte del mismo siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>  7  </b>
1. El marco histórico y el concepto de economía social .....	8
2. Contenido del estudio .....	12
CAPÍTULO 1	
<b>UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL .....</b>	<b>  15  </b>
1. Introducción .....	16
2. La economía social en el ámbito de este estudio .....	17
2.1. Delimitación de las familias consideradas .....	19
3. El impacto socioeconómico de la economía social. Estado de la cuestión .....	26
3.1. El impacto de las empresas de economía social en la utilidad social .....	27
4. Desarrollo de una metodología para la medición y valoración del impacto socioeconómico de la economía social .....	30
4.1. Marco teórico y conceptual .....	30
4.2. Fuentes de información .....	33
4.3. Ámbito del estudio .....	41
4.4. Desarrollo metodológico .....	41
CAPÍTULO 2	
<b>IDENTIFICACIÓN TEÓRICA DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL .....</b>	<b>  45  </b>
1. Introducción .....	46
2. Efectos potenciales sobre la cohesión social .....	47
2.1. Efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo .....	47
2.2. Efectos relacionados con la calidad del empleo .....	48
2.3. Efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades .....	49
2.4. Efectos relacionados con la oferta de servicios sociales .....	50



- 3. Efectos potenciales sobre la cohesión territorial..... | 56 |
  - 3.1. Efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural..... | 56 |
  - 3.2. Efectos relacionados con la competitividad de la economía rural ..... | 57 |
  - 3.3. Efectos asociados al mantenimiento de la población rural..... | 58 |

CAPÍTULO 3

**MEDICIÓN DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS**

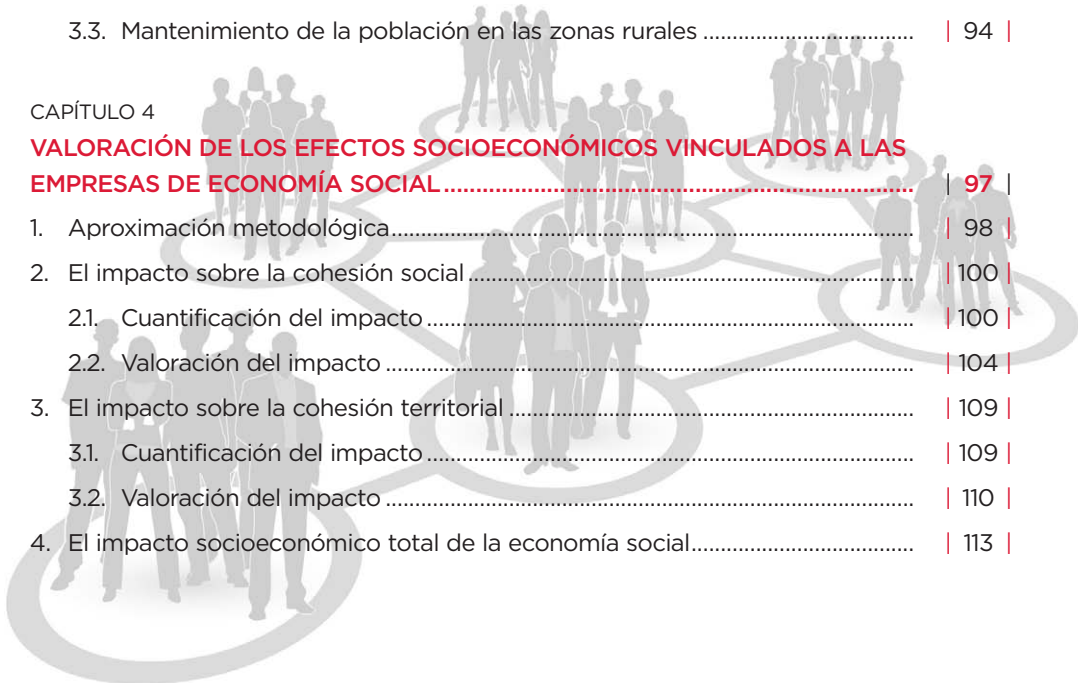
**DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL ..... | 65 |**

- 1. Introducción ..... | 66 |
- 2. Contribución a la cohesión social ..... | 67 |
  - 2.1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo..... | 67 |
  - 2.2. Calidad en el empleo ..... | 71 |
  - 2.3. Igualdad de oportunidades ..... | 81 |
  - 2.4. Oferta de servicios sociales y educativos ..... | 87 |
- 3. Contribución a la cohesión territorial..... | 90 |
  - 3.1. Tamaño de la economía rural..... | 91 |
  - 3.2. Competitividad de la economía rural ..... | 92 |
  - 3.3. Mantenimiento de la población en las zonas rurales ..... | 94 |

CAPÍTULO 4

**VALORACIÓN DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL ..... | 97 |**

- 1. Aproximación metodológica..... | 98 |
- 2. El impacto sobre la cohesión social ..... | 100 |
  - 2.1. Cuantificación del impacto ..... | 100 |
  - 2.2. Valoración del impacto ..... | 104 |
- 3. El impacto sobre la cohesión territorial ..... | 109 |
  - 3.1. Cuantificación del impacto ..... | 109 |
  - 3.2. Valoración del impacto ..... | 110 |
- 4. El impacto socioeconómico total de la economía social..... | 113 |





**CONCLUSIONES: PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL ..... | 115 |**

A. El impacto socioeconómico de la economía social: una realidad poco analizada..... | 116 |

B. La importante aportación de las empresas de economía social a la cohesión económica y social..... | 116 |

**RELACIÓN DE TABLAS Y GRÁFICOS..... | 125 |**

**BIBLIOGRAFÍA..... | 131 |**







# INTRODUCCIÓN





## 1. El marco histórico y el concepto de economía social

Desde un punto de vista histórico y académico, diversos autores coinciden en señalar el nacimiento del concepto de economía social en la Francia del siglo XIX (Defourny, 1992; Guerra, 1997; Defourny & Develtere, 1999, Barea, 2008; etc.). Ya en 1830 aparecen las primeras publicaciones al respecto como el “Tratado de Economía Social” de Charles Dunoyer o “Economía Social” de Constantin Pecquer en 1839. Además, la economía social tuvo cabida en distintas escuelas de pensamiento de gran influencia en los siglos XIX y XX como el socialismo, las ideas social-cristianas o la doctrina liberal (Desroche, 1987, Defourny, 1992).

Si se toma como referencia el preámbulo de la recién aprobada Ley de Economía Social 5/2011, el marco histórico del concepto de Economía Social, se estructura a través de los primeras experiencias cooperativas, asociativas y mutualistas que surgen a finales del siglo XVIII y que se desarrollan a lo largo del siglo XIX en distintos países de Europa (Inglaterra, Italia, Francia y España). Estas formas de empresa, constituyen en su origen histórico, manifestaciones de un mismo impulso asociativo: la respuesta a determinados problemas sociales y económicos desatendidos, mediante organizaciones de autoayuda, ante las nuevas condiciones de vida generadas por la evolución del capitalismo industrial entre los siglos XVIII y XIX. A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, las experiencias cooperativas florecieron en Inglaterra, como reacción espontánea de los trabajadores industriales para superar las dificultades de las duras condiciones de vida. Es entonces cuando la influencia del pensamiento desarrollado por Robert Owen y por William Thompson, George Mudie, William King, Thomas Hodgskin, Hohn Gray y John Francis Bray, cobra su máximo auge con la celebración de ocho congresos cooperativos y con la constitución de la experiencia cooperativa de Rochadale (Inglaterra), creada en 1844 por 28 obreros, 6 de los cuales eran discípulos de Owen. Los principios cooperativos que regularon el funcionamiento de esta cooperativa fueron adoptados por toda clase de cooperativas, que crearon en Londres en 1895, la Alianza Cooperativa Internacional.

Desde entonces, la ACI ha ido adaptando estos principios a los escenarios socio económicos de cada época. Por todo ello, no es oportuno desligar el actual concepto de Economía Social con la Declaración de la ACI sobre Identidad Cooperativa, adoptada en el Congreso de Manchester de 1995 para conmemorar el centenario de la Alianza Cooperativa Internacional. Ya en dos ocasiones anteriores, en el Congreso de París de 1937 y en el de Viena en 1966, la ACI había emprendido una revisión de los principios cooperativos para ir adaptándolos al escenario económico de cada momento. Analizando el concepto de cooperativa de la Declaración de Manchester, se pueden percibir importantes similitudes con el moderno concepto de Economía Social. La Declaración define a la cooperativa como “una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común,



mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática” y son estos aspectos los que deben tomarse como referencia para distinguir a la empresas cooperativas de otro tipo de empresas controladas por el capital. Además de los principios cooperativos, también es necesario hacer una referencia a los valores cooperativos como la autoayuda, la autoresponsabilidad, la democracia, la equidad, la igualdad y la solidaridad. En la actualidad, estos valores y principios se encuentran recogidos en la esencia y en las diferentes acepciones que a lo largo de la historia ha tenido el concepto de Economía Social y que incorpora distintas formas empresariales y asociativas en cada país.

En las tres últimas décadas, el término adquiere especial relevancia en la literatura especializada, siendo numerosos los estudios que abordan la problemática de su conceptualización y definición (Juliá y Server, 2003). Así, la mayor parte de la literatura coincide en señalar la co-existencia a nivel internacional no sólo de diversas terminologías para definir el concepto de economía social sino también diferencias en las entidades que la conforman. En Alemania el término “economía de interés general”, incorpora empresas públicas, sindicatos y asociaciones; en Estados Unidos las “non-profit organisations” aglutinan a aquellas entidades que no reparten los beneficios entre sus asociados y asociadas; en Francia y Bélgica bajo el término “Economía Social” se recogen fundamentalmente a las empresas cooperativistas, mutualistas y asociativas.

De este modo, en Europa se han ido sucediendo una serie de documentos como “la Charte de l’Economia Sociale” en Francia o la Carta de principios de la Economía Social del antiguo CEP\_CMAF (Comité Europeo Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones) en el 2002, que van introduciendo en el acervo comunitario un conjunto de principios que permiten identificar a las entidades de la Economía Social. A partir de entonces, son numerosas las resoluciones que hacen referencia a la Economía Social. Un buen ejemplo lo encontramos en la Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI) del Parlamento Europeo en donde se explicita que “*la Comisión ha reconocido en reiteradas ocasiones el concepto de economía social*” y pide a la misma que “*con sus nuevas políticas promueva la economía social y defienda el concepto de la economía social como un “enfoque diferente de la empresa”, cuyo motor principal no es la rentabilidad financiera sino los beneficios para toda la sociedad, de modo que las particularidades de la economía social se tomen debidamente en cuenta en la elaboración de los marcos jurídicos*” (Informe Toia, 2009).

Asimismo, dicha resolución considera que la Unión Europea, así como sus Estados miembros “deberían incluir la economía social y sus interlocutores (cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones) en su legislación y políticas; sugiriendo que estas medidas incluyan un fácil acceso a créditos y a beneficios fiscales, el desarrollo de microcréditos, el establecimiento de un estatuto europeo para las asociaciones, fundaciones y mutualidades, así como financiación comunitaria a la medida e incentivos con



vistas a respaldar mejor a las organizaciones de este tipo, creadas con un fin social, que operan en sectores dentro y fuera del mercado”.

En el caso español, en el año 1989 la asociación científica CIRIEC-España y sus asociados propusieron una definición basada en la concepción tradicional de las “non-profit organisations” que se ha convertido en la visión dominante, próxima a las definiciones belga y francesa y que realizó un esfuerzo por integrar, además de a cooperativas, mutualidades y asociaciones, también a organizaciones privadas como las fundaciones y algunas asociaciones que, si bien en algunos casos adolecen de la falta del principio democrático que rige a cooperativas y mutualidades, mantienen otros valores típicos de la economía social.

La economía social aglutinaría al “conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos”. “La economía social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privado, no controlados por las administraciones públicas, y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad” (Chaves y Monzón, 2000).

La reciente Ley 5/2011, de Economía Social, contribuye a la delimitación del concepto de economía social al definir ésta como: *el “conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (...). Estas entidades se rigen por algunos principios orientadores entre los que cabe destacar la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica; la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad; y la independencia respecto a los poderes públicos”.*

Las empresas de la economía social forman parte de nuestro entorno próximo, muchos ciudadanos son clientes o usuarios de sus servicios o están relacionados económicamente con ellas. Sin embargo, esta cercanía coexiste con un importante desconocimiento de sus principios y, sobre todo, de su significativa contribución a la sociedad.



Esta cierta opacidad y falta de valoración se explican, en parte, por la dificultad de hacer visible en términos numéricos su aportación a la sociedad. La delimitación de la economía social es compleja en términos operativos y este aspecto la excluye de muchas fuentes de información económica. Además, como se verá a lo largo de este estudio, algunas de las variables habituales en la medición de realidades económicas, como el PIB, no reflejan más que una pequeña parte de su contribución a la sociedad, en la medida que ésta desborda ampliamente los límites de dicha variable y se adentra en el concepto de utilidad social.

El valor de estos principios se ha discutido ampliamente desde distintos ámbitos, incluido el económico, pero la dificultad de traducirlos a efectos cuantificables y valorables ha limitado su planteamiento al plano teórico. Este estudio inicia el camino de la medición y valoración de estos efectos.

La **tesis de partida de este estudio** de impacto se concreta en que los valores que comparten las empresas de economía social motivan un comportamiento diferente de estas empresas en relación con la composición de sus plantillas, las condiciones de trabajo, su especialización productiva y su ubicación geográfica. Este comportamiento diferencial constituye, a su vez, una importante aportación a la cohesión social y a la cohesión territorial que es necesario medir y valorar en términos monetarios.

**Las aportaciones del presente estudio se concretan en el desarrollo de una metodología propia** que incorpora distintos avances en la identificación, la medición y la valoración monetaria de los efectos asociados a las empresas de economía social, entre los que se destacan los siguientes:

1. Aborda el análisis de impacto superando el marco de la contabilidad sectorial, que nos llevaría a la expresión del mismo en un conjunto de macromagnitudes (número de empresas, empleo, valor de la producción, valor añadido) y se adentra en el **marco de la utilidad social**. Este enfoque permite la consideración de efectos indirectos (por ejemplo, el gasto público no realizado en prestaciones por desempleo) e intangibles (el bienestar asociado al empleo de una persona con dificultades de inserción laboral, o el asociado a la disponibilidad de servicios sociales o educativos, entre otros).
2. Realiza un importante esfuerzo **de sistematización y concreción de los efectos** generados por la economía social, clasificándolos en torno a dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial. En el primero se recogen efectos vinculados a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo; la calidad del empleo; la igualdad de oportunidades; y la oferta de servicios sociales. Los efectos potenciales sobre la cohesión territorial se aglutinan en torno a la creación de actividad econó-



mica y empleo en el ámbito rural, la competitividad de las economías locales y el mantenimiento de la población rural.

3. Utiliza como fuente principal de información la **Muestra Continua de Vidas Laborales**, una fuente relativamente reciente y cuyas amplias muestras permiten obtener resultados detallados y significativos en términos estadísticos. Contiene información de un millón doscientas mil personas residentes en España
4. Introduce el análisis con grupos de control para la contrastación empírica de los efectos y la medición de los mismos con amplias muestras. Para ello se ha comparado los efectos que contempla el estudio con un grupo de control integrado por 6.978 Sociedades Anónimas y Limitadas y por 15.826 trabajadores/as pertenecientes a estas empresas. Este grupo se ha contrastado con 6.361 empresas de Economía Social y 15.080 trabajadores/as pertenecientes a estas empresas.
5. Aborda la **valoración económica de una parte significativa de los efectos** mediante información oportuna y actualizada, procedente de organismos públicos (Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, INE, Ministerio de Trabajo, etc.).
6. Realiza una **primera aplicación de la metodología desarrollada** a las familias representadas por los socios de CEPES, institución que ha promovido este proyecto.

En este sentido, los resultados de este estudio pueden considerarse una primera aplicación de dicha metodología a las familias empresariales de CEPES (cooperativas, mutualidades de previsión social, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones del ámbito de la discapacidad y la ONCE como entidad singular), que representan una parte muy significativa de la economía social. Así, la metodología permite la inclusión futura de otras entidades de la economía social, aspecto que sólo modificaría los resultados numéricos obtenidos.

## 2. Contenido del estudio

La secuencia de desarrollo de la tesis de este estudio, expresada en el epígrafe previo, se ha estructurado en los cuatro capítulos que integran este informe. El primero de ellos presenta el estado de la cuestión y la metodología específica que se ha desarrollado en este proyecto para el análisis del impacto socioeconómico de la economía social. El segundo capítulo recoge la identificación de los potenciales efectos asociados a estas empresas en torno a dos ejes: su contribución a la cohesión social y su contribución a la cohesión territorial. El capítulo tercero, apoyándose en mediciones frente a grupos



de control, ofrece resultados que confirman la mayoría de los efectos atribuidos a estas empresas. Por último, el cuarto capítulo ofrece una valoración monetaria de una parte significativa de los efectos identificados y medidos en los capítulos previos. El informe se cierra con un resumen, a modo de conclusiones, de los principales resultados obtenidos.





# 1

## UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL





## 1. Introducción

La finalidad de este proyecto es aproximar la dimensión del impacto socioeconómico de las empresas de economía social y profundizar en el conocimiento de los principales ejes que lo sustentan.

El análisis de impacto aporta información básica que ayuda a comprender la envergadura económica y social de esa realidad, pero la importancia de avanzar en esta línea se sustenta no sólo en las cifras ya que, como se ha demostrado en otros campos similares, los resultados del análisis de impacto van habitualmente mucho más allá de las cifras obtenidas en este análisis, en la medida que:

- a. mejora el conocimiento de los efectos de la propia existencia de la economía social y de los agentes (hogares, empresas, sector público...) que en mayor medida se benefician de ellos;
- b. y, por tanto, favorece el diseño de programas de apoyo más eficaces;
- c. favorece la difusión de la importancia del sector como realidad económica y social;
- d. y pone de manifiesto las lagunas estadísticas y la carencia de información adecuada.

El valor de los principios de las entidades de la economía social se ha discutido ampliamente desde distintas disciplinas, incluida la Economía, pero la dificultad de traducirlos a efectos cuantificables y valorables ha limitado su planteamiento al plano teórico. Este estudio avanza en el camino de la medición y valoración de estos efectos.

Las dificultades para avanzar en los análisis del impacto socioeconómico de la economía social, en nuestra opinión, se han centrado en dos puntos básicos:

- 1. La contabilidad nacional es un marco limitado en la valoración del impacto de esta realidad ya que una parte significativa de sus efectos (la mayoría de los denominados indirectos) no se contabilizan ni en el PIB ni en otras macromagnitudes, sino que se enmarcan en el concepto de utilidad social, un marco teórico que permite considerar tanto efectos de carácter económico como de carácter social, pero mucho menos desarrollado y más desconocido por los analistas.
- 2. La falta de información estadística adecuada es el otro elemento que ha frenado los análisis de impacto en este campo, ya que la cuantificación requiere información específica y actualizada, que incluya a las distintas familias de la economía social y que permita trabajar con muestras amplias.



La tesis de partida de este estudio de impacto se concreta en que los valores que comparten las empresas de economía social motivan un comportamiento diferente de estas empresas en relación con la composición de sus plantillas, las condiciones de trabajo, su especialización productiva y su ubicación geográfica. Este comportamiento diferencial constituye, a su vez, una importante aportación a la cohesión social y a la cohesión territorial que es necesario medir y valorar en términos monetarios.

El presente capítulo se centra en los aspectos metodológicos relacionados con la cuantificación de los beneficios y costes sociales y económicos vinculados a las empresas de economía social, organizándose en torno a tres apartados. El primero de ellos presenta la delimitación del concepto de economía social en el ámbito de este estudio, sus principios y las familias que la conforman. En el segundo apartado, se hace una breve revisión de la literatura específica relacionada con el impacto socioeconómico de la economía social. Y en el tercer y último apartado, se presenta la metodología ad hoc desarrollada en el marco de este proyecto, que, tomando como punto de partida las aportaciones realizadas en diversos ámbitos, ofrece mejoras a este marco fundamentalmente en cinco aspectos: (1) adopta un enfoque global de economía social, considerando todas las entidades que la conforman en el ámbito de este estudio; (2) realiza un importante esfuerzo sistematizador de los efectos vinculados a los principios de actuación de la economía social; (3) considera, por primera vez en este ámbito, el uso de la *Muestra Continua de Vidas Laborales* como fuente estadística básica de la investigación, identificando en ella las diferentes familias consideradas; (4) desarrolla un método de medición de efectos a partir de grupos de control; y, por último, (5) aborda la valoración monetaria de una parte significativa de los mismos.

## 2. La economía social en el ámbito de este estudio

Como ya se ha señalado, no existe consenso internacional a la hora de definir qué es economía social o qué elementos incluye dicha acepción.

Sin embargo, a nivel nacional, la reciente aprobación de la ley de Economía Social, ha venido a establecer un marco normativo de referencia para el sector, lo que implica su clarificación y finaliza el debate sobre su delimitación.

Así, en su artículo 2 señala que:

*“Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.*



Asimismo, en su artículo 4 recoge cuáles son los principios orientadores de la economía social:

- “a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.*
- b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.*
- c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad.*
- d) Independencia respecto a los poderes públicos”.*

En cuanto a las entidades que conforman la economía social, el artículo 5 de la Ley de Economía Social dispone lo siguiente:

- “1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.*
- 2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta ley.*
- 3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas”.*



## 2.1. Delimitación de las familias consideradas

Una vez definido y delimitado el concepto de economía social de acuerdo al que recoge la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, a continuación se recoge una breve definición de cada una de las familias que la conforman en el ámbito de este estudio.

### Las cooperativas

En el ámbito estatal, las cooperativas se encuentran legisladas por la Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas quien en su artículo 1 las define como:

- “1. La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional en los términos resultantes de la presente Ley.*
- 2. Cualquier actividad económica lícita podrá ser organizada y desarrollada mediante una sociedad constituida al amparo de la presente Ley.*
- 3. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras Sociedad Cooperativa o su abreviatura S. Coop. Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.*
- 4. Las sociedades cooperativas podrán revestir la forma de cooperativa de primero y segundo grado, de acuerdo con las especificidades previstas en esta Ley”.*

Las cooperativas de primer grado han de estar constituidas por un mínimo de tres socios/as, personas físicas o jurídicas y, atendiendo a la actividad que desarrollen pueden dividirse, según el artículo 6 de la Ley 27/1999 en: *Cooperativas de trabajo asociado, Cooperativas de consumidores y usuarios, Cooperativas de viviendas, Cooperativas agrarias, Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, Cooperativas de servicios, Cooperativas del mar, Cooperativas de transportistas, Cooperativas de seguros, Cooperativas sanitarias, Cooperativas de enseñanza y Cooperativas de crédito.*

Las cooperativas de segundo o ulterior grado son aquellas constituidas por, al menos, dos cooperativas de la misma o distinta clase. También pueden integrarse en calidad de socios/as otras personas jurídicas, públicas o privadas y empresarios/as individua-



les, hasta un máximo del 45% del total de los socios/as, así como los/as socios/as de trabajo (Artículo 77 Ley 27/1999).

### Las mutualidades

Una mutualidad, mutua o mutual es una sociedad sin ánimo de lucro constituida bajo los principios de la solidaridad, gestión democrática y la ayuda mutua en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a unos servicios. CEPES define las mutualidades como:

*“Aquellas sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementario del sistema de previsión de la Seguridad Social Pública”.*

Según CEPES, otras características propias de las mutualidades son las siguientes:

- Participación democrática de los/as mutualistas en los órganos de gobierno de la mutualidad.
- Igualdad de derechos y obligaciones de los/as mutualistas.
- Asignación del excedente del contenido económico a dos destinos: al patrimonio de la mutualidad y al reparto de beneficios entre los/as mutualistas.
- A nivel competencial, ésta es exclusiva de las comunidades autónomas.

### Las sociedades laborales

En España, las sociedades laborales son empresas privadas en las que la mayor parte del capital es propiedad de los/as trabajadores/as. Las sociedades laborales están legisladas mediante la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y su artículo 1 define a las mismas como:

*“Las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, podrán obtener la calificación de Sociedad Laboral cuando concurren los requisitos establecidos en la presente Ley”.*



Asimismo, esta Ley hace referencia a los requisitos que ha de cumplir una empresa para ser considerada “sociedad laboral”:

1. La mayoría del capital social debe ser propiedad de los/as trabajadores/as socios/as fijos/as.
2. Un accionista no puede poseer más de 1/3 de las acciones, con la excepción de que el accionista sea una entidad pública o una entidad no lucrativa, en cuyo caso podrá ser superior, sin alcanzar el 50%.
3. En el tráfico de acciones, y al objeto de preservar el carácter laboralista, existe un orden de prelación en la adquisición de acciones (dicho orden queda detallado en el contenido de la Ley).
4. Existe un límite a la hora de contratar a trabajadores/as fijos/as.
  - a) En empresas de menos de 25 trabajadores/as socios/as (no inclusive) se pueden contratar hasta un 25% sobre las horas/año trabajadas por los/as trabajadores/as socio/as.
  - b) En empresas de 25 (inclusive) trabajadores/as socios/as o más se pueden contratar hasta el 15% sobre las horas/año trabajadas por los/as trabajadores/as socios/as.
5. En cuanto a la distribución de los beneficios, el 10% de los beneficios líquidos no se puede distribuir entre los/as socios/as sino que se debe quedar en la sociedad en un Fondo Especial de Reserva.

Además de lo anteriormente señalado, cabe señalar que las sociedades laborales pueden ser anónimas o limitadas.

### Las empresas de inserción

En España la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, define las mismas como:

*“aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario. A estos efec-*



*tos deberán proporcionar a los trabajadores procedentes de situaciones contempladas en el artículo 2, como parte de sus itinerarios de inserción, procesos personalizados y asistidos de trabajo remunerado, formación en el puesto de trabajo, habituación laboral y social. Asimismo, estas empresas deberán tener servicios de intervención o acompañamiento para la inserción sociolaboral que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario”.*

Y en su artículo 5 establece los requisitos que éstas deben cumplir:

*“Las empresas de inserción a efectos de esta Ley, además de cumplir con lo establecido en el artículo anterior, deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:*

- Estar promovidas y participadas por una o varias entidades promotoras a que se refiere el artículo siguiente. Esta participación será al menos de un cincuenta y uno por ciento del capital social para las sociedades mercantiles. En el caso de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, dicha participación deberá situarse en los límites máximos recogidos en las diferentes legislaciones que les sea de aplicación a los socios colaboradores o asociados.
- Encontrarse inscritas en el Registro correspondiente a su forma jurídica, así como en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción de la Comunidad Autónoma.
- Mantener en cómputo anual, desde su calificación, un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción, cualquiera que sea la modalidad de contratación, de al menos el treinta por ciento durante los primeros tres años de actividad y de al menos el cincuenta por ciento del total de la plantilla a partir del cuarto año, no pudiendo ser el número de aquellos inferior a dos.
- No realizar actividades económicas distintas a las de su objeto social.
- Aplicar, al menos, el ochenta por ciento de los resultados o excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y de inserción.
- Presentar anualmente un Balance Social de la actividad de la empresa que incluya la memoria económica y social, el grado de inserción en el mercado laboral ordinario y la composición de la plantilla, la información sobre las tareas de inserción realizadas y las previsiones para el próximo ejercicio.
- Contar con los medios necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los itinerarios de inserción sociolaboral”.





## Los centros especiales de empleo

Los centros especiales de empleo son una figura creada por la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, que los define como:

*“Los Centros Especiales de Empleo son aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones del mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos; a la vez que sea un medio de integración del mayor número de Minusválidos al régimen de trabajo normal”.*

En otras palabras, los centros especiales de empleo son empresas cuyo objetivo es proporcionar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración en el mercado laboral. Sus principales características son las siguientes:

- Son empresas, en la medida en que están dirigidos a intervenir en el mercado de bienes y servicios.
- Tienen como finalidad procurar un trabajo remunerado para las personas con discapacidad que trabajen en ellos.
- Son empresas con forma jurídica variada ya que puede ostentar su titularidad cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluso comunidad de bienes con la única exigencia de “tener capacidad jurídica y de obrar para ser empresario”.
- Al menos el 70% de su plantilla ha de estar formada por personas con un grado de discapacidad superior al 33%.
- Los centros adoptan el compromiso expreso de formar a los/as trabajadores/as discapacitados/as.

## Las cofradías de pescadores

Las cofradías de pescadores son corporaciones sectoriales de derecho público, es decir, asociaciones forzosas de particulares, creadas por el Estado, quien les atribuye personalidad jurídica pública para que sin perjuicio de que puedan defender los intereses de los miembros, desempeñen funciones de interés general o funciones públicas con carácter monopolístico. Normalmente tienen establecido un ámbito territorial exclusivo



de actuación en el que representan los intereses de todo el sector pesquero, a la vez que actúan como órganos de consulta y colaboración de la administración del Estado.

CEPES define las cofradías de pescadores como:

*“Corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad”.*

Aunque hay que señalar que cada cofradía estará sujeta a lo dispuesto en las leyes autonómicas específicas que las regulen, en líneas generales, las principales funciones que ejercen las cofradías son las siguientes (Alegret, 2009):

- Representar, defender y promocionar los intereses sociales y económicos de sus asociados/as;
- Utilizar las fuentes de crédito a fin de facilitar a sus asociados la adquisición de embarcaciones y artes de pesca;
- Promocionar la construcción de viviendas, edificios e instalaciones de carácter social y asistencial;
- Utilizar el movimiento cooperativo como instrumento para alcanzar los objetivos de ordenación y protección del sector;
- Promover la ordenación de las áreas bajo su jurisdicción en los diferentes sectores de la producción, transformación y comercialización, y
- Realizar la instalación y explotación de los servicios necesarios que permitan desarrollar el proceso productivo, reglamentando y controlando las operaciones de primera venta del pescado.



## Las asociaciones del ámbito de la discapacidad

Según CEPES, las asociaciones del ámbito de la discapacidad son:

*“Entidades formadas por un conjunto de asociados/as o socios/as, que se unen libremente, para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática”.*

Su base social está formada por personas físicas y personas jurídicas, sean éstas públicas o privadas y sus principales características se centran en prestar servicios allí donde el sector lucrativo falla en su provisión, que además suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo en su acceso a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad.

## Las entidades singulares (ONCE)

Por último, en el concepto de economía social utilizado por el presente informe, y de acuerdo con la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se incluye también a la ONCE como entidad singular, definiéndola como:

*“una organización singular de economía social, que ajusta su ordenación y funcionamiento a lo previsto en las leyes, así como en su normativa específica de aplicación, constituida básicamente por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de reordenación de la ONCE y sus vigentes Estatutos; cuyos rasgos básicos y genuinos relativos a su actividad económica y empresarial, así como a su naturaleza de operador de juego de reconocido prestigio, se plasman en la presente disposición adicional.” (...) “La ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave; mediante la prestación de servicios sociales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de auto organización; caracterizada en su actividad social, económica y empresarial, por los principios y valores de la solidaridad, la ausencia de ánimo de lucro y el interés general; que ejerce en todo el territorio español funciones delegadas de las Administraciones Públicas, bajo el Protectorado del Estado; y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego”.*



### 3. El impacto socioeconómico de la economía social. Estado de la cuestión

Los trabajos relativos a la importancia de la economía social suelen ofrecer, generalmente, una panorámica de su situación económica, pero hay, sin embargo, **muy pocos estudios relativos a su impacto económico y social**. Los trabajos que optan por una perspectiva global son escasos y suelen ser de naturaleza descriptiva, analizando las cifras del sector. Así, por ejemplo, cabe mencionar el informe “La Economía Social en la Unión Europea”<sup>1</sup>, que adopta una perspectiva global, o los diversos estudios centrados en el análisis de una o varias de las entidades de la economía social, como el “Estudio económico-financiero de las empresas de economía social en España. Años 2000-2003”<sup>2</sup>, centrado en las cooperativas y las sociedades laborales. Estos estudios ofrecen una radiografía de la situación actual de este tipo de entidades.

En relación al impacto económico de la economía social, la revisión de la literatura muestra estudios centrados generalmente en el análisis de las cooperativas.

A nivel nacional, cabe destacar, dentro de este ámbito, los trabajos de Díaz (2000) y Grávalos y Pomares (2001), quienes miden el impacto económico de las cooperativas en el empleo. En concreto, Díaz (2000) apunta a la estabilidad del empleo de las cooperativas mientras Grávalos y Pomares (2001) evidencia la aparición de un efecto refugio del empleo en las cooperativas, comparando la relación existente entre la creación de empleo en estas entidades con la evolución de la tasa de paro.

En un estudio posterior, Díaz y Marcuello (2010)<sup>3</sup>, utilizan la información estadística relativa a la evolución del PIB a efectos de analizar el impacto económico de las cooperativas en la estabilidad en el empleo. La comparación de la evolución del empleo respecto al PIB permite obtener una información más precisa respecto a la estabilidad del empleo de las cooperativas y su comportamiento ante cambios cíclicos que si se realizara la comparación respecto a la evolución de la tasa de desempleo, como realizaron estudios anteriores. La conclusión a la que llegan es que, como ya apuntaba Díaz (2000), el empleo de las cooperativas es más estable en la medida que su elasticidad respecto al PIB es inferior a 1, a diferencia del empleo total, cuya elasticidad es superior.

<sup>1</sup> Chaves, R. y Monzón (2007): “La Economía Social en la Unión Europea”, CESE/COMM/05/2005, Comité Económico y Social Europeo.

<sup>2</sup> Cubedo, M. “Estudio económico-financiero de las empresas de economía social en España. Años 2000-2003”, Observatorio de la Economía Social, Colección de Informes.

<sup>3</sup> Díaz, M y Marcuello, C. (2010): “Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB”. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 67, Abril 2010, pp. 23-44.



El impacto en el empleo, si bien es importante, no es el único impacto de carácter económico que presenta la economía social. Otros aspectos del mercado laboral, como los salarios, son también de interés. Dentro de este marco, hay estudios a nivel internacional centrados también en las cooperativas. A modo enumerativo, pueden destacarse el estudio realizado por parte de la Universidad de Wisconsin<sup>4</sup>, que se apoya en los datos aportados directamente, a través de encuestas, por más de la mitad de las cooperativas existentes en EE.UU y referidos al volumen de negocios, remuneraciones salariales y número de empleos. Asimismo, considera tanto el impacto económico como el indirecto e inducido, utilizando para ello el análisis input-output.

En síntesis, los estudios existentes en relación al impacto de la economía social suelen, en términos generales, centrarse en alguna familia, normalmente las cooperativas, y en el impacto de carácter económico, referido al mercado laboral. Estos estudios han permitido visualizar importantes efectos, como es el peso del empleo de la economía social o, en su caso, de parte de ésta, las cooperativas, en el empleo total, su grado de estabilidad y la evolución de sus salarios.

### 3.1. El impacto de las empresas de economía social en la utilidad social

Los estudios señalados, al centrarse en el peso de las cooperativas en el PIB, tienen un carácter limitado a la hora de recoger **los efectos de las empresas de economía social**, ya que **una parte importante** de éstos **no se contabilizan como tal en el PIB sino que se enmarcan mucho mejor en el concepto de utilidad social**.

Este concepto, acuñado por autores franceses en los años 70, ha recibido también otras denominaciones, como “valor societario” o “rentabilidad social”<sup>5</sup>, siendo objeto de continuas interpretaciones y no existiendo una denominación única<sup>6</sup>. Asimismo, debe destacarse que se trata de una línea de investigación creciente en el ámbito teórico de la economía social.

Siguiendo a Gadrey, la utilidad social tiene un carácter multidimensional, que engloba cinco dimensiones. La primera hace referencia a criterios económicos tales como el menor coste colectivo de ciertos servicios o la contribución a la tasa de actividad. La segunda se centra en la lucha contra la exclusión y las desigualdades, en la solidaridad interna-

<sup>4</sup> University of Wisconsin Center for cooperatives (2009) “Research on the Economic Impact of Cooperatives” <http://reic.uwcc.wisc.edu/>

<sup>5</sup> Gadrey, J. (2005): “Identification et mesure de l'utilité sociale de l'économie sociale et solidaire”. Séminaire de l'IES (Institut d'Économie Sociale), 10 de febrero de 2005.

<sup>6</sup> Riodel, D. (2008): “Les définitions de la notion d'utilité sociale”. Économie et Solidarités, volumen 39, número 1, 2008.



cional y el desarrollo humano y en el desarrollo sostenible. La tercera se refiere al conjunto de “vínculos sociales de proximidad”, es decir, hace referencia a la reducción del aislamiento social y afectivo. La cuarta dimensión es la contribución a la innovación social, económica e institucional. Por último, la quinta recoge la utilidad social <<interna>>, que hace referencia a determinados aspectos del funcionamiento de la organización como, por ejemplo, la existencia de democracia participativa.

A partir de la descripción de sus diversas dimensiones, Gadrey propone una definición de carácter sintético, considerando que será utilidad social la actividad de una familia de economía social que tenga como resultado y objetivo “contribuir a: la reducción de desigualdades económicas y sociales- comprendiendo la afirmación de nuevos derechos-; a la solidaridad (nacional, internacional o local) y a la sociabilidad; a la mejora de las condiciones colectivas del desarrollo humano sostenible (en donde se incluye la educación, la sanidad, la cultura, el medio ambiente y la democracia)”<sup>7</sup>.

Respecto a la utilidad social, la revisión de la literatura muestra que se encuentra en un amplio desarrollo, existiendo aportaciones no sólo en el propio ámbito del concepto sino también en la determinación de los efectos.

Respecto a los efectos de la economía social englobados dentro de la utilidad social, debe señalarse, primeramente la existencia de tres modos de generación de efectos<sup>8</sup>:

- Que sean el objeto mismo de las actividades o acciones realizadas (asistencia a colectivos en riesgo de exclusión social, por ejemplo);
- Que sea el medio de realizar la acción (la utilización de métodos participativos, entre otros);
- Que sean el modo de funcionamiento (por ejemplo, que la gestión sea de carácter democrático).

Siguiendo a Gadrey (2005) y a Thierry y Gèze (2003), se puede citar, a modo enumerativo, los siguientes efectos comprendidos dentro de la utilidad social:

- El aumento del beneficio directo del usuario, por ejemplo, de los servicios de ayuda a domicilio debido a la mejora de su calidad de vida.

---

<sup>7</sup> Gadrey J. (2006): “L'utilité sociale en question, à la recherche de conventions, de critères de méthodes d'évaluation », à Jean-Noël Chopart, Guy Neyret et Daniel Rault (dir.), Les dynamiques de l'économie sociale et solidaire, Paris, La Découverte, coll. « Recherches ».

<sup>8</sup> CRES Languedoc-Rousillon (2009): “Guide d'auto-évaluation de l'utilité sociale”



- El menor coste social directo de determinados servicios asociativos respecto a soluciones públicas o privadas similares, como por ejemplo, la ayuda a domicilio a las personas dependientes.
- Los menores costes indirectos a las AA.PP. (por ejemplo, menores gastos por subsidio de desempleo) y a las empresas (menores costes por absentismo de los empleados que tengan acceso a un sistema de guardería, entre otros).
- La disminución del aislamiento social y afectivo de determinados colectivos.

Los avances en torno a la utilidad social permiten completar la recopilación de efectos producidos por la economía social, considerando tanto efectos de carácter económico como social. Sin embargo, el análisis es de carácter teórico, centrado actualmente en la delimitación del concepto y en la enumeración de alguno de los efectos que engloba, como los citados anteriormente. No obstante, los avances en torno a la medición son mucho menores. Como señala BOUCHARD (2003<sup>9</sup>) una de las principales limitaciones en este campo es, precisamente, la falta de instrumentos de evaluación. Ésta puede deberse a la propia heterogeneidad de los efectos que genera, lo que requiere a su vez el uso de diversos instrumentos de medición. Además, buena parte de los efectos, como se verá, presentan especiales particularidades, como es su carácter intangible, que dificulta su medición cuantitativa.

Gadrey (2005) propone un proceso de evaluación de proyectos compuesto de cuatro fases: Primeramente, identificar el proyecto y cuáles son sus objetivos; en segundo lugar, identificar a todos los potenciales beneficiarios; en tercer lugar, las acciones; y en cuarto y último, los impactos. Este proceso es similar al realizado para el análisis del impacto de otros proyectos realizados al margen de la economía social y que resulta también útil en este ámbito, pudiéndose extrapolar al análisis del conjunto de efectos y no a la individualidad de proyectos. Sin embargo, sigue manteniendo la problemática en torno a la última fase, la relativa a la medición del impacto. En concreto, Gadrey propone la utilización de indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, que dependerán del proyecto específico al que se haga referencia. Sin embargo, esta metodología resulta limitada para la medición de los efectos globales ya que no aporta un marco para la medición monetaria de éstos.

---

<sup>9</sup> Bouchard y otros (2003): "L'évaluation de l'économie sociale, quelques enjeux de conceptualisation et de méthodologie", CRISES Collection Internationale, no IN0301.



## 4. Desarrollo de una metodología para la medición y valoración del impacto socioeconómico de la economía social

Las **aportaciones del presente estudio** se concretan en avanzar en algunas de las líneas de análisis de otros autores y recogidas en el apartado previo, tanto en la identificación de efectos vinculados a los principios de actuación, como en su medición y valoración monetaria. Estas aportaciones se resumen en los puntos siguientes:

1. Se realiza un importante esfuerzo de sistematización y concreción de los efectos generados por la economía social clasificados en torno a dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial.
2. Se profundiza en la línea de avance entorno a la utilidad social, no sólo ofreciendo un mayor grado de concreción de los efectos que se encuadrarían dentro de este término sino aportando mediciones y valoraciones monetarias de muchos de ellos.
3. Se incorpora la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) como principal fuente de información para el conocimiento de la realidad de la economía social y, sobre todo, como instrumento fundamental para la medición de efectos. La MCVL presenta importantes ventajas y aporta un gran valor añadido al análisis.
4. Se adopta un enfoque general de la economía social, considerando la mayoría de familias que la conforman<sup>10</sup>, lo que ha requerido desarrollar definiciones operativas que permitieran delimitar, a partir de las personas presentes en la muestra, las entidades que componen la economía social.
5. Se desarrolla una metodología propia centrada en la contrastación empírica de los efectos y la medición de los mismos frente a grupos de control.
6. Por último, se aborda la valoración monetaria de gran parte de los efectos identificados.

### 4.1. Marco teórico y conceptual

Una metodología para estimar el impacto económico de la economía social debe responder a las siguientes cuestiones:

---

<sup>10</sup> Como ya se ha señalado, la delimitación de la economía social en el ámbito de este estudio se corresponde con el ámbito de CEPES. En este sentido, este análisis puede considerarse una primera aplicación de la metodología a un ámbito mayoritario, pero no completo, de la economía social.





Cuáles son los efectos diferenciales de la economía social sobre distintos ámbitos de la economía.

- Cómo medir dichos efectos.
- Cómo valorarlos en términos monetarios.

Los efectos, sociales y económicos, producidos por la economía social se han clasificado, de cara a un análisis más homogéneo de los mismos, en dos grandes grupos (Gráfico 1):

- Los efectos económicos reflejados en el PIB; y
- Los efectos englobados dentro del concepto de utilidad social.

Los datos recogidos en el PIB permiten medir tres tipos de efectos económicos de la economía social:

- **Efectos directos:** Ingresos y costes generados por la economía social que tengan su reflejo en el PIB.
- **Efectos indirectos:** Ingresos y costes en otras empresas derivadas de las conexiones existentes en el marco de la actividad económica (solicitud de inputs, por ejemplo).
- **Efectos inducidos:** Efectos derivados del gasto realizado por los empleados de la economía social y por los propietarios con los salarios y dividendos ganados en su actividad.

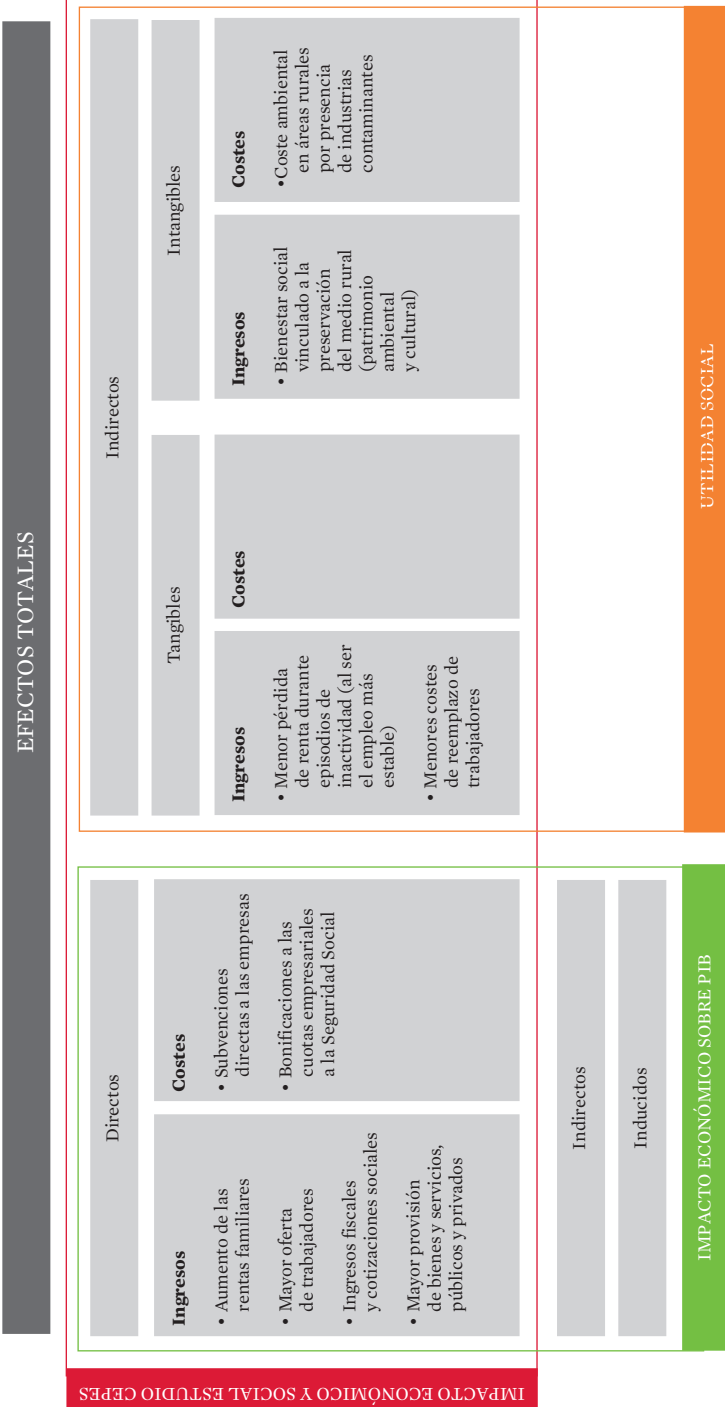
Por otra parte, los **efectos englobados en el concepto de utilidad social** son directos e indirectos, pero en este caso el término indirecto tiene una acepción diferente ya que hacen referencia a *los ingresos o costes no generados debido a la presencia de la economía social*. Estos efectos, a su vez, pueden diferenciarse entre tangibles- si existe posibilidad de medición económica objetiva- e intangibles -la medición es mucho más compleja y/o se haya sujeta a importantes criterios subjetivos-.

**Este estudio** no aborda el análisis del impacto de las empresas de economía social a través del análisis input- output, marco teórico centrado en el análisis del efecto de una actividad económica sobre el PIB desde diferentes perspectivas (efectos directos, indirectos e inducidos), sino que **se adentra en los efectos sobre la utilidad social (tanto directos como indirectos)** cuyos límites se representan por la línea roja en el Gráfico 1. Como ya se ha señalado es este ámbito, el de la utilidad social, el que aglutina gran parte de los efectos ligados a las empresas de economía social y los avances en la medición son considerados necesarios para darles visibilidad.



GRÁFICO 1

Impacto económico y social de la economía social. Aproximaciones metodológicas



Fuente: Elaboración propia



## Definición de conceptos

A efectos del presente análisis, se consideran dos tipos de beneficios y costes, (directos e indirectos) aproximado por las siguientes definiciones propias:

- 1. Beneficios directos.** *Son el valor de los recursos y servicios generados por la economía social.* A modo enumerativo, entre los beneficios directos se encontrarían los mayores ingresos fiscales y cotizaciones sociales recaudados por las arcas públicas y el aumento de las rentas de los hogares.
- 2. Beneficios indirectos.** *Son los menores costes, sociales y económicos, derivados de la presencia de la economía social.* Se incluirían, por ejemplo el menor gasto en prestaciones contributivas y asistenciales ligadas a situaciones de desempleo.
- 3. Costes directos.** *Son el valor de los recursos destinados al fomento de la economía social.* Se incluyen, por tanto, las subvenciones de carácter directo (al coste salarial de los trabajadores de los centros especiales de empleo, por ejemplo) o las ayudas a la creación de empresas de inserción concedidas por determinadas comunidades autónomas.
- 4. Costes indirectos.** Son el valor de los recursos perdidos por la presencia de la economía social.

## 4.2. Fuentes de información

### Revisión de fuentes estadísticas

A efectos de poder cuantificar parte de los efectos generados por la economía social, se hace preciso contar con fuentes estadísticas adecuadas, que incluyan las distintas familias de la economía social y con tamaños muestrales amplios.

Con objeto de ver qué posibilidades ofrecían las fuentes estadísticas oficiales, se ha realizado un detallado análisis de las mismas, cuyos resultados se resumen en los puntos siguientes (Gráfico 2):

- 1.** La **información estadística referida** a la economía social en España es, en general, **escasa y muy limitada**. Ello se debe tanto a su carácter minoritario como a la difícil delimitación de sector, atendiendo a los criterios más habituales de clasificación (personalidad jurídica, ramas de actividad económica, etc.)

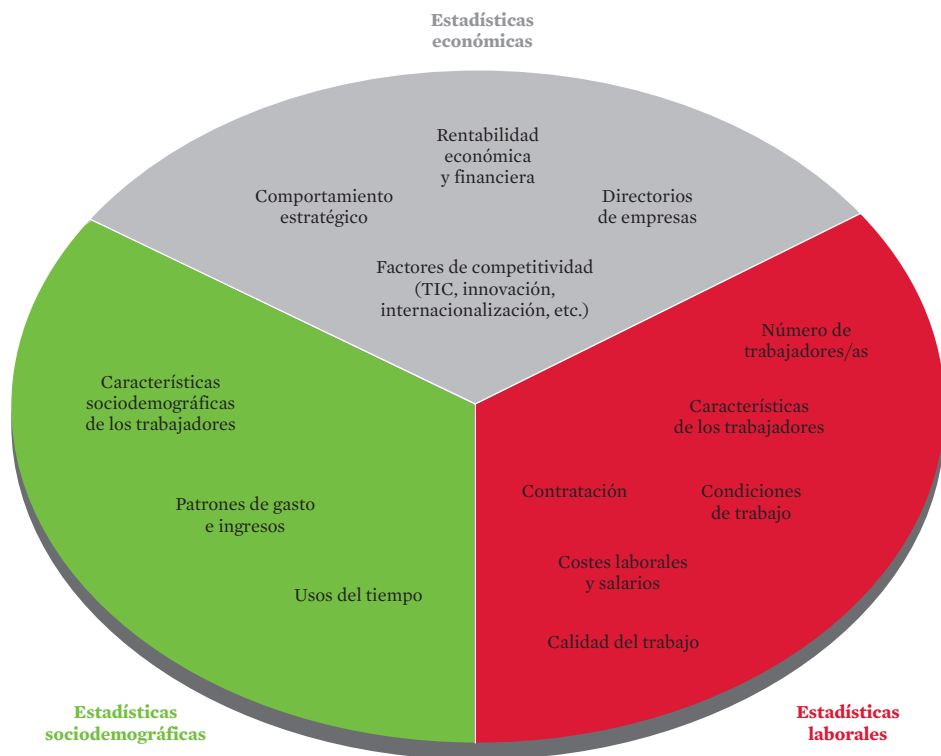


2. En los últimos años, el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha comenzado a realizar **estadísticas periódicas** basadas en información de la Tesorería de la Seguridad Social, que cubren ciertos aspectos básicos del sector como **el número de empresas y de trabajadores** (*Sociedades Laborales y en situación de alta en Seguridad Social y Sociedades Cooperativas registradas y en situación de alta en Seguridad Social*). Aun reconociendo la importancia de estas estadísticas, cabe señalar que sólo recogen información para algunas familias de la economía social y que el número de variables sobre el que proporciona información es limitado.
3. La economía social **no tiene una presencia adecuada en las estadísticas de carácter económico**, lo que priva al sector de un mejor conocimiento de sus empresas y de su posición competitiva. Asimismo, no permite contar con marcos de referencia que permitan realizar análisis comparados.
4. Las **estadísticas demográficas y de calidad de vida** no permiten obtener ningún tipo de información para la economía social. Sólo en algunos casos se recoge información para los socios de las cooperativas. Este aspecto limita los estudios de carácter sociológicos sobre los/as socios/as y trabajadores/as del sector.
5. Por último, al igual que en el caso de las estadísticas económicas, actualmente hay una **estadística específica periódica** que aporta información sobre el **empleo** en las entidades y empresas de economía social, pero las posibilidades de obtener información en la mayoría de las estadísticas oficiales referidas a condiciones de trabajo, contratación y otros ámbitos son nulas. Sólo la **MCVL permite un análisis comparado del sector**, motivo por el que se ha elegido como fuente estadística en el presente estudio.



**GRÁFICO 2**

Posibilidades de análisis de la economía social en las fuentes estadísticas oficiales.



Fuente: Elaboración propia

### La Muestra Continua de Vidas Laborales

Una novedad de este estudio es, precisamente, utilizar por primera vez para el análisis de la economía social la Muestra Continua de Vidas Laborales, de reciente creación, y que aporta una información no existente hasta el momento en otras estadísticas oficiales.

La Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) es un conjunto organizado de microdatos anónimos extraídos de registros administrativos de la Seguridad Social, el Padrón Municipal Continuo y de la Agencia Tributaria, correspondiente a más de 1,2 millones de personas residentes en España y que constituye una muestra representativa de todas las personas que han tenido relación con la Seguridad Social en un determinado año,



2009 en nuestro caso. En concreto, la población de la que se extrae la muestra está formada por todas las personas que han estado en situación de afiliado en alta o recibiendo alguna pensión contributiva de la Seguridad Social en algún momento del año de referencia, sea cual sea el tiempo que hayan permanecido en esa situación. Se denomina Continua porque se actualiza anualmente. Y es de Vidas Laborales porque cada muestra, aunque referida a la población cotizante o pensionista en el año de referencia, reproduce el historial laboral de las personas seleccionadas para las variables procedentes de la Seguridad Social, remontándose hacia atrás hasta donde se conserven registros informatizados<sup>11</sup>.

La información de todas las variables de Seguridad Social está referida al 31 de marzo de 2010. Las variables procedentes del Padrón están referidas a enero de 2010 y la información procedente de la Agencia Tributaria (básicamente rentas salariales y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), a 2009. En el caso de las trayectorias laborales, éstas se configuran a través de las sucesivas fechas de altas y bajas en Seguridad Social de una determinada persona.

Por tanto, la MCVL contiene detallada información para una amplia muestra de personas que han tenido alguna relación con la Seguridad Social en los términos expuestos, constituyendo la única fuente estadística que registra además trayectorias laborales. Su filosofía y forma de publicación entraña una serie de ventajas pero también ciertas cuestiones que deben tenerse en cuenta a la hora de utilizarlas.

Entre las ventajas cabe señalar los puntos siguientes:

- Recoge información sobre la vida laboral (carácter retrospectivo) de una muestra de trabajadores/as: posibilita tanto el análisis de corte transversal como de carácter temporal.
- Aporta un gran detalle para cada observación: Recoge información detallada sobre cada relación laboral correspondiente a un trabajador/a.
- Información independiente de la situación puntual de empleo: La muestra incluye a todas aquellas personas que han mantenido una relación con la Seguridad Social en algún momento de 2009, evitando los problemas derivados de analizar información estadística afectada por fenómenos estacionarios o coyunturales.

---

<sup>11</sup> Dirección General de la Seguridad Social: "Descripción general de la Muestra": <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/120735.pdf>



Pero esta fuente estadística presenta ciertas dificultades como:

- La existencia de registros incompletos: Desventaja asociada al nivel de detalle existente y a la escasa depuración a la que se somete la información contenida en los registros antes de ser publicados. Esta desventaja afecta principalmente a los registros antiguos, previos a 1990, pero también a determinadas variables, como pueden ser los datos fiscales de algunas Comunidades Autónomas con regímenes fiscales especiales.
- La excesiva dependencia de términos jurídicos y administrativos relacionados con cada registro administrativo de la Seguridad Social: Esta dificultad se ve acentuada por el carácter retrospectivo de la muestra. Así, por ejemplo, la muestra se ve afectada por los cambios jurídicos en la contratación, que determinan la tipología de contratos existentes en la muestra y la posibilidad de analizar la trayectoria de esa variable para un trabajador/a.
- La imposibilidad de identificar a los trabajadores autónomos existentes dentro de cada empresa. Esta limitación se explica por la cuenta de cotización. Los trabajadores adscritos al Régimen general de la cotización de la Seguridad Social tienen anexada la información relativa al CIF de la empresa en la que trabaja. Sin embargo, los autónomos tienen su propio código de cotización, no existiendo por ello ningún vínculo que los relacione con una empresa específica.

### Identificación de las entidades pertenecientes a la economía social en la MCVL

A efectos de identificar a las empresas pertenecientes a la economía social dentro de los registros contenidos en la MCVL, es importante en primer lugar mencionar que la MCVL está organizada en torno a la *persona física*, si bien gran parte de dicha información se refiere a situaciones (trabajar, cobrar prestaciones, etc.) de las cuales una misma persona normalmente habrá tenido varias a lo largo de su vida. Por tanto, la vida laboral de una persona está formada por una serie de *situaciones* que pueden ser acotadas de distintas formas. A efectos de la MCVL, cada *relación* es lo que transcurre entre un alta y una baja en Seguridad Social y cada una de ellas da lugar a un registro en el fichero de relaciones o situaciones laborales en la muestra. Allí se recogen, además de *relaciones laborales*, otras que sin ser laborales dan lugar a un alta como cotizante en Seguridad Social. Las *relaciones* que aparecen corresponden o bien a episodios de trabajo por cuenta ajena o propia (altas laborales) o bien a etapas en las que la persona ha estado en alguna situación que da lugar a su inclusión en la población de referencia como, por ejemplo, cotizar mediante Convenio Especial o percibir subsidio de desempleo.

Por tanto, la identificación de las empresas se realizará a través de la información contenida en los registros correspondientes a sus trabajadores/as. En concreto, se ha opta-



do por un enfoque diferenciado a efectos de adecuarse a los rasgos diferenciadores que presenta cada una de las familias de la economía social.

En particular, se han considerado dos métodos de identificación:

- a. **Identificación directa:** Utilizada para aquellos colectivos que puedan ser identificables directamente a través de una determinada variable.

Utilizada para la identificación de cooperativas y sociedades laborales.

- **Cooperativas:** Se han identificado mediante la letra CIF vinculada al tipo de entidad que, en este caso, es la letra F.
  - **Sociedades laborales:** En este caso, se han identificado a través del código de cuenta de cotización, el cual permite identificar al empleador asociado a determinados trabajadores/as (se trata de “empleadores” como empresas de trabajo temporal, fundaciones, entre otras que por diversos motivos es interesante identificar en la MCVL). En concreto la MCVL identifica a través de un código (5180) a los trabajadores/as cuyos empleadores son sociedades anónimas laborales y sociedades limitadas laborales.
- b. **Identificación indirecta:** Hace referencia a la identificación de colectivos indirectamente mediante la utilización de variables relacionadas con su actividad y/o con las características de sus trabajadores/as.

La identificación indirecta dependerá de las características particulares de los propios colectivos a identificar o bien de sus trabajadores/as. Este método se ha utilizado para el resto de colectivos de la economía social, dada la imposibilidad de una identificación directa.

- **Empresas de inserción:** Se han identificado a través de los tipos de contrato que realizan y por el Código de su actividad económica según la CNAE-2009 (código 889: servicios sociales sin alojamiento).
- **Asociaciones del sector de la discapacidad:** En este caso, las variables consideradas de forma conjunta han sido tres: la letra CIF vinculada al tipo de entidad (letra G correspondiente a las asociaciones, con independencia de su objeto, el sector de actividad CNAE-2009 (código 949: otras actividades asociativas) y el porcentaje de trabajadores/as con discapacidad (reconocida oficialmente y por tanto recogida en la MCVL) superior al 50%.





- **Centros especiales de empleo:** Se han identificado en base al porcentaje de trabajadores/as con grado de minusvalía declarada en el alta de afiliación de los trabajadores/as. Dado que en términos legales los centros especiales de empleo no tienen una forma jurídica concreta, se consideró como centro especial de empleo aquella entidad jurídica cuya plantilla esté formada por al menos un 70% de trabajadores/as con una minusvalía superior al 70%, excluyendo aquellas entidades que se hayan identificado como asociaciones del sector de la discapacidad.
- **Cofradías de pescadores:** Se han identificado considerando la letra CIF vinculada al tipo de entidad (que, por regla general, es la letra G) y el régimen de cotización de los trabajadores (se han incluido los diferentes tipos de Régimen Especial de los Trabajadores del Mar).
- **Mutualidades:** Se han identificado utilizando conjuntamente las siguientes variables: la letra CIF (letra V, correspondiente a otros tipos de entidades no definidas en el resto de claves) y los códigos de actividad económica de la CNAE-2009 para las mutuas de previsión social (código 651, relativo a seguros)
- **Entidad singular:** Ha podido identificarse en base a la valoración conjunta de dos variables: Código de actividad económica según la CNAE-2009 y número de empleados/as reflejados en la muestra, teniendo en cuenta el factor de elevación y realizando comparaciones con fuentes alternativas sobre el tamaño de dicha entidad singular.

Como se ha comentado, tanto la identificación directa como la indirecta se realizan analizando los registros existentes para cada persona incluida en la MCVL. De cara a seleccionar los trabajadores/as cuyas relaciones laborales dan lugar a la identificación de las empresas de la economía social se ha seleccionado a los trabajadores/as que están de alta en la Seguridad Social en situación de alta laboral, es decir que están trabajando, a 1/1/2010, de forma que se puedan identificar a las empresas activas a finales de 2009, año de referencia del estudio. Seguidamente se ha depurado la muestra para eliminar a las personas adscriptas a los regímenes de cotización correspondientes a trabajadores/as autónomos, ya que sus registros no están vinculados con empresa alguna y por tanto a través de ellos es imposible identificar a entidades de la economía social. También se elimina a las personas que están en situación de paro a 1/1/2010 ya que podrían estar vinculadas a empresas que han cerrado y por tanto no son de utilidad para identificar empresas activas. Por último, se han eliminado los registros para los cuales las variables relacionadas con la identificación de las empresas empleadoras presentaban algún valor nulo o carecían de dicho valor (por ejemplo letra CIF, código CNAE de actividad económica, entre otras variables).



La muestra de datos final contiene información relativa a 436.443 personas, empleadas en 167.757 empresas, sobre las cuales se realizó la identificación de las correspondientes a la economía social y se seleccionó el grupo de control.

Por otra parte, dentro de la identificación del colectivo de economía social, vale la pena hacer mención a las submuestras utilizadas para el análisis de trayectorias y salarios. En el primer caso se ha analizado la vida laboral de las personas incluidas en la muestra a partir de 1995 (lo que supone 15 años de vida laboral, desde 1995 hasta 2009 inclusive), de cara a evitar el problema de registros incompletos que afecta en mayor medida a las relaciones previas a los noventa. En este sentido no se han eliminado las relaciones que empezaron antes de 1995, siempre que estuviesen activas en dicho año ya que contaban con información en todas las variables relevantes. Y en esta submuestra de trayectorias laborales, para el caso de los trabajadores/as pertenecientes a la economía social se ha tenido en cuenta únicamente el recorrido laboral realizado dentro de empresas de dicho grupo. Por tanto, empezando por la última relación laboral se han considerado las anteriores siempre que se cumpliese el requisito de que el empleador/a perteneciese a la economía social.

Para el análisis de los salarios se han utilizado los datos recogidos en los registros contenidos en el “Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos de trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta” (modelo 190) que obligatoriamente deben entregar los retenedores (empleadores) a la Agencia Tributaria. De cara a contar con una submuestra de directa y clara comparación, se ha procedido a seleccionar la misma atendiendo a los siguientes criterios para todos los trabajadores/as:

1. Haber estado trabajando a lo largo de todo el año 2009.
2. Tener un contrato a tiempo completo.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que la MCVL recoge la información correspondiente al régimen fiscal común, por lo que no hay información para el País Vasco y Navarra. Como resultado, la submuestra final para el análisis de salarios es de 30.906 personas, para las cuales se han agregado todos los ingresos recogidos en los registros fiscales de 2009, sumándose tanto las percepciones dinerarias como las percepciones en especie, obteniéndose una variable aproximada del salario bruto percibido en 2009.



### 4.3. **Ámbito del estudio**

El ámbito institucional de esta investigación se circunscribe a las siguientes entidades: cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, asociaciones de discapacidad, mutualidades, cofradías de pescadores y la ONCE. Como ya se ha comentado, esta delimitación se corresponde con las familias representadas en los socios de CEPES y agrupa a la mayor parte de la economía social.

El ámbito sectorial de este análisis incluye las ramas de la industria, la construcción y los servicios. Dado que la MCVL no incluye información sobre el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) este sector queda fuera del ámbito del estudio.

Así mismo, para las variables fiscales (salarios, retenciones a cuenta, etc.) se incluye las comunidades autónomas del régimen fiscal común (no se incluyen, por tanto, datos ni del País Vasco ni de Navarra).

Por último, cabe señalar también que se incluyen todos los trabajadores de las empresas salvo los socios que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, ya que, como se ha señalado, en la información de la MCVL éstos no pueden vincularse a ninguna empresa.

### 4.4. **Desarrollo metodológico**

Como se ha señalado con anterioridad, una metodología para estimar el impacto económico de la economía social debe responder a las siguientes cuestiones:

- Cuáles son los efectos diferenciales de la economía social sobre distintos ámbitos.
- Cómo medir dichos efectos.
- Cómo valorarlos en términos monetarios.

#### **Fase 1. Identificación de efectos por agentes**

Como se ha señalado, la literatura en el ámbito de efectos de la utilidad social es escasa, limitándose a exponer, con carácter específico, una serie de efectos de forma enumerativa. Dada la heterogeneidad de efectos que genera la economía social, la identificación y sistematización de éstos se antoja fundamental, como paso previo a su medición.



En el marco del presente estudio, se ha tratado de avanzar ofreciendo para ello una categorización de los efectos teóricos de la economía social, atendiendo a los impactos respectivos en la cohesión social y/o en la cohesión territorial. La identificación de los efectos es el resultado, en parte, de la revisión de la literatura, donde se señalan de forma muy dispersa y con carácter generalmente hipotético o bien de forma muy somera, sirviendo en estos casos como elemento de inspiración, debiendo por ello ser completado. Asimismo, la sistematización responde también a un esfuerzo propio, cuyo resultado esquemático puede visualizarse en el capítulo específico referido a la identificación de efectos.

Los efectos se han agrupados en diversas áreas actuación. En particular, **dentro de la cohesión social** se han considerado las siguientes categorías:

- Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo
- Calidad del empleo
- Igualdad de oportunidades
- Oferta de servicios sociales

**Dentro de la cohesión territorial**, por su parte, las áreas de actuación consideradas son:

- Efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural.
- Efectos relacionados con la competitividad de la economía rural.
- Efectos asociados al mantenimiento de la población rural.

Posteriormente, se han detallado los efectos según su impacto en cada uno de los actores concernientes (empleados y hogares; entorno próximo; empleadores/as; sector público; sociedad en su conjunto), especificándose si es un beneficio o coste, tangible o intangible. El objetivo de esta desagregación es doble: por una parte, permite visualizar los diversos efectos que presenta la economía social sobre cada tipo de agente, y en segundo lugar, facilita la labor posterior de la medición.

## Fase 2. Medición de efectos


El objetivo del presente estudio es la medición del impacto de los elementos *diferenciadores* de la economía social que se han traducido en diferentes efectos teóricos en



la primera fase de esta metodología. Por ello, el paso siguiente es confirmar a nivel empírico la existencia de las supuestas diferencias y conocer su magnitud. Para ello, se han llevado a cabo dos actuaciones consecutivas:

- 1. Se ha identificado una amplia muestra de empresas de economía social** (6.361 empresas) en la MCVL, que incluye unidades de todas las familias consideradas en este estudio, y
- 2. Se han contrastado el comportamiento diferencial de estas empresas frente a grupos de control**, cuyo diseño y tamaño muestral son fundamentales para obtener resultados sólidos. En el marco de este estudio se ha trabajado con tres grupos de control diferentes:
  - a. Un grupo de control de empresas, integrado por sociedades limitadas y anónimas** (no laborales). Este grupo se ha diseñado con una muestra de empresas de tamaño similar a la muestra de empresas de economía social disponible en la MCVL (unas **7.000 empresas**) y se ha igualado también su distribución cruzada por tamaño empresarial y sector de actividad (secciones de la CNAE09 a un dígito).
  - b. Un grupo de control de trabajadores/as** perteneciente a las empresas del grupo de control. Este grupo es también de tamaño similar (**15.800 personas**) a la muestra de trabajadores de la economía social identificados en la MCVL (**15.080 personas**); y, dada la importancia del sector en las condiciones de trabajo, se han utilizado coeficientes de ponderación para igualar las estructuras sectoriales de ambos grupos.
  - c. Un grupo de control de trabajadores/as** perteneciente las empresas del grupo de control con trayectorias laborales iniciadas en los mismos años que una muestra de trabajadores de la economía social. Es decir, para comparar las trayectorias laborales dentro y fuera de la economía social se ha trabajado con las trayectorias dentro de la economía social y se han comparado con trayectorias de duración similar de trabajadores pertenecientes al grupo de control. Para ello ha sido necesario trabajar con submuestras en ambos grupos (trabajadores de economía social y del grupo de control) y utilizar de nuevo coeficientes de ponderación para igualar las distribuciones sectoriales. (Tabla 1).



**TABLA 1**  
 Delimitación de la economía social y de los distintos grupos considerados en la Muestra Continua de Vidas laborales. Número de empresas y de trabajadores/as incluidos en las distintas submuestras.

	Nº de empresas analizadas	Nº de trabajadores analizados	Nº de trabajadores con trayectorias laborales analizadas
Grupos de control (SL y SA)	6.978	15.826	7.147
Economía social	6.361	15.080	7.011
<b>Total</b>	<b>13.339</b>	<b>30.906</b>	<b>14.158</b>

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia.

### Fase 3. Valoración monetaria de los efectos

Una vez cuantificadas las diferencias en el comportamiento de las empresas de economía social, el último paso es traducir estas diferencias a números de empleos y/o de empresas que están vinculados a este comportamiento y valorar, en términos monetarios, todos aquellos efectos para los que la valoración sea posible.

En el capítulo correspondiente a la valoración del impacto de la economía social (capítulo IV) se ofrece un mayor detalle de los aspectos metodológicos de la misma.

# 2

## IDENTIFICACIÓN TEÓRICA DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL





## 1. Introducción

En todo proceso de evaluación de impacto, el primer paso a realizar es el de la identificación de los efectos que procederán a ser considerados en las fases posteriores de medición y valoración. En el presente análisis que nos ocupa, esta fase reviste de una especial particularidad como es el considerar la generalidad de efectos que, desde un punto de vista teórico, tiene la economía social, tanto en la cohesión social como en la cohesión territorial. Por ello, la mayoría de los efectos considerados serán medibles y valorables, como puede observarse en posteriores capítulos. Sin embargo, hay determinados efectos cuyas particularidades no permiten su valoración económica con la información disponible, o, en caso de su factibilidad, esta valoración está sujeta a importantes criterios de subjetividad, como es el caso de los efectos intangibles.

El objetivo del presente capítulo es ofrecer una amplia panorámica de la totalidad de efectos teóricos generados por la economía social. Los efectos reseñados en la literatura han sido tomados como punto de partida pero, debido a su escasez, dispersión y a que mayoritariamente se describen muy someramente, ha sido preciso realizar un esfuerzo de completitud. Asimismo, se ha procedido a elaborar una sistematización propia, basada en considerar los efectos generados sobre la cohesión social y sobre la cohesión territorial de forma separada y desglosar cada efecto según incidencia por tipo de agente.

Existen diversas definiciones academicistas relativas al concepto de **cohesión social**. Sin embargo, fuera de este ámbito, existe un cierto consenso relativo a su significado práctico, que es el de considerarlo como un concepto relacionado con la *necesidad colectiva de prevenir y combatir las diversas formas sociales de discriminación, desigualdad, marginación y exclusión*<sup>12</sup>.

Una mejora de la cohesión social es uno de los principales valores deseables por toda sociedad, en la medida que una comunidad socialmente cohesionada supone una situación global en la que los ciudadanos comparten un sentido de pertenencia e inclusión, participan activamente en los asuntos públicos, reconocen y toleran las diferencias, y gozan de una equidad relativa en el acceso a los bienes y servicios públicos y en cuanto a la distribución del ingreso y la riqueza<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Federación Española de Municipios y Provincias (2007): "Cohesión social: ¿qué definición? Acción local y nacional" Documentos preparatorios al Foro de colectividades locales Unión Europea- América Latina y Caribe.

<sup>13</sup> Ídem.





Por otra parte, la **cohesión territorial**, siguiendo a la Comisión Europea, puede definirse como la *distribución equilibrada de las actividades humanas en el territorio*, completando la cohesión económica y social<sup>14</sup>.

A continuación, se analizará, en primer lugar los efectos potenciales de la economía social sobre la cohesión social (Tabla 2) para, a efectos posteriores, considerar sus efectos sobre la cohesión territorial (Tabla 3). Según lo descrito en el capítulo correspondiente a la metodología, se consideran tanto efectos directos como indirectos, siguiendo terminología propia. Asimismo, se incluyen tanto efectos de carácter tangible como intangible. Con carácter ilustrativo, los efectos directos aparecen reflejados en las respectivas tablas en color azul, los efectos indirectos tangibles en morado y los efectos intangibles en verde.

## 2. Efectos potenciales sobre la cohesión social

Desde un punto de vista sistemático, los efectos potenciales sobre la cohesión social generados por la economía social pueden clasificarse en cuatro áreas:

- Efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo.
- Efectos relacionados con la calidad del empleo.
- Efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades.
- Efectos relacionados con la oferta de servicios sociales.

### 2.1. Efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo

A grandes rasgos, los efectos que inciden sobre los empleados/as son similares, con independencia del colectivo considerado. En particular, los efectos son básicamente dos: el aumento de las rentas de los hogares (con respecto a las que tendría el núcleo familiar si la persona empleada y perteneciente al colectivo considerado estuviera bien desempleada o bien inactiva) y el bienestar derivado de la satisfacción personal. Ambos son beneficios directos, siendo el primero de naturaleza tangible y el segundo, intangible.

---

<sup>14</sup> Comisión Europea, DG de Política Territorial (2004): "Informe intermedio sobre la cohesión territorial" [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/coheter/coheter\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/coheter/coheter_es.pdf)



En el caso de su entorno próximo, que incluye tanto a familiares como a amigos más cercanos, los efectos más habituales son dos, sin distinciones según colectivo con dificultades de acceso al empleo: la menor dedicación de recursos, ya sean recursos en términos monetarios como en valor tiempo, entre otros, y el bienestar asociado a la satisfacción que genera tener empleado a una persona cercana. El primer efecto es un beneficio indirecto, de carácter tangible, mientras el segundo es un beneficio directo intangible.

Sobre los empleadores/as, considerados en su conjunto, el efecto que les incide es único, siendo éste el beneficio, directo y teóricamente tangible, que obtienen por los mayores ingresos asociados a una disponibilidad mayor de oferta de trabajo y con una mayor diversificación. Este incremento de la población activa, así como cambios en su distribución, se traduce en mayores facilidades para los empleadores/as para encontrar los/as trabajadores/as que mejor se adapten a los perfiles requeridos por su empresa.

Por otra parte, los efectos que inciden dentro de este ámbito sobre el sector público son: los mayores ingresos fiscales y cotizaciones sociales, beneficio directo tangible, y el menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo, beneficio indirecto tangible. Como se irá viendo a lo largo de este apartado, ambos efectos son, precisamente, alguno de los más importantes que la presencia de la economía social genera a las arcas públicas.

Por último, debe señalarse el efecto, de naturaleza intangible, que repercute sobre la sociedad, considerada en su conjunto, y que es el incremento de bienestar social derivado de los mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.

## 2.2. Efectos relacionados con la calidad del empleo

La calidad en el empleo hace referencia a un conjunto de variables, entre las que se incluyen: la retribución media, la estabilidad en el empleo<sup>15</sup>, el tipo de jornada laboral, las posibilidades de desarrollo profesional y el grado de satisfacción, tanto de los/as empleados/as como de los empleadores/as. Una mejora en estas variables se traducirá en una mejora de la calidad del empleo.

---

<sup>15</sup> García Marcos, C. (1997): "El papel de la Economía Social en la construcción europea", CIRIEC-España, nº 25, abril, p. 11-27.



Dentro de este ámbito, destacan, entre los efectos que inciden sobre los/as empleados/as, el beneficio asociado a las mayores rentas obtenidas y a la mayor satisfacción por la mejora, en términos generales, en la calidad de su empleo.

Por otra parte, los efectos principales sobre el entorno próximo coinciden con los relativos a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo, es decir, son los beneficios derivados de la menor dedicación de recursos y el bienestar asociado a la satisfacción que genera la ocupación, y la calidad de esta, de una persona próxima.

Respecto a los empleadores, deben destacarse tanto los mayores ingresos que obtienen debido a unos mayores niveles de productividad como los menores costes, de variado tipo, asociados a la mejora en la calidad del empleo.

En el caso del sector público, el impacto es similar, a grandes rasgos, a los recogidos en el apartado anterior, es decir, serían, principalmente, el beneficio directo derivado de unos mayores ingresos, impositivos y por cotizaciones sociales, así como los menores costes en prestaciones.

Para concluir, los mayores efectos sobre la sociedad en su conjunto son los generados en el bienestar social así como el crecimiento económico que se deriva de los incrementos en productividad y, por ende, en competitividad.

### 2.3. Efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades

Se entiende, a efectos generales, como mejora en la igualdad de oportunidades una mejora en alguna de los siguientes aspectos del mercado laboral: en el grado de diversidad existente en los puestos directivos; en la discriminación laboral de las mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 44 años; o en las facilidades relativas a la concesión y/o a los términos de disfrute de las excedencias.

Dentro de este ámbito, el impacto sobre los diversos agentes es similar al generado por los efectos relacionados con la calidad en el empleo, excepto los que inciden sobre los empleadores/as. En este caso, los efectos producidos son, en su mayoría, beneficios de carácter directo, como los asociados a una mayor oferta de candidatos/as a puestos directivos, la satisfacción laboral o la permanencia, si bien hay también costes directos, como son los costes de reemplazar a los trabajadores en situación de excedencia.



## 2.4. Efectos relacionados con la oferta de servicios sociales

La existencia de la economía social tiene, asimismo, efectos en la oferta de servicios sociales, ya que, en la medida que estas empresas tienen una cierta especialización en este tipo de servicios, contribuyen a aumentar el tamaño y la variedad de la oferta disponible. Ello genera a su vez beneficios en los diversos agentes, entre los que destaca el incremento del bienestar asociado a su propia existencia en los hogares de los propios usuarios/as, en su entorno próximo y en la sociedad en su conjunto. Asimismo, es reseñable el beneficio indirecto debido a la menor dedicación de recursos por parte de su entorno próximo, así como los beneficios del sector público, similares a los que generan los efectos descritos en apartados territoriales.

En síntesis, los principales efectos potenciales de las empresas de economía social sobre la cohesión social, según tipo de agente, serían los siguientes:

- **El incremento de las rentas salariales de los/as empleados/as** y, por tanto, de su hogar, así como el bienestar asociado a una mayor satisfacción personal.
- **El beneficio indirecto del entorno próximo asociado a los menores recursos- monetarios o de tiempo**, entre otros- destinados al trabajador de la economía social respecto a si no estuviere ocupado, así como el incremento del bienestar de dicho entorno por la mayor satisfacción personal que obtienen.
- Los mayores beneficios que los empleadores obtienen, a grandes rasgos, por unos mayores ingresos así como por la reducción de costes por diversos conceptos. Este beneficio, no obstante, se reduce en parte por el incremento de costes en otras partidas, principalmente debido a la sustitución de los trabajadores que se hallen en situación de excedencia.
- **En el sector público**, el impacto más destacable es el incremento de sus recursos, tanto de forma directa- originado por los mayores ingresos fiscales y por cotizaciones sociales- como indirecta- derivado de la liberación de recursos que estarían destinados a personas empleadas en la economía social en el caso de que estuvieren desocupadas.



**TABLA 2**

Resumen de efectos potenciales de las empresas de economía social sobre la cohesión social. Detalle por agentes afectados.

Nota: Color gris: efectos directos; color rojo: efectos indirectos; color verde: efectos intangibles

	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
<b>En relación con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo</b>					
Mujeres mayores de 45 años	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	<b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...)</b> Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.</b>	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Personas mayores de 55 años	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	<b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...)</b> Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.</b>	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Personas con bajos niveles de cualificación	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	<b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...)</b> Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.</b>	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.



	Entorno próximo (familiares y amigos)		Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Personas con discapacidad	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...) Mayores posibilidades de cumplimiento de la Ley	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo o la inactividad.</b>	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación y de integración social de las personas con discapacidad.
Personas en riesgo o situación de exclusión social	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...)	Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo o la inactividad.</b>	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación y de integración social de las personas en riesgo o situación de exclusión.
<b>En relación con la calidad del empleo</b>					
Mayor retribución media	Aumento de las rentas familiares disponibles.			Mayor recaudación fiscal asociada a las rentas salariales.	Bienestar social asociado a una mejor calidad en el trabajo de una parte de la población.
Mayor estabilidad en el empleo	Menor pérdida de renta asociada a los episodios de desempleo o inactividad. Bienestar asociado a la certidumbre laboral y posibilidad creación proyecto de vida a largo plazo.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayores ingresos asociados a mayores niveles de productividad (dado un mayor compromiso) <b>Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores.</b> <b>Menores costes asociados a los accidentes laborales.</b>	Mayor recaudación fiscal y en cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad.</b>	



	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor jornada laboral (menor porcentaje de trabajadores en jornada parcial no deseada)	Mayor renta asociada a una jornada a tiempo completo. Bienestar asociado a poder trabajar en el tipo de jornada deseada.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.		Mayor recaudación fiscal y en cotizaciones sociales.	
Mayor desarrollo de trayectorias profesionales	Aumento de las rentas familiares disponibles		<b>Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores.</b>	Mayor recaudación fiscal asociada a las rentas salariales.	
Mayor grado de satisfacción de empleados y empleadores	Mayor nivel de satisfacción con su trabajo.		Aumento de productividad asociado a mayores niveles de satisfacción. <b>Menores pérdidas asociadas al absentismo y a las bajas por enfermedad.</b> Ingresos asociados a la imagen de marca (mayor satisfacción de clientes y trabajadores)	<b>Menor coste asociado a las bajas por estrés y enfermedad.</b>	Crecimiento económico ligado a las mejoras de productividad y de competitividad obtenidos en las empresas. <b>Bienestar social asociado a una mejor calidad en el trabajo de una parte de la población.</b>
<b>En relación con la mejora de igualdad de oportunidades</b>					
Mayor diversidad en puestos directivos (edad, nacionalidad, discapacidad, etc.)	Aumento de las rentas salariales. Satisfacción por el desarrollo de carrera profesional	Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Beneficios asociados a las mejores prácticas en la promoción de personas a puestos directivos. Beneficios asociados a una mayor oferta de candidatos/as con experiencia en puestos directivos.		Crecimiento económico asociado a una menor discriminación por sexo, edad, nacionalidad o discapacidad. <b>Bienestar social vinculado a mayores niveles de igualdad de oportunidades.</b>



	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Menor discriminación laboral de las mujeres de entre 35 años y 44 años	Aumento de las rentas salariales. Satisfacción por el desarrollo de carrera profesional	Bienestar asociado a la satisfacción por la satisfacción en el trabajo de una persona próxima.	Beneficios asociados a la mayor satisfacción de las mujeres en el trabajo.	<b>Menores costes asociados a menores episodios de desempleo y/o inactividad.</b>	Crecimiento económico asociado a una menor discriminación por sexo. Bienestar social vinculado a mayores niveles de igualdad de oportunidades. Posibilidad de mayores tasas de natalidad.
Mayor facilidad para las excepciones	Satisfacción por las mayores oportunidades de conciliación de vida personal y laboral	Bienestar asociado a la satisfacción por la satisfacción en el trabajo de una persona próxima.	Costes de reemplazo asociados a la excedencia. Beneficios asociados a la permanencia de las personas con hijos/as en el empleo (mayor estabilidad de la plantilla a medio plazo).		Bienestar social asociado a la mejor conciliación de la vida personal y laboral. Posibilidad de mayores tasas de natalidad.
<b>En relación con la oferta de servicios sociales</b>					
Mayor oferta de servicios ligados a la atención de personas mayores y con discapacidad	Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades (oferta de servicios)	<b>Menor dedicación de recursos (tiempo dedicado a la atención, de búsqueda de servicios, etc...)</b> Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades de una persona próxima.		<b>Menores costes asociados a la provisión de nuevos servicios que atienden necesidades no satisfechas de la población (ayuda a domicilio frente a plaza de residencia, etc.)</b> Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales vinculados a la existencia de nuevos oferentes. <b>Menores costes asociados a una provisión privada del servicio.</b>	Bienestar social ligado a una mejor y mayor satisfacción de las necesidades de la población.





	Empleados/as	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor oferta de servicios ligados a la integración social	Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades (oferta de servicios)	Menor dedicación de recursos (tiempo dedicado a la atención, de búsqueda de servicios , etc...)		Menores costes asociados a la provisión de nuevos servicios que atienden necesidades no satisfechas de la población (ayuda a domicilio frente a plaza de residencia, etc.)	Bienestar social ligado a una mejor y mayor satisfacción de las necesidades de la población.
		Bienestar asociado a la satisfacción de las necesidades de una persona próxima.		Ingresos fiscales y por cotizaciones sociales vinculados a la existencia de nuevos oferentes.	
				Menores costes asociados a una provisión privada del servicio.	

Fuente: *Elaboración propia*



### 3. Efectos potenciales sobre la cohesión territorial

Para la elaboración del presente apartado, se han tomado como punto de partida las aportaciones de Mozas y Bernal (2006)<sup>16</sup> y Montero (1997)<sup>17</sup>, quienes señalan, desde un punto de vista teórico, algunos de los efectos que tiene la economía social sobre el desarrollo territorial, siendo éstas completadas posteriormente con aportaciones de otros autores así como sistematizado, siguiendo la estructura utilizada en el apartado anterior, basada en una metodología propia.

Desde un punto de vista sistemático, los efectos potenciales sobre la cohesión territorial generados por la economía social pueden clasificarse en tres áreas:

- Efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural.
- Efectos relacionados con la competitividad de la economía rural.
- Efectos asociados al mantenimiento de la población rural.

#### 3.1. Efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural

Dentro de este ámbito, pueden destacarse, dada su importancia en el impacto económico y social, el efecto asociado al mayor empleo rural directo así como los efectos sobre su estabilidad y retribución media y los efectos relativos al empleo de mujeres y jóvenes en el ámbito rural.

Por una parte, el impacto sobre los empleados/as y su hogar se sintetiza, mayoritariamente, en dos beneficios de carácter directo: el derivado del aumento de las rentas de los hogares y el incremento del bienestar personal asociado a motivos diversos, como por ejemplo a la satisfacción que origina la existencia de mayores oportunidades de empleo en su entorno. Adicionalmente, puede resaltarse un tercer beneficio, indirecto en este caso, asociado a la mayor estabilidad en el empleo rural, en la medida que, al ser menores los episodios de desempleo o inactividad, las pérdidas de rentas que estos originan serán menores.

<sup>16</sup> Mozas A. y Bernal, E. (2006): "Desarrollo territorial y Economía Social", CIRIEC-España n° 55, pp. 125-140.

<sup>17</sup> Montero, A. (1997): "Cooperativismo y desarrollo rural", REVESCO, n° 63, pp. 63-77.



Entre el entorno próximo, debe reseñarse el impacto que les produce la creación de empleo en el ámbito rural, y que se traduce, principalmente, en beneficios asociados a la menor dedicación de recursos y el incremento del bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.

En los/as empleadores/as, los principales beneficios se deben al incremento de ingresos dada la mayor disponibilidad de oferta de trabajo y su mayor diversificación, así como al derivado de los menores costes que una mayor estabilidad laboral implica, y que se deben en buena medida a la disminución de los accidentes laborales así como a la menor rotación laboral y, por ende, a las menores necesidades de realización de nuevos procesos selectivos, de contratación y formación de nuevos empleados.

El impacto sobre el sector público se traduce, principalmente, en un incremento de sus recursos disponibles, debido tanto a un incremento de los ingresos fiscales y en cotizaciones sociales como a la liberación de recursos en determinadas partidas de gasto, como las prestaciones contributivas y no contributivas, cuyo volumen disminuye.

Por último, el bienestar de la sociedad en su conjunto se incrementa, debido, por ejemplo, a la propia satisfacción social que genera los mayores niveles de ocupación y a la mejora de la equidad interterritorial.

### 3.2. Efectos relacionados con la competitividad de la economía rural

Dentro de esta tipología, debe mencionarse, en primer lugar, el beneficio derivado del incremento del rango de bienes y servicios al que pueden accederse en el ámbito rural y/ a un coste menor del acceso, además de estar en parte mejor adaptados a sus necesidades, dado que los costes de búsqueda y transporte son menores que si tuvieran que desplazarse a las áreas urbanas. Este efecto puede, a su vez, desagregarse en dos, uno cuantificable monetariamente (el menor coste del acceso) y otro de naturaleza intangible, el incremento de la satisfacción por la existencia de estas mejoras. Ambos beneficios se hallan entre los principales efectos que la diversificación causada por la economía social genera sobre los/as empleados/as, su hogar, entorno próximo y la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, entre los efectos sobre los/as empleadores/as, considerados en su conjunto, destacan los mayores ingresos que obtienen dado el mayor número de actividades económicas generadas, mientras que sobre el sector público, el impacto más importante es, nuevamente, la mayor disponibilidad de recursos, tanto por su incremento directo como por la reducción del gasto en determinadas partidas.



### 3.3. Efectos asociados al mantenimiento de la población rural

Dentro de este ámbito, se han considerado los efectos asociados al menor envejecimiento, a la disminución de la presión sobre las áreas urbanas, al aumento de la demanda en las áreas rurales, a la mayor homogeneidad en la distribución de infraestructuras; la conservación del patrimonio histórico, social y cultural, y, por último, a la preservación del medio ambiente.

Sobre los/as empleados/as, su hogar y su entorno próximo, deben resaltarse los siguientes efectos: los beneficios tangibles que obtienen por el acceso a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor, por la revalorización de sus propiedades y por la menor dedicación de recursos; el beneficio intangible derivado de un incremento de la satisfacción, ya sea por mejoras en la calidad de vida, mejoras en las infraestructuras o mantenimiento de las tradiciones, entre otros.

Respecto a los/as empleadores/as, considerados conjuntamente, son reseñables el beneficio que les genera la existencia de una mayor oferta de trabajadores y con mayor diversidad, reseñado ya en apartados anteriores, así como los mayores ingresos que obtienen, ya sea por un mayor volumen de negocio al que tendrían en ausencia de la economía social como por las mayores oportunidades de negocio, que no existirían en caso contrario.

Por otra parte, el impacto principal sobre el sector público de este tipo de efectos es el de la disponibilidad de mayores recursos, ya citado en las otras categorías de efectos sobre la cohesión territorial, mientras que sobre la sociedad, conjuntamente considerada, destaca el incremento de su bienestar por la mayor satisfacción generada por conceptos tales como la mejora en la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, la preservación de actividades en riesgo de desaparición, como la artesanía<sup>18</sup>, el mantenimiento y recuperación de la biodiversidad así como la contribución a la lucha contra el calentamiento global.

---

<sup>18</sup> CIRIEC (2007): "La Economía Social en la Unión Europea", informe elaborado para el Consejo Económico y Social Europeo, N°. CESE C 2007-11-ES.



TABLA 3

Resumen de los efectos potenciales de las empresas de economía social sobre la cohesión territorial. Detalle por agentes afectados

Nota: Color gris: efectos directos; color rojo: efectos indirectos; color verde: efectos intangibles

	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
<b>Creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural</b>					
Mayor empleo rural (directo)	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva)  Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar empleo en su entorno.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) a la persona desempleada o inactiva.  Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos asociados a una mayor oferta de trabajo y más diversificada (cualificación, experiencia,...)	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.  Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación.  Bienestar social ligado a mayores niveles de igualdad de oportunidades por territorios.  Bienestar asociado a mayores oportunidades de elección del ámbito de residencia.
Mayor estabilidad en el empleo rural	Menor pérdida de renta asociada a los episodios de desempleo o inactividad.  Bienestar asociado a la certidumbre laboral y posibilidad creación proyecto de vida a largo plazo.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) a la persona desempleada o inactiva.  Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayores ingresos asociados a mayores niveles de productividad (dado un mayor compromiso)  Menores costes asociados al reemplazo de trabajadores.  Menores costes asociados a los accidentes laborales.  Menores costes asociados a los accidentes laborales.	Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad.	



	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor retribución media del empleo rural	Aumento de las rentas familiares disponibles.			Mayor recaudación fiscal asociada a las rentas salariales.	Bienestar social asociado a una mejor calidad en el trabajo de una parte de la población.
Mujeres empleadas	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayor oferta de trabajadores y con una mayor heterogeneidad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo.
Jóvenes empleados	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar derivado de la satisfacción personal.	Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayor oferta de trabajadores y con una mayor heterogeneidad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.	Bienestar social ligado a mayores niveles de ocupación.
<b>Mejora de la competitividad de la economía rural</b>					
Mayor diversificación de la economía rura	Acceso a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda).	Acceso a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda)	Mayores ingresos asociados a nuevas actividades (turismo rural, ocio, culturales etc.)	Menor coste asociado a un menor número de episodios de desempleo o inactividad (al variar el impacto del shock entre los diversos sectores económicos).	Acceso del conjunto de la población a un mayor rango de bienes y servicios a un coste menor (menores costes de transporte y de búsqueda)
				Mayores ingresos fiscales y por cotizaciones asociados a nuevas actividades (turismo rural, ocio, culturales, etc.)	



	<b>Empleados/as y núcleo familiar</b>	<b>Entorno próximo (familiares y amigos)</b>	<b>Empleadores/as</b>	<b>Sector público</b>	<b>Sociedad en su conjunto</b>
Proporcionar servicios adaptados a las necesidades locales	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva) Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades.	<b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) a la persona desempleada o inactiva.</b> Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Ingresos derivados del mayor conocimiento de la demanda.	Aumento ingresos fiscales. <b>Menores costes al ser sustituida determinada provisión pública por privada.</b>	Bienestar por acceso próximo a bienes y servicios adaptados a sus necesidades
Mayor capitalización de la economía rural	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.	Mejora de la competitividad empresarial.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Acceso a bienes y servicios con mejor calidad y/o menor precio.
Capacidad de movilización de los mejores recursos disponibles en la zona	Satisfacción por la mejor adecuación del empleo a sus habilidades.	Satisfacción por la situación anímica de la persona ocupada próxima.	Ingresos derivados de una mayor competitividad.	Mejora de la eficiencia. <b>Bienestar asociado al adecuado aprovechamiento de los recursos, naturales y humanos.</b>	Mejora de la eficiencia. <b>Bienestar asociado al adecuado aprovechamiento de los recursos, naturales y humanos.</b>
Acompañamiento y aprovechamiento del desarrollo tecnológico	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.	Ingresos derivados de una mayor competitividad.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Acceso a nuevos bienes y servicios o bien a los ya existentes pero con mejor calidad y/o menor precio. Bienestar asociado al acceso de nuevos desarrollos tecnológicos.



	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Mayor reinversión de beneficios en la Comunidad	Aumento de la formación del personal (por la reinversión de parte de los beneficios)	Bienestar asociado al disfrute de determinados bienes que, o bien no eran accesibles antes, o bien se reduce su precio.	Ingresos asociados a la imagen de marca (mayor satisfacción de clientes y trabajadores)	Menores costes al ser sustituida determinada provisión pública por privada (determinados servicios sociales y culturales, medioambientales, ...)	Bienestar asociado al disfrute de determinados bienes que, o bien no eran accesibles antes, o bien se reduce su precio.
<b>Mantenimiento de la población rural</b>					
Menor envejecimiento	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados, adaptados a las necesidades y deseos de los miembros de la familia de diversas edades.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados.	Mayor oferta de trabajadores. Mayores ingresos globales (al ser la demanda mayor y más diversificada, permite que los productores se centren en uno o varios nichos de mercado, no compitiendo todos por los mismos bienes y servicios)	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. Menor coste por provisión bienes y servicios, por mayor eficiencia en el uso de recursos (al estar mejor distribuida la población) y/o por proveerlos el Sector Privado.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados para cualquier miembro de la sociedad. Bienestar asociado a la conservación de tradiciones y patrimonio histórico-artístico.
Disminución presión sobre áreas urbanas	Menor dedicación de recursos (monetarios, como alquiler, tiempo...) respecto a la opción de vivir en zonas urbanas. Revalorización de sus propiedades inmobiliarias en áreas rurales. Mejora de la calidad de vida.	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. Bienestar asociado a la satisfacción de mantener al entorno próximo cercano territorialmente.	Mayor oferta de trabajadores. Mayores ingresos por mayor volumen de negocio.	Menores costes asociados a la aglomeración urbana (contaminación, ineficiencias en la gestión de recursos públicos derivado de la sobreexplotación en áreas urbanas e infrautilización en áreas rurales,...)	Menores costes asociados a la aglomeración humana (contaminación, empeoramiento calidad recursos escasos, costes de transportes de estos desde origen a destino, ...)





	<b>Empleados/as y núcleo familiar</b>	<b>Entorno próximo (familiares y amigos)</b>	<b>Empleadores/as</b>	<b>Sector público</b>	<b>Sociedad en su conjunto</b>
Aumento de la demanda por incremento de la población	Aumento de las rentas familiares (respecto a una persona desempleada o inactiva)	<b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...) a la persona desempleada o inactiva.</b> Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.	Mayores ingresos por mayor volumen de negocio.	Ingresos fiscales y cotizaciones sociales.	Mayor provisión de bienes y servicios, públicos y privados para cualquier miembro de la sociedad.
Mayor homogeneidad en la distribución de infraestructuras	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. <b>Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo)</b>	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. <b>Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo)</b>	Accesibilidad a nuevos mercados. <b>Menores costes de producción y de transporte.</b>	<b>Menores costes derivado de la mayor eficiencia en el uso del conjunto de infraestructuras (se evita infrutilización en áreas rurales y sobreexplotación en áreas urbanas)</b>	Revalorización del valor de sus propiedades inmobiliarias. <b>Menores costes (en términos monetarios-por transporte- y tiempo)</b>
Conservación de patrimonio histórico-artístico y cultural (conservación de edificios, mantenimiento de actividades...)	Revalorización del propio patrimonio heredado. Aumento de las rentas familiares. Satisfacción derivada del aprovechamiento de las habilidades poseídas. Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar un empleo en su entorno y acorde a sus habilidades y/o preferencias.	Bienestar asociado a una mejora de las infraestructuras. Revalorización del propio patrimonio heredado. <b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...)</b> Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima. Bienestar asociado al disfrute de las culturas y tradiciones.	Oferta de trabajadores cualificados. Oferta inmobiliaria y posibilidad nuevos negocios ligados al turismo rural. Ingresos derivados de las mayores oportunidades de negocio.	<b>Menores costes en materia de conservación.</b> <b>Menores costes en materia de preservación y fomento de las culturas y tradiciones.</b> Ingresos fiscales y cotizaciones sociales. <b>Menor coste asociado a las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo.</b>	Bienestar asociado a una mejora de las infraestructuras. Bienestar asociado al disfrute del patrimonio histórico artístico.



	Empleados/as y núcleo familiar	Entorno próximo (familiares y amigos)	Empleadores/as	Sector público	Sociedad en su conjunto
Conservación del medio ambiente	<p>Aumento de las rentas familiares a largo plazo.</p> <p>Bienestar asociado a las mayores oportunidades de encontrar un empleo en su entorno y acorde a sus habilidades y/o preferencias.</p>	<p><b>Menor dedicación de recursos (monetarios, tiempo,...)</b></p> <p>Bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima.</p>	<p>Garantía ingresos a largo plazo.</p> <p>Ingresos derivados de las mayores oportunidades de negocio.</p>	<p>Ingresos fiscales y cotizaciones sociales a largo plazo.</p> <p><b>Menores costes asociados al mantenimiento y recuperación biodiversidad y al freno al calentamiento global.</b></p>	<p>Bienestar asociado al disfrute por el mantenimiento y recuperación biodiversidad y el freno al calentamiento global.</p>

Fuente: *Elaboración propia*

# 3

## MEDICIÓN DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL





## 1. Introducción

En los capítulos previos se ha realizado una revisión de la literatura nacional e internacional referida al impacto económico y social de la existencia de la economía social. Como se ha señalado, los pocos trabajos encontrados se centran principalmente en señalar, a nivel teórico, aquellos aspectos vinculados a la utilidad social de muchos de los valores y actividades de este tipo de empresas, pero el grado de concreción de estos aspectos es muy reducido. Sin embargo, el proyecto que aquí se desarrolla tiene como objetivo fundamental cuantificar este impacto, y ello hace imprescindible concretar en mayor medida los aspectos diferenciales de la economía social, como se ha hecho en el capítulo previo.

En este capítulo, a partir de la identificación de efectos en el ámbito de la cohesión social y de la cohesión territorial, se pretende cuantificar los aspectos diferenciales de la economía social como paso necesario **tanto para verificar a nivel empírico los aspectos señalados en el plano teórico como para avanzar en una medición monetaria** de estos efectos.

Como ya se señaló en el capítulo dedicado a la aproximación metodológica seguida en este proyecto, la principal fuente estadística para avanzar en el conocimiento cuantitativo del impacto de la economía social ha sido la MCVL. A lo largo de este capítulo se va a poder observar el potencial de esta fuente y su importante aportación al proyecto.

Con objeto de medir los aspectos diferenciales de las empresas de economía social, se ha diseñado un **grupo de control** de empresas ordinarias, integrado por sociedades limitadas (no laborales) y sociedades anónimas (no laborales), que **actúa como referente en la medición de las peculiaridades de las empresas de economía social**. Los tamaños de las submuestras seleccionadas son muy amplios<sup>19</sup> (más de 13.300 empresas y casi 31.000 trabajadores/as) y permiten un notable nivel de detalle en el análisis. Asimismo, en la submuestra de economía social están representadas todas las familias consideradas en este estudio, aunque los tamaños muestrales no permiten aportar información detallada para las más pequeñas.

El capítulo se ha organizado mostrando resultados para los dos ejes principales en torno a los cuales se aglutinan las principales aportaciones de la economía social a la utilidad colectiva: la cohesión social y la cohesión territorial.

---

<sup>19</sup> Ver Capítulo II para mayor detalle sobre la metodología.



## 2. Contribución a la cohesión social

### 2.1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo

Una de las principales contribuciones de las empresas de economía social a la cohesión social se centra en la **creación de empleo directo**, en la ocupación como empleados/as en sus empresas, de **colectivos de trabajadores/as que habitualmente muestran dificultades específicas de acceso al empleo** que se reflejan en mayores tasas de desempleo y en mayores periodos de permanencia en el mismo (ver Tabla 2 en el capítulo anterior).

Las empresas de economía social, como se muestra a lo largo de este apartado, emplean en mayor medida que las empresas del grupo de control a mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social y personas de baja cualificación, siendo este diferencial el que articula la principal aportación de estas empresas a la cohesión social.

#### Mujeres mayores de 45 años

El grado de feminización del empleo es menor<sup>20</sup> en las empresas de economía social que en las empresas ordinarias (35,9% de mujeres en las plantillas frente a 39,2% en el grupo de control). Sin embargo, la participación de mujeres mayores de 45 años, las que presentan mayores dificultades de acceso al empleo, en el empleo total es mayor en las empresas de economía social (el 15,3% de las plantillas frente a 11,5% en las empresas ordinarias) y la diferencia es incluso superior en las de más de 55 años (4,2% frente a 2,9%) (Tabla 4).

---

<sup>20</sup> Todas las diferencias comentadas a lo largo de este capítulo son significativas en términos estadísticos (Contrastes ANOVA para la diferencia de medias o contraste de la Chi-Cuadrado) con niveles de significatividad inferiores al 5%.



**TABLA 4**  
 Presencia de mujeres en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
<b>Mujeres.</b> Porcentaje medio sobre el empleo total (n=13.339 empresas)	39,2	35,9
<b>Mujeres de 45 y más.</b> Porcentaje medio sobre el empleo total (n=30.906 trabajadores/as)	11,5	15,3
De 45 a 54 años	8,6	11,1
De 55 años y más	2,9	4,2

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

### Personas mayores de 55 años

Otro de los colectivos más afectados por el desempleo de larga duración es el de **personas de 55 y más años** y este tramo de edad tiene también una **mayor presencia en las empresas de economía social** (13,8% frente a 9,2% en el grupo de control). Otra diferencia significativa es que **el porcentaje de mujeres en este colectivo es significativamente mayor en las empresas de economía social** (34,5% frente a 29,1%) (Tabla 5).

**TABLA 5**  
 Presencia de trabajadores mayores de 55 años en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
<b>Trabajadores/as de 55 años y más</b> Porcentaje medio sobre el total de empleo (n=13.339 empresas)	9,2	13,8
<b>Características de los trabajadores/as de 55 y más.</b> Porcentaje medio sobre el empleo total (n=30.906 trabajadores/as)		
Hombres	70,9	65,5
Mujeres	29,1	34,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia



## Personas con discapacidad

Sin duda, una de las mayores aportaciones de la economía social a la cohesión social se materializa en el empleo de personas con discapacidad. **El porcentaje medio de personas con discapacidad (grado superior al 33%) en las empresas de economía social es según datos de afiliación a la Seguridad Social, del 31,77% mientras que en las empresas del grupo de control alcanza solo el 0,16%.** Aunque la media de la economía social está claramente influida por la inclusión en su delimitación de los Centros Especiales de Empleo y de algunas entidades singulares como la ONCE, el porcentaje es mayor que el del grupo de control en todas las familias consideradas.

Los trabajadores/as con discapacidad de la economía social tienen características diferenciales que refuerzan la labor de integración: en este colectivo el porcentaje de mujeres es significativamente mayor en las empresas de economía social (35,2% frente a 25,5%) y también el de trabajadores/as con mayor grado de discapacidad (el 21,9% tiene un grado igual o superior al 65% frente a un 11,9% en las empresas del grupo de control) (Tabla 6).

**TABLA 6**  
Presencia de trabajadores con discapacidad en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
<b>Trabajadores/as con discapacidad (grado superior al 33%).</b> Porcentaje medio sobre el total de empleo (n=13.339 empresas)	0,16%	31,77%
<b>Características de los trabajadores/as con discapacidad.</b> Porcentaje sobre el total (n=3.151 trabajadores/as con discapacidad)		
Hombres	74,5	64,8
Mujeres	25,5	35,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Entre el 33% y el 65%	88,1	78,1
Igual o superior al 65%	11,9	21,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>


*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia



### Personas en situación o riesgo de exclusión social

Otro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, y en el que la ocupación es la vía principal de integración, es el de personas en situación o riesgo de exclusión social. **La labor especializada que realizan las empresas de inserción**, una de las familias de la economía social, es **imprescindible para la integración social a través del empleo de estas personas**.

En la actualidad hay 183 empresas de inserción en las que trabajan 1.518 asalariados/as en el desarrollo de los itinerarios de inserción de 1.622 personas en situación o riesgo de exclusión social<sup>21</sup> (Tabla 7).

**TABLA 7**  
 Presencia de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control.

#### Empresas de Economía social

Número de empresas de inserción	183
Número de trabajadores	3.140
Empleo de inserción	1.622
Empleo asalariado	1.518

Fuente: CEPES (FAEDEI)

### Personas con bajo nivel de cualificación

Otra de las características del empleo de las empresas de economía social es la importante presencia en el mismo de trabajadores/as de baja cualificación, afectados también por altas tasas de desempleo y mayores periodos de permanencia en el mismo. Si se atiende a la distribución del empleo por grupos de cotización, que en cierta medida es una aproximación a la estructura ocupacional, se observa que **el grupo de peones y asimilados (en principio, los trabajadores con menor nivel de cualificación) representan casi un tercio (el 32,3%) de las plantillas en las empresas de economía social, mientras que en las empresas ordinarias este porcentaje es del 12,5%** (Tabla 8).

<sup>21</sup> La dificultad para identificar a estos trabajadores en la MCVL y el escaso número contemplados en la misma no permite ofrecer información sobre ellos procedente de este fuente. Los datos aquí presentados proceden de FAEDEI





**TABLA 8**  
Presencia de distintas ocupaciones (grupos de cotización) en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
<b>Grupo de cotización.</b> Porcentaje medio sobre el empleo total (n=30.906 trabajadores/as)	100,0	100,0
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	7,4	4,4
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	6,2	6,4
03. Jefes administrativos y de taller	5,7	4,1
04. Ayudantes no titulados	4,4	2,6
05. Oficiales administrativos	14,0	15,8
06. Subalternos	4,4	2,6
07. Auxiliares administrativos	14,7	9,6
08. Oficiales 1ª y 2ª	19,7	13,5
09. Oficiales 3ª y especialistas	10,9	8,6
10. Peones y asimilados	12,5	32,3
11. Trabajadores menores de 18 años	0,2	0,1

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

## 2.2. Calidad en el empleo

La calidad del empleo, aproximada por las trayectorias laborales de los/as trabajadores/as y algunas condiciones de trabajo, muestra también un balance positivo para las empresas de economía social.

El análisis comparado de las trayectorias laborales indica claramente que la estabilidad en el empleo es muy superior en las empresas de economía social. No obstante, si atendemos sólo al tipo de contrato, el porcentaje de trabajadores/as con contrato temporal es superior al del grupo de control. Ambos resultados son compatibles y se explican por la mayor utilización del contrato de obra de duración determinada en las empresas de economía social (un 62,6% frente al 50,6% en las empresas del grupo de control). Como se detalla a continuación, este hecho condiciona que la duración media de los contratos temporales sea superior en las empresas de Economía Social.



Asimismo, la jornada parcial (en un alto porcentaje no deseada) es claramente menor en las empresas de economía social y los niveles salariales son similares o mayores a los de la empresa ordinaria y más igualitarios, especialmente a nivel interocupacional.

### Trayectorias laborales

Con objeto de analizar las posibles diferencias en las trayectorias laborales de los trabajadores de la economía social, se han comparado éstas con las de un grupo de control, elaborado “*ad hoc*” para esta comparación<sup>22</sup>, e integrado por trabajadores/as de las sociedades mercantiles que han formado parte del grupo de control de empresas.

La comparación, por tanto, se realiza entre las trayectorias de trabajadores/as de la economía social, y en particular en la parte de su trayectoria laboral que se ha desarrollado de forma continua en la economía social, y las trayectorias de un grupo de trabajadores/as de sociedades mercantiles. Los principales resultados de la misma se concretan en los puntos siguientes (Tabla 9)

- a. **El empleo en las empresas de economía social es mucho más estable:** el 56,9% de los/as trabajadores/as ha tenido una o más experiencias de empleo continuadas (no ha tenido ningún episodio de desempleo) mientras que en el grupo de control este porcentaje se reduce al 21,3%.
- b. El número medio de episodios de empleo y la duración media de los mismos confirman también la mayor estabilidad en las trayectorias de los/as trabajadores/as de la economía social (que tienen, de media, 2 episodios frente a 5 en el grupo de control).
- c. Como consecuencia de la mayor duración media de los episodios de empleo, los/as trabajadores/as de la economía social tienen también un **mayor número de episodios de desempleo con prestación contributiva.**

---

<sup>22</sup> Ver capítulo de aproximación metodológica para mayor detalle.



**TABLA 9**  
Trayectorias laborales en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control.

Valores medios	Grupo de control	Economía social
Tamaño muestral (n° de trabajadores/as)	7.139	7.019
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	9,87	9,81
<b>Experiencias de desempleo e inactividad (n° de personas)</b>		
Personas <b>con experiencias de empleo continuadas</b> (sin experiencias de desempleo o inactividad) (% sobre el total)	21,3	56,9
Personas con <b>una o más experiencias de desempleo con prestación</b> contributiva (% sobre el total)	32,8	19,7
<b>Episodios de empleo y desempleo (mediana)</b>		
Número medio de episodios de empleo	5,0	2,0
Duración media de los episodios de empleo (años)	3,3	6,4
Número medio de episodios de desempleo con prestación	2,0	3,0
Duración media de los episodios de desempleo con prestación (meses)	4,4	3,7

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

### Tipo de contrato

Los resultados de las trayectorias laborales son aparentemente contradictorios con los resultados de la temporalidad en el empleo atendiendo al tipo de contrato, ya que ésta es mayor en las empresas de economía social. El porcentaje de trabajadores/as con contrato de duración determinada es del 29,3% en las empresas de economía social y del 22,3% en las del grupo de control. Este diferencial se mantiene tanto para hombres como para mujeres y para casi todos los colectivos específicos sobre representados en este tipo de empresas, con la excepción de los mayores de 55 años (Tabla 10).



**TABLA 10**  
 Tipo de contrato de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)		Empresas de la Economía social	
	De duración indefinida	De duración determinada	De duración indefinida	De duración determinada
<b>Total trabajadores/as.</b>				
Porcentaje sobre el total de cada grupo (n=30.906)	<b>77,7</b>	<b>22,3</b>	<b>70,4</b>	<b>29,6</b>
Hombres	77,8	22,2	72,2	27,8
Mujeres	77,5	22,5	68,2	31,8
<b>Colectivos específicos de trabajadores/as</b>				
Mujeres mayores de 45 años	84,7	15,3	77,0	23,0
Menores de 25	54,3	45,7	37,0	63,0
Mayores de 55 años	78,0	22,0	80,4	19,6
Trabajadores/as con discapacidad	85,0	15,0	76,5	23,5
Trabajadores/as de baja cualificación	60,3	39,7	56,4	43,6

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

Sin embargo, un mayor nivel de detalle por tipo de contrato permite ver la compatibilidad de los resultados que se derivan de las trayectorias con los de temporalidad (Tabla 11). En la economía social, el contrato por obra tiene un peso muy superior en el total de contratos de duración determinada (62,6% frente a 50,6% en las empresas del grupo de control) y este hecho condiciona, en gran medida, que la duración media de los contratos temporales sea superior en las empresas de economía social.

Por tanto, en términos de duración media de los episodios de empleo, la economía social muestra una mayor estabilidad, mientras que desde el punto de vista del tipo de contrato muestra un resultado de signo contrario que está claramente influenciado por la utilización de contratos por obra de duración elevada.



**TABLA 11**  
 Tipo de contrato de duración determinada de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
Contratos de duración determinada	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Temporal tiempo completo, obra o servicio	31,6	47,2
Temporal tiempo parcial, obra o servicio	19,0	15,4
Temporal tiempo completo eventual producción	22,2	12,1
Temporal tiempo parcial eventual producción	11,4	4,3
Temporal tiempo completo interinidad	4,5	3,4
Resto de contratos	11,4	17,6

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

### Tipo de jornada

En relación con el tipo de jornada, cabe señalar que **la jornada parcial es menos frecuente en las empresas de economía social, sobre todo para las mujeres** (el 26,0% tiene este tipo de jornada frente al 32,6% en las empresas del grupo de control). Dado que con la excepción de ciertos tramos de edad, la jornada parcial es mayoritariamente no deseada<sup>23</sup>, cabe señalar que éste es un aspecto positivo en la valoración de la calidad del empleo. Este importante diferencial se mantiene para todos los colectivos específicos, con dificultades de acceso al empleo, que tienen una mayor presencia en las empresas de economía social (Tabla 12).

<sup>23</sup> El 47% de los trabajadores/as señala que tiene este tipo de jornada por no encontrar un empleo a tiempo completo (EPA 1º T 2010)



**TABLA 12**  
 Tipo de jornada de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)		Empresas de la Economía social	
	A tiempo completo	A tiempo parcial	A tiempo completo	A tiempo parcial
<b>Total trabajadores/as.</b> Porcentaje sobre el total de cada grupo (n=30.906)	<b>79,1</b>	<b>20,9</b>	<b>82,7</b>	<b>17,3</b>
Hombres	89,7	10,3	89,9	10,1
Mujeres	67,4	32,6	74,0	26,0
<b>Colectivos específicos de trabajadores/as</b>				
Mujeres mayores de 45 años	69,2	30,8	74,7	25,3
Menores de 25	65,3	34,7	79,6	20,4
Mayores de 55 años	76,5	23,5	82,5	17,5
Trabajadores/as con discapacidad	71,4	28,6	85,0	15,0
Trabajadores/as de baja cualificación	72,9	27,1	84,1	15,9

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

## Salarios

El salario es sin duda una de las principales variables asociadas a la calidad del empleo. La comparación realizada con las empresas del grupo de control permite identificar aspectos específicos tanto en los **niveles salariales** como, sobre todo, **en la dispersión salarial de las empresas de economía social** (Tablas 13 y 14):

- a) Los niveles salariales**, aproximados por el valor de la mediana<sup>24</sup>, **son muy similares** tanto para el total de trabajadores/as como para la mayoría de colectivos conside-

<sup>24</sup> Se utiliza esta medida promedio, en vez de la media, por la alta dispersión observada en las variables salariales.



rados. En conjunto, el salario medio de los/as trabajadores/as de economía social es ligeramente superior (un 1,9%) al del grupo de control. Sin embargo hay que señalar que la MCVL no incluye salarios para los/as trabajadores/as del País Vasco ni de Navarra y que es probable que, dado el mayor nivel salarial medio de estas dos comunidades autónomas y el mayor peso relativo de la economía social en ellas, el diferencial señalado sea aún mayor.

- b) Además, **las empresas de economía social son más igualitarias**: muestran un menor abanico salarial, es decir, menores diferencias entre los salarios de los/as trabajadores/as (Tabla 15).
- c) **El diferencial positivo en el salario medio** a favor de la economía social se mantiene e incluso **se amplía para los trabajadores del ámbito rural**, que cobran de media un 4,4% más que los del grupo de control **y para las mujeres** (2,8%).
- d) No obstante, **las mayores diferencias respecto al grupo de control se observan en las categorías ocupacionales**, aproximadas por los grupos de cotización. Los auxiliares administrativos tienen un salario medio superior en un 30% al de los del grupo de control, los subalternos en un 20% y los oficiales administrativos en un 17,6%. Por el contrario, el salario medio de los/as trabajadores/as que ocupan puesto de alta dirección y muy alta cualificación es inferior en un 30,1% al del grupo de control, el de los peones y asimilados en un 25,9% y el de los jefes administrativos y de taller en un 21,3%.
- e) La menor dispersión se concreta sobre todo en **menores diferenciales positivos en los grupos de trabajadores/as con mayores niveles salariales**. Así, el grupo que ocupa puestos de alta dirección y cualificación tiene un salario medio superior al salario medio global en un 62,1% mientras que en el grupo de control, esta diferencia es del 136,3%.
- f) No obstante, los trabajadores más jóvenes, los/as extranjeros/as, los peones y asimilados y los que tienen un contrato de duración determinada tienen una brecha salarial, respecto al salario medio, superior en las empresas de economía social.

**TABLA 13**

Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control (1). Estadísticos descriptivos. Euros.

		<b>Empresas del Grupo de control (SL y SA)</b>	<b>Empresas de la Economía social</b>
Percentiles	25	15.737	15.256
	50	20.396	20.980
	75	30.043	29.882
Desviación típica		35.010	17.094

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia.

(1) No incluye salarios del País Vasco ni de Navarra.

**TABLA 14**

Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control. Diferencias respecto al grupo de control (=100)<sup>25</sup>.

<b>Valor de la mediana</b>	<b>Empresas del Grupo de control (SL y SA)</b>	<b>Empresas de la Economía social</b>
Total trabajadores (n=30.906)	100,0	101,9
Hombres	100,0	98,6
Mujeres	100,0	102,8
Menores de 25 años	100,0	97,2
D 25 a 44 años	100,0	96,4
De 45 a 54 años	100,0	103,1
De 55 y más años	100,0	101,3
Españoles	100,0	101,3
Extranjeros	100,0	91,3

<sup>25</sup> Para los/as lectores/as poco familiarizados con este modo de presentar la información, cabe señalar que ésta aparece normalizada. Es decir, los distintos valores de los salarios del grupo de control (para hombres, mujeres,...) se han igualado a 100 y se ha calculado en correspondiente valor (tomando el valor del grupo de control como base) para la misma categoría en el grupo de economía social. Esta forma de presentar la información nos permite leer de forma sencilla las diferencias en términos relativos entre uno y otro grupo. Así, si el valor del salario medio de las mujeres en el grupo de economía social es de 102,8, este valor indica que es un 2,8% superior al de las mujeres que trabajan en el grupo de control.





**TABLA 14 (CONTINUACIÓN)**  
Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control. Diferencias respecto al grupo de control (=100).

Valor de la mediana	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	100,0	69,9
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	100,0	100,9
03. Jefes administrativos y de taller	100,0	88,7
04. Ayudantes no titulados	100,0	77,1
05. Oficiales administrativos	100,0	117,6
06. Subalternos	100,0	120,2
07. Auxiliares administrativos	100,0	130,4
08. Oficiales 1ª y 2ª	100,0	99,3
09. Oficiales 3ª y especialistas	100,0	90,6
10. Peones y asimilados	100,0	84,1
De duración indefinida	100,0	102,5
De duración determinada	100,0	98,4
Ámbito urbano	100,0	100,0
Ámbito rural	100,0	104,4

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia.

(1) No incluye salarios del País Vasco ni de Navarra.



**TABLA 15**



Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control (1). Detalle por características de los trabajadores/as y de sus puestos de trabajo. Diferencias respecto al salario medio total de cada grupo (=100)<sup>26</sup>.

Valor de la mediana	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
Total trabajadores (n=30.906)	100,0	100,0
Hombres	108,8	105,3
Mujeres	88,1	88,9
Menores de 25 años	74,8	71,4
D 25 a 44 años	98,8	93,5
De 45 a 54 años	110,8	112,1
De 55 y más años	114,2	113,5
Españoles	102,2	101,6
Extranjeros	78,8	70,6
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	236,3	162,1
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	149,5	148,1
03. Jefes administrativos y de taller	189,0	164,5
04. Ayudantes no titulados	152,5	115,4
05. Oficiales administrativos	110,5	127,5
06. Subalternos	78,5	92,6
07. Auxiliares administrativos	78,9	100,9
08. Oficiales 1ª y 2ª	95,8	93,3
09. Oficiales 3ª y especialistas	87,2	77,5
10. Peones y asimilados	76,5	69,6
De duración indefinida	101,0	101,8
De duración determinada	86,8	82,8
Ámbito urbano	107,0	105,1
Ámbito rural	94,1	96,4

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia.

(1) No incluye salarios del País Vasco ni de Navarra.

<sup>26</sup> Al igual que en la tabla anterior, la información se presentan normalizada con objeto de facilitar la comparación. En este caso, los valores de los salarios medios de cada grupo se han igualado a 100 y se han calculado (tomando éstos como base) los valores para el resto de categorías. Así, si el valor del salario medio de las mujeres en el grupo de economía social es de 88,9 este valor indica que es un 11,1% inferior al salario medio en el conjunto de la economía social.



### 2.3. Igualdad de oportunidades

Un tercer eje de contribución de las empresas de economía social a la cohesión social es el de **igualdad de oportunidades**, ya que este principio **está mucho más presente** que en las empresas ordinarias, como ponen de manifiesto los resultados obtenidos para algunas dimensiones de la misma: la diversidad en los puestos directivos, las excedencias para el cuidado de hijos/as, las diferencias de género en las trayectorias laborales de los trabajadores/as y las condiciones de trabajo de los trabajadores de la plantilla que tienen entre 25 y 44 años.

#### Diversidad en la dirección

Los resultados obtenidos a partir de la MCVL ponen de manifiesto que las empresas de economía social son mucho más diversas en la dirección y en la alta cualificación<sup>27</sup> y que esta diversidad no sólo es de género sino también de edad y en relación con las personas con discapacidad. Sólo el nivel de diversidad, atendiendo a la nacionalidad, es menor en las empresas de economía social (Gráfico 3).

La presencia de mujeres en los puestos de alta dirección y muy alta cualificación de las empresas de economía social alcanza el 46,7% frente al 40,7% en las del grupo de control<sup>28</sup>. También es mayor la presencia de mujeres de 25 a 34 años, tramo de edad que concentra el nacimiento y crianza de los/as hijos/as, aspecto que dificulta, por razones no siempre objetivas, el acceso y permanencia de estas mujeres en los puestos de dirección y de responsabilidad.

La presencia de trabajadores/as con discapacidad en los puestos de alta dirección y cualificación es también notablemente mayor en las empresas de economía social (11,7% frente a 0,4% en las empresas del grupo de control).

Por último la diversidad por tramos de edad es también superior en las empresas de economía social; en las que tanto los/as trabajadores/as menores de 25 años como los mayores de 55 años tienen una mayor presencia en los puestos de alta dirección y cualificación (2,6% frente a 1,1% y 12,0% frente a 9,7% respectivamente).

<sup>27</sup> La diversidad en la dirección se ha aproximado por la heterogeneidad de trabajadores en el grupo de cotización "01 Ingenieros, licenciados y alta dirección". Este grupo no sólo incluye puestos directivos sino también de muy alta cualificación (licenciados/as e ingenieros/as superiores) y no es posible diferenciarlos.

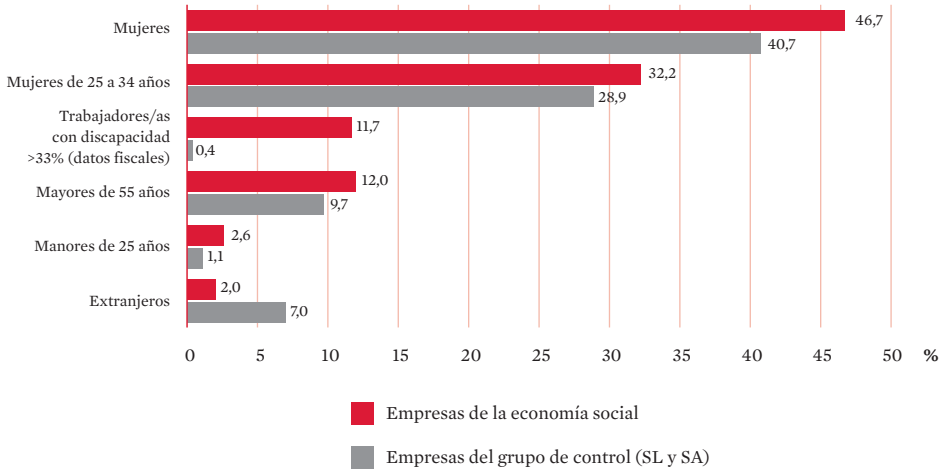
<sup>28</sup> Cabe recordar que en el ámbito de este estudio no se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.



**GRÁFICO 3**



Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en las empresas de economía social y del grupo de control. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.



*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia  
No se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Sin embargo, **la contribución de la economía social a la igualdad de oportunidades** en las empresas no se limita a la presencia de determinados colectivos habitualmente infra representados en los puestos de alta dirección y cualificación sino que **se amplía a algunas condiciones de trabajo de los mismos<sup>29</sup>**, en especial a la **retribución salarial y al tipo de jornada** (Tabla 16).

**La brecha salarial de las trabajadoras a jornada completa** en estos puestos de alta dirección y alta cualificación, medida respecto al salario anual de un varón de 45 a 54 años que trabaja a jornada completa, aunque es elevada<sup>30</sup>, **es significativamente menor que en las empresas de economía ordinaria** (34,1% frente a 50,5%). Es decir, una mujer que trabaja a jornada completa en un puesto de alta dirección o de alta cualificación en una empresa de economía social, cobra un salario inferior en un 34,1% al de un hombre de 45 a 54 años que ocupa un puesto similar. Y esta diferencia aumenta hasta el 50,5% en las empresas ordinarias.

<sup>29</sup> La muestra de trabajadores con discapacidad, trabajadores menores de 25 años y trabajadores extranjeros en este grupo de cotización es insuficiente para ofrecer información referida a sus condiciones de trabajo.

<sup>30</sup> Cabe recordar que en el ámbito de este estudio no se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.



La brecha salarial es también menor en el grupo de mujeres de 25 a 44 años (23,9% frente a 26,5%) aunque el diferencial en este tramo de edad se reduce y es también notablemente inferior en el caso de los/as trabajadores/as mayores de 55 años (1,0% en las empresas de economía social frente a 6,6% en las del grupo de control).

La posibilidad de que las mujeres ocupen estos puestos a tiempo parcial también parece más probable en las empresas de economía social, especialmente en el caso de las mujeres de 25 a 44 años (36,5% frente a 28,3% en el grupo de control).

Sin embargo, la temporalidad es mayor en las empresas de economía social. El porcentaje de mujeres y de mujeres de 25 a 44 años que ocupan puestos de alta dirección y alta cualificación con un contrato de duración indefinida es inferior en el caso de las empresas de economía social (77,3% frente a 85,9% y 73,0% frente a 84,9%). El diferencial, aunque más reducido, también es negativo para la economía social en el caso de los/as trabajadores/as de más de 55 años.

**TABLA 16**  
 Condiciones de trabajo de distintos colectivos en ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación (Grupo 01 de cotización a la Seguridad Social). Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.

	<b>Empresas del Grupo de control (SL y SA)</b>	<b>Empresas de la Economía social</b>
<b>Brecha salarial (respecto a un varón de 45 a 54 años) (%)</b>		
Mujeres	50,5	34,1
Mujeres de 25 a 44 años	26,5	23,9
Mayores de 55 años	6,6	1,0
<b>Contrato de trabajo de duración indefinida (% sobre el total)</b>		
Mujeres	85,9	77,3
Mujeres de 25 a 44 años	84,9	73,0
Mayores de 55 años	88,7	87,5
<b>Jornada parcial (% sobre el total)</b>		
Mujeres	29,4	31,4
Mujeres de 25 a 44 años	28,3	36,5
Mayores de 55 años	21,9	19,3

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

(1) No se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos



### Diferencias de género en las trayectorias profesionales

Otro aspecto relacionado con la igualdad de oportunidades es la **menor disparidad observada entre las trayectorias laborales de hombre y mujeres en las empresas de economía social** (Tabla 17) Aunque la brecha de género es también importante en el empleo por cuenta ajena de la economía social, es menor que en las empresas del grupo de control. Las trayectorias laborales de las mujeres, aunque son significativamente menos estables que las de los hombres, son más similares a los de éstos que en el grupo de control y el número de episodios de desempleo con prestación es incluso el doble que el de los varones.

**TABLA 17**  
 Diferencias de género en las trayectorias laborales entre las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control.

	Grupo de control		Economía social		M/H	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Grupo de control	Economía social
<b>Tamaño muestral</b>	3.788	3.351	3.760	3.259		
<b>Experiencias de desempleo e inactividad (nº de personas)</b>						
Personas sin experiencias de desempleo o inactividad (% sobre el total)	25,9	16,7	64,3	48,5	0,6	0,8
<b>Episodios de empleo y desempleo (Mediana)</b>						
Número medio de episodios de empleo	5,0	5,0	2,0	2,0	1,0	1,0
Duración media de los episodios de empleo (años)	4,3	2,4	7,8	4,8	0,6	0,6
Número medio de episodios de desempleo con prestación	2,0	2,0	2,0	4,0	1,0	2,0
Duración media de los episodios de desempleo con prestación (meses) sobre el total	4,3	4,6	4,3	3,4	1,1	0,8

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

(2) Indicador de disparidad de situaciones por sexo. A mayor proximidad a la unidad, situaciones más similares.



## Condiciones de trabajo de las personas de entre 25 y 44 años

Es de gran importancia en la valoración de la igualdad de oportunidades conocer las condiciones de trabajo del colectivo de trabajadores/as de entre 25 y 44 años ya que en este intervalo de edad se concentra el nacimiento y crianza de los hijos/as y en muchos casos también el cuidado de personas mayores, lo que genera mayores tensiones y demandas de flexibilidad para la conciliación de vida familiar y laboral.

El análisis comparado de las empresas de economía social (Tabla 18) pone de manifiesto que, aunque este grupo de trabajadores/as tiene un peso menor en este tipo de empresas (55,4% frente a 62,6%), su importancia en éstas es vital ya que representa más de la mitad de las plantillas. Atendiendo a las características de este grupo se observa también una menor presencia relativa de mujeres en las empresas de economía social.

En relación a las condiciones de trabajo, hay que señalar que **la temporalidad, aproximada por el tipo de contrato<sup>31</sup>, es mayor en las empresas de economía social**, tanto para hombres (72,2% tiene un contrato indefinido frente a 77,8% en el grupo de control) como para mujeres, pero especialmente para estas últimas (68,2% frente a 77,5%). Sin embargo, el porcentaje de hombre que cuenta con una **jornada parcial** es ligeramente mayor en la economía social (9,9% frente a 8,6%) y el de mujeres menor (26,2% frente a 31,5%). Y la **brecha salarial de género** es también notablemente inferior en las empresas de economía social (4,2% frente a 7,2%).

---

<sup>31</sup> Como ya se ha visto en el punto 1.2. de este mismo capítulo, el análisis de las trayectorias laborales del conjunto del empleo de economía social señala que la estabilidad en este tipo de empresas es muy superior a la del grupo de control. Aunque no se dispone del análisis de trayectorias para este grupo concreto, es probable que el resultado se mantenga.



**TABLA 18**  
 Trabajadores/as de entre 25 y 44 años. Peso en las plantillas y condiciones de trabajo. Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía social
<b>Trabajadores de 25 a 44 años (% sobre el total del empleo) (n=18.601 personas)</b>	<b>62,6</b>	<b>55,4</b>
<b>Distribución por sexo (% sobre el total)</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hombres	49,9	52,5
Mujeres	50,1	47,5
<b>Condiciones de trabajo</b>		
Contrato de trabajo de duración indefinida (% sobre el total)	78,6	68,3
Hombres	77,8	72,2
Mujeres	77,5	68,2
Jornada parcial (% sobre el total)	20,05	17,65
Hombres	8,6	9,9
Mujeres	31,5	26,2
Brecha salarial de las mujeres a jornada completa (respecto a un varón de 25 a 44 años a jornada completa) (%)	7,2	4,2

*Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia*

### Excedencias para el cuidado de hijos/as

La información disponible en la MCVL permite también cuantificar el porcentaje de trabajadoras/es que disfruta de una excedencia para el cuidado de sus hijos/as y este porcentaje es también significativamente mayor en las empresas de economía social (en el caso de las mujeres). Dado que el grupo de control se ha diseñado de tal forma que los sectores y las ocupaciones y, por tanto, otras características como las condiciones de trabajo son muy similares en ambos grupos, cabe interpretar que esta diferencia se debe a que la cultura empresarial facilita en mayor medida la toma de excedencias para el cuidado de hijo/as (Tabla 19).





**TABLA 19**  
Trabajadores/as que cuentan con episodios de baja por excedencia para el cuidado de hijos/as. Porcentaje sobre el total

Valores medios	Grupo de control		Economía social	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Tamaño muestral</b>	3.788	3.351	3.760	3.259
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	9,87		9,81	
Baja por excedencia para el cuidado de hijas/os	0,1	1,8	0,0	3,7

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

## 2.4. Oferta de servicios sociales y educativos

Otro de los efectos ligados a la economía social más señalado por la literatura es el hecho de que este tipo de empresas aseguran la provisión de determinados servicios y/o en determinados ámbitos geográficos. En este sentido, se señala que los servicios prestados por la economía social atienden demandas insatisfechas por la economía ordinaria cuya oferta no cubre determinados servicios o no llega a determinados colectivos o ámbitos geográficos. En el marco de este trabajo no se puede llegar a constatar las diferencias en el perfil de usuarios de uno y otro grupo de empresas, pero sí el hecho de que **las empresas de economía social tienen una mayor presencia en determinadas actividades de servicios que socialmente se consideran necesarias y que están estrechamente ligadas al concepto de desarrollo humano sostenible.**

### Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad

Entre estos servicios son de especial interés por el contexto sociodemográfico español, marcado por un acelerado ritmo de envejecimiento de la población y por el desarrollo legislativo reciente, los servicios de atención a personas mayores y a personas con discapacidad.



Los datos globales<sup>32</sup> de la MCVL confirman que la presencia de la economía social en las ramas de actividad que concentran principalmente este tipo de servicios<sup>33</sup>, es muy alta en términos relativos ya que **representa en torno a un 10% de la oferta** (es decir, de cada 100 empresas de este sector de servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad, 10 son de empresas de economía social) mientras que su peso en el total de la economía es del 3,9% (Tabla 20). Además, cabe señalar que la presencia de la economía social aumenta hasta el 16,1% en el caso de los servicios sociales sin alojamiento tanto para personas mayores como para personas con discapacidad. Por tanto, **la especialización productiva de la economía social en servicios ligados a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad es significativa.**

**TABLA 20**  
Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad.

CNAE	Empresas ordinarias	Empresas de economía social	Total
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	92,6	7,4	100
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	97,8	2,2	100
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	83,9	16,1	100
<b>Total dependencia</b>	<b>89,9</b>	<b>10,1</b>	<b>100</b>
<b>Total economía</b>	<b>96,1</b>	<b>3,9</b>	<b>100</b>

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

<sup>32</sup> Nótese que ya no se está comparando la submuestra de empresas de economía social con un grupo de control sino que ahora se trabaja con el conjunto de empresas recogidas en la MCVL (unas 156.000 empresas) que es representativo del tejido productivo nacional. Se abandona la comparación con el grupo de control porque precisamente uno de los criterios de la selección de éste es la estructura sectorial, lo que no permitiría observar diferencias en la misma.

<sup>33</sup> La mayor parte de los servicios considerados en estas ramas de actividad son servicios dirigidos a la atención de personas dependientes aunque también incluyen servicios de asesoramiento.



## Otros servicios de interés social

En los servicios educativos la economía social tiene también una presencia relativamente alta (el 8,6% de los oferentes del sector de educación son empresas de economía social mientras que su presencia en el conjunto de sectores es del 3,9%), especialmente en la educación infantil (14,0%) y en la educación primaria (13,0%).

Asimismo, su presencia es también notable en otros servicios sociales distintos a los señalados en el epígrafe previo, prestados tanto en residencias (5,7%) como sin alojamiento (9,8%), y entre estos últimos destaca el cuidado diurno de niños/as.

Por tanto, los resultados mostrados en este epígrafe ponen de manifiesto la relativa alta presencia de la economía social en las actividades sociales y educativas ligadas al cuidado de personas. Esta presencia contribuye, sin duda, a completar la oferta en estos mercados (Tabla 21).

**TABLA 21**  
Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la educación y otros servicios sociales.

CNAE	Empresas ordinarias (SL y SA)	Empresas de economía social	Total
<b>85 Educación</b>	<b>91,4</b>	<b>8,6</b>	<b>100</b>
851 Educación preprimaria	86,0	14,0	100
852 Educación primaria	87,0	13,0	100
853 Educación secundaria	90,8	9,2	100
854 Educación postsecundaria	95,6	4,4	100
855 Otra educación	95,1	4,9	100
856 Actividades auxiliares a la educación	100,0		100
<b>Otros servicios sociales</b>	<b>91,1</b>	<b>8,9</b>	<b>100</b>
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	94,3	5,7	100
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento (cuidado diurno de niños y otros)	90,2	9,8	100
<b>Total economía</b>	<b>96,1</b>	<b>3,9</b>	<b>100</b>

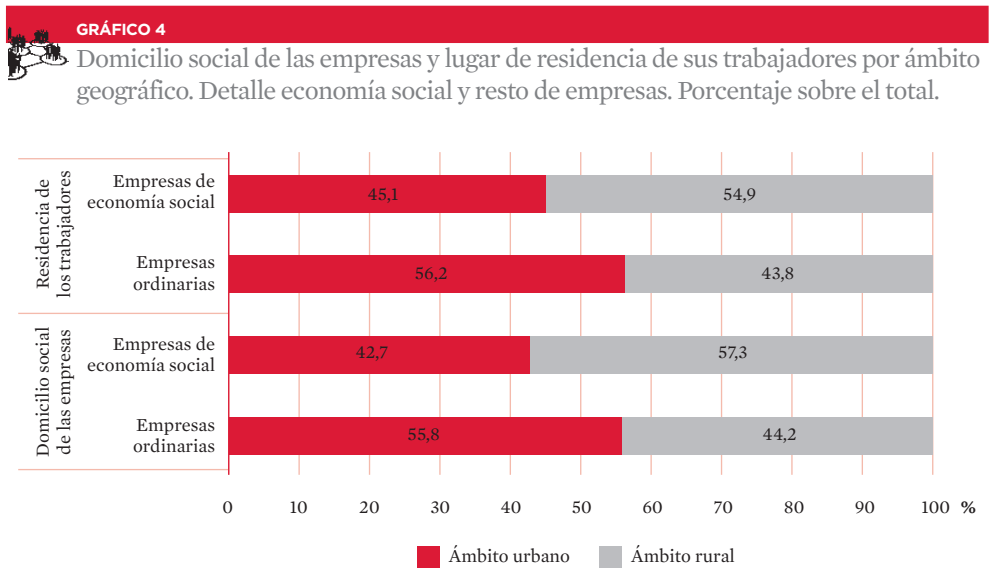
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



### 3. Contribución a la cohesión territorial

Junto a la cohesión social, hay un segundo eje que aglutina la importante contribución de la economía social al bienestar social o a la utilidad colectiva y es el de la cohesión territorial.

La economía social se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes, categorizados en el ámbito de este estudio como ámbito rural<sup>34</sup> (el 54,9% de sus empresas tiene su domicilio social en un municipio de esta categoría y el 57,3% de sus trabajadores/as reside en uno de ellos). En las empresas que no pertenecen a la economía social estos porcentajes se invierten y tanto ellas como sus trabajadores/as se ubican mayoritariamente en el ámbito urbano (Gráfico 4).



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

Como se verá a lo largo de este epígrafe, esta distribución de la economía social por ámbito geográfico tiene importantes efectos sobre la economía rural ya que una parte significativa de la misma está vinculada a ella.

<sup>34</sup> En los análisis por ámbito geográfico el ámbito rural se delimita habitualmente por un número de habitantes mucho menor (20.000 y 10.000 habitantes son los dos criterios más frecuentes). En este estudio se utiliza el criterio de 40.000 habitantes por una limitación de la información procedente de la MCVL, ya que por motivos relacionados con el secreto estadístico, esta fuente no permite identificar municipios con una población inferior.



### 3.1. Tamaño de la economía rural

#### Creación de actividad económica y empleo

El efecto más inmediato de la presencia de la economía social en el ámbito rural es **la creación de actividad y empleo**. Atendiendo a los resultados de la muestra (Tabla 22), **el 4,9% de las empresas rurales son de economía social mientras que el empleo creado por estas empresas representa el 5,7% del total del empleo rural**.

Además, y dada su mayor propensión al empleo de colectivos con dificultades de acceso al empleo, tal como se vio en el apartado previo, **la importancia de la economía social en las zonas rurales es mayor en el caso del empleo femenino** (el 6,7% se ubica en este tipo de empresas), para los/as **trabajadores/as de mayor edad** (6,4% en el caso de los mayores de 55 años) y para **los/as trabajadores/as con discapacidad** (el 49% de los empleos que ocupan son de economía social).

**TABLA 22**  

**Importancia de la economía social en la economía rural. Peso relativo de las empresas y del empleo de la economía social. Porcentaje sobre el total del ámbito rural.**

	% sobre el total del ámbito rural
Empresas totales (n=163.068)	3,9
Empresas rurales (n=72.844)	4,9
Empleo total (n=360.365)	4,3
Empleo rural (n=134.163)	5,7
Hombres	5,0
Mujeres	6,7
Menores de 25 años	5,7
De 25 a 44 años	5,3
De 45 a 54 años	6,3
De 55 a más años	6,4
Trabajadores con discapacidad	49,0

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



### 3.2. Competitividad de la economía rural

#### Diversificación productiva

La distribución sectorial de las **empresas de economía social** y del resto de empresas (empresas ordinarias) en el ámbito rural muestra una menor concentración de las primeras, es decir, **están más dispersas por sectores** (la desviación típica es un 36% superior a la del resto de empresas). Este aspecto tiene interés en cuanto la economía social está contribuyendo a una **mayor diversificación de la economía rural**, aspecto de gran importancia en la competitividad y en la resiliencia de la misma (en su capacidad para superar determinados shocks) (Tabla 23).

TABLA 23		
Estructura sectorial de las empresas de economía ordinaria y social en el ámbito rural. Porcentaje sobre el total de empresas rurales de cada grupo.		
	Empresas ordinarias	Empresas de economía social
<b>C. Industria manufacturera</b>	<b>28,6</b>	<b>43,5</b>
D. Energía	0,2	0,1
E. Agua	0,7	0,7
F. Construcción	15,5	9,3
<b>G. Comercio</b>	<b>19,1</b>	<b>19,5</b>
H. Transporte y almacenamiento	4,7	3,4
I. Hostelería	7,7	2,4
J. Información y comunicaciones	0,9	0,5
<b>K. Act. financieras y de seguros</b>	<b>0,4</b>	<b>0,9</b>
L. Act. inmobiliarias	0,6	0,2
M. Act. profesionales, científicas y técnicas	3,2	1,8
<b>N. Act. administrativas y servicios auxiliares</b>	<b>4,0</b>	<b>5,1</b>
O. Admón. pública y defensa, seg. soc. obligatoria	4,6	0,0
<b>P. Educación</b>	<b>2,4</b>	<b>5,4</b>
<b>Q. Act. sanitarias, y de servicios sociales</b>	<b>3,2</b>	<b>3,5</b>
R. Act. artísticas, recreativas y de entretenimiento	1,5	1,3
S. Otros servicios	2,3	2,1
T. Act. de los hogares	0,4	0,1
<b>Total100</b>	<b>100</b>	
<b>Desviación típica</b>	<b>7,8</b>	<b>10,6</b>

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



## Estructura productiva más ajustada a las potencialidades y necesidades de la población rural

Otra importante aportación de la economía social a la competitividad de las economías rurales es el desarrollo de determinadas ramas económicas que bien permiten un **mejor aprovechamiento de las potencialidades de la economía rural o bien acercan una oferta de servicios sociales y educativos que es vital para evitar la pérdida de población** (Tabla 24).

Una buena muestra del protagonismo de la economía social en el desarrollo de tejido productivo y de valor añadido en las economías de estas zonas es su peso en las **ramas agroalimentarias de la economía rural** (el 51,5% de la fabricación de aceites y grasa vegetales y animales, el 20,7% de la fabricación de bebidas y el 15,6% del procesado y conservación de frutas y hortalizas lo realizan empresas de economía social) y en las ramas de **distribución de productos del sector primario** (19,9% del comercio al por mayor de materias primas agrarias y ganaderas y 17,4% en actividades de jardinería).

Asimismo, la presencia de la economía social es muy significativa en educación infantil (17,5%) y primaria (16,7%) y en las actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad (16,8%). Esta presencia contribuye a la existencia de una oferta mínima de este tipo de servicios, que como ya se ha señalado son determinantes en la decisión de mantener o fijar la residencia en una zona rural<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> Para algunos análisis que confirman esta importancia Escribano Pizarro y Diputación de Valladolid (2005) "Elaboración y aplicación de un sistema de indicadores sociales para medir la calidad de vida de la provincia de Valladolid"



**TABLA 24**  
Ramas de la economía rural en las que la economía social es un oferente clave.  
Porcentaje sobre el total de empresas de cada rama en el ámbito rural.

CNAE	Empresas de economía social	
103	Procesado y conservación de frutas y hortalizas	15,6
104	Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	51,5
110	Fabricación de bebidas	20,7
462	Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	19,9
813	Actividades de jardinería	17,4
851	Educación preprimaria	17,5
852	Educación primaria	16,7
881	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	16,8
<b>Total economía rural</b>		<b>4,9</b>
<b>Total economía</b>		<b>3,9</b>

*Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010*

### 3.3. Mantenimiento de la población en las zonas rurales

Los efectos positivos de la economía social sobre las economías de las zonas rurales se concreta en la creación de empleo directo que permite fijar población en estas zonas. **La oferta de puestos de trabajo de la economía social se ve apoyada por otros aspectos que inciden de forma positiva en la decisión de mantener la residencia en estas zonas: la estabilidad y la calidad del empleo.**

Los resultados referidos a la comparación de las **trayectorias laborales de trabajadores de la economía social** y del grupo de control que residen en el ámbito rural confirman que las de los primeros son mucho más estables. El número de trabajadores/as que no ha perdido su empleo en el periodo analizado es del 54,6% frente al 19,7% en el grupo de control. El número medio de episodios de empleo y su duración en uno y otro grupo confirma la mayor estabilidad del empleo en las empresas de economía social. (Tabla 25).





**TABLA 25**  
Trayectorias laborales de los trabajadores del ámbito rural en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control.

Valores medios	Grupo de control	Economía Social
Tamaño muestral	3.111	3.978
<b>Experiencias de desempleo e inactividad</b>		
Personas sin experiencias de desempleo o inactividad (% sobre el total)	19,7	54,6
Personas con una o más experiencias de desempleo con prestación contributiva (% sobre el total)	35,3	23,0
Baja por excedencia para el cuidado de hijas/os	1,0	1,4
<b>Episodios de empleo y desempleo (Mediana)</b>		
Número medio de episodios de empleo	5,0	2,0
Duración media de los episodios de empleo (años)	3,2	3,9
Número medio de episodios de desempleo con prestación	2,0	3,0
Duración media de los episodios de desempleo con prestación (meses)	4,6	4,0

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

En relación con las **condiciones de trabajo** (Tabla 26), las empresas de economía social mantienen sus particularidades en el ámbito rural: los salarios medios son ligeramente superiores a los del grupo de control –también en el caso de las mujeres–; y el porcentaje de empleos a tiempo completo es también superior en las empresas de economía social. Por último, el porcentaje de trabajadores/as con contrato temporal es muy superior en las empresas de economía social pero este resultado, como ya se comentó en apartados previos, es compatible con la mayor estabilidad que se observa en las trayectorias, ya que una buena parte de esa temporalidad se concentra en contratos por obra o servicio con una duración media relativamente alta.



**TABLA 26**  
Condiciones de trabajo de los trabajadores del ámbito rural. Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.

	Empresas del Grupo de control (SL y SA)	Empresas de la Economía Social
<b>Salario a jornada completa (valor de la mediana)</b>	<b>100,0</b>	<b>104,5</b>
Mujeres	100,0	103,9
Personas de 25 a 44 años	100,0	100,4
Mayores de 55 años	100,0	102,0
<b>Contrato de trabajo</b>		
De duración indefinida	75,9	69,4
De duración determinada	24,1	30,6
<b>Tipo de jornada</b>		
Completa	80,5	84,6
Parcial	19,5	15,4

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2010 y elaboración propia

# 4

## VALORACIÓN DE LOS EFECTOS SOCIOECONÓMICOS VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL





## 1. Aproximación metodológica

En los capítulos previos se han identificado potenciales efectos de las empresas de economía social sobre los ámbitos económico y social y a través de la MCVL se han corroborado y puesto cifras a algunos de ellos. En este capítulo se da un paso más y se avanza en la valoración monetaria de los efectos que se han podido medir para aproximar el beneficio neto que la sociedad en su conjunto obtiene como consecuencia de la existencia de las empresas de economía social.

La interpretación de la valoración de los efectos económicos y sociales que se presenta en este capítulo está condicionada por un conjunto de hipótesis metodológicas que determinan su interpretación y que es necesario hacer explícitas.

La más importante de ellas es que en la mayoría de los efectos se valora el beneficio neto asociado al comportamiento de las empresas de economía social y, por tanto, el vinculado a sus principios. El ejercicio que nos permite valorar este comportamiento diferencial no es el de simular “si desapareciesen las empresas de economía social”. No se computan, por tanto, las magnitudes asociadas a toda la economía social porque implícitamente se supone que si estas empresas desapareciesen, la mayor parte de las actividades de bienes y servicios que realizan actualmente estas empresas, serían realizadas por empresas de la economía ordinaria. **La valoración se apoya en el ejercicio de hacer que las empresas de economía social se comporten como las empresas ordinarias** (representadas aquí por sociedades limitadas y anónimas, obviamente no laborales) **en básicamente dos aspectos: la contratación de ciertos colectivos con dificultades de acceso al empleo y las condiciones de trabajo de sus plantillas.** La diferencia entre los resultados obtenidos en este ejercicio y los valores reales de las empresas de economía social nos da la aproximación al impacto de los efectos analizados.

Una segunda hipótesis de trabajo en este capítulo tienen que ver con la **especialización sectorial de las empresas de economía social** en actividades relacionadas con la dependencia, los servicios sociales y la educación y con **su mayor presencia relativa en el ámbito rural.** Para la medición de los efectos asociados a estos aspectos, algunos de los cuáles se han incluido en el eje de cohesión social y otros en el de cohesión territorial, **el ejercicio realizado es el de equiparar la presencia de la economía social en estas actividades a su presencia media en el conjunto de la economía.** La diferencia entre ambos escenarios aproxima el impacto de estos efectos.

Un tercer aspecto a reseñar entre los aspectos metodológicos de la valoración es que hay **efectos con importantes áreas de intersección**, es decir, que se solapan en cuanto a las personas beneficiarias o los ámbitos afectados. Es el caso, por ejemplo, de los/as trabajadores/as mayores de 55 años y con bajo nivel de cualificación o de trabajadores/as



con discapacidad y con bajo nivel de cualificación: una misma persona puede pertenecer simultáneamente a ambas categorías y, por tanto, en el cálculo del beneficio neto que implica que esta persona esté empleada debe evitarse su doble contabilización. Igualmente, algunos efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo muestran zonas de intersección con los efectos relacionados con las condiciones de trabajo y deben tenerse en cuenta para no computarlos por duplicado. Es importante señalar que **en los efectos cuantificados en este capítulo ya se han tenido en cuenta estos solapamientos y que se ha evitado la doble contabilización de los mismos.**

Por último, en relación con aspectos más concretos de las valoraciones realizadas cabe señalar que:

- Los efectos se han valorado según beneficios y costes medios.
- La mayoría de los datos de la cuantificación procede de la MCVL (salarios medios, retenciones a cuenta del IRPF medias...) y de fuentes oficiales (prestación contributiva media por desempleo, prestación asistencial media...). Cabe recordar aquí que los datos de la MCVL son datos reales procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria y del Padrón de habitantes del INE.
- La amplitud de las submuestras extraídas de la MCVL tanto para la economía social como para los distintos grupos de control ha permitido trabajar con un alto grado de detalle, con valores específicos para distintos colectivos, en variables como salarios medios o retenciones medias.
- Se ha considerado que las retenciones a cuenta medias son una buena aproximación de la cuota íntegra media del IRPF, que ya incluye las desgravaciones en cuota por ciertas características del trabajador (discapacidad, etc.) y de su unidad familiar (personas a cargo, etc.).
- Se ha realizado una revisión de la normativa existente en relación con las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social en el caso de trabajadores con discapacidad, o en situación o riesgo de exclusión social y de otros colectivos de trabajadores analizados en este estudio.
- Se han considerado también otras ayudas vigentes a las empresas de inserción y a los centros especiales de empleo.

Por último es importante señalar que en el ejercicio de valoración de los efectos se extrapolan los comportamientos medios observados a la población total, es decir, a los uni-



versos considerados para las distintas familias y para el total de la economía social. Estos universos han sido objeto de una estimación propia a partir de los datos de los distintos registros del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de CEPES, de la presencia de las distintas familias en la MCVL y de otras fuentes de información y se presentan en la Tabla siguiente (Tabla 27):

TABLA 27	
Cifras básicas de la delimitación de la economía social realizada en este estudio.	
Economía social	Nº de trabajadores/as
Cooperativas	293.013
Sociedades laborales	88.241
Empresas de inserción	3.140
Asociaciones del sector de la discapacidad	3.720
Centros Especiales de Empleo	58.845
Cofradías de pescadores	442
Mútuas de previsión social	1.384
Entidad singular	24.805
<b>Total</b>	<b>473.591</b>

*Fuente:* Ministerio de Trabajo e Inmigración, CEPES, MCVL y elaboración propia.

## 2. El impacto sobre la cohesión social

### 2.1. Cuantificación del impacto

En el capítulo previo se han identificado y cuantificado determinados efectos sobre la cohesión social del comportamiento de las empresas de economía social. En concreto, se ha puesto de manifiesto que la presencia de determinados colectivos con dificultades de acceso al empleo es mayor en este tipo de empresas; que las condiciones de trabajo son también mejores; y que son empresas con una mayor igualdad de oportunidades, ya se aproxime ésta por la diversidad en la dirección, por las diferencias de género en las trayectorias laborales o por las posibilidades de conciliar mejor vida familiar y profesional.



La medición de los diferenciales entre las empresas de economía social y las empresas ordinarias en este conjunto de aspectos permite realizar un ejercicio de simulación en el que las primeras pasen a comportarse como las segundas, es decir, se aplica a las primeras los valores medios del grupo de control ya sean en la presencia de determinados colectivos o en las condiciones de trabajo. Los resultados obtenidos se comparan con los reales y las diferencias permiten aproximar el impacto del comportamiento de las empresas de economía social (comportamiento que refleja sus principios).

¿Cuáles son los resultados del ejercicio señalado? Si las empresas de economía social pasaran a comportarse como empresas ordinarias sucedería que:

1. Cerca de **158.000 trabajadores/as pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso al empleo<sup>36</sup> perderían su empleo**. De ellos, 84.403 serían trabajadores con discapacidad, 1.622 trabajadores en riesgo de exclusión social, 6.635 trabajadores mayores de 55 años, 3.664 mujeres mayores de 45 años y 61.562 trabajadores de baja cualificación.
2. **Un importante número de trabajadores/as verían modificadas sus condiciones de trabajo**: unos 6.800 trabajadores (no pertenecientes a ninguno de los colectivos del punto anterior) se verían obligados a cambiar su jornada completa actual por una jornada parcial no deseada y cerca de 156.000 trabajadores verían reducido su salario.
3. Al año, cerca de 10.500 trabajadores que han disfrutado periodos continuos de empleo en la economía social pasarían a tener una o más experiencias de desempleo.
4. Otro número importante de trabajadores/as se vería afectado por aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades en la empresa: más de **4.100 trabajadores/as pertenecientes a colectivos habitualmente infra representados en los puestos más altos de las empresas** (mayores de 55 años, con discapacidad o mujeres) **dejarían de ocupar estos puestos**. Asimismo, al año, en torno a 335 mujeres empleadas actualmente en la economía social dejarían de coger excedencias para el cuidado de sus hijos/as y las condiciones de trabajo de las personas de entre 25 y 44 años empeorarían<sup>37</sup>.
5. Por último, se ha señalado también en el capítulo previo que la economía social contribuye a completar la oferta de determinados servicios sociales o de interés social. Si se anula esta especialización de la economía social, es decir, si su interés por

<sup>36</sup> Esta cifra ya ha descontado el hecho de que un mismo trabajador pueda pertenecer a más de uno de estos colectivos.

<sup>37</sup> Ver capítulo previo para conocer con mayor detalle los aspectos incluidos y las diferencias entre las empresas de economía social y del grupo de control.



estos servicios fuese similar al de las empresas ordinarias, **en torno a 1.000 empresas que actualmente prestan servicios para personas mayores y personas con discapacidad y cerca de 2.500 empresas de ámbito de la educación y de otros servicios sociales** (que incluye las guarderías) **desaparecerían**, afectando de forma importante tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en esta actividades (Tabla 28).

Los resultados anteriores muestran que la fuente estadística y la metodología empleada en este estudio han permitido confirmar el signo positivo y cuantificar la mayoría de efectos teóricos potenciales sobre la cohesión social que se le suponían a las empresas de economía social<sup>38</sup>. No obstante, la falta de información estadística o de metodologías adecuadas no han permitido avanzar, en el marco de este estudio, en la medición de otros efectos como:

- el mayor desarrollo de trayectorias profesionales dentro de las empresas de economía social y
- el mayor grado de satisfacción de empleados y empleadores.

---

<sup>38</sup> Ver capítulo III para mayor detalle sobre estos efectos.





**TABLA 28**  
Contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Número de trabajadores que perderían su empleo y número de empresas que desaparecerían.

Contribución a la cohesión social	Nº de trabajadores/as
<b>1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo (nº de trabajadores que perderían su empleo)</b>	<b>157.886</b>
Trabajadores/as con discapacidad	84.403
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	1.622
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	6.635
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	3.664
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	61.562
<b>2. Calidad en el empleo (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo) (descontados colectivos anteriores)</b>	
Estabilidad en el empleo	10.524
Jornada completa (deseada)	6.716
Mejores salarios	155.934
<b>3. Igualdad de oportunidades (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo)</b>	
Diversidad en alta dirección y alta cualificación	4.148
Mayores de 55 años	477
Trabajadores/as con discapacidad >33%	2.385
Mujeres	1.286
Mayor facilidad para coger excedencias (mujeres)	335
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	267.115
<b>4. Oferta de servicios sociales y educativos (nº de empresas que desaparecerían)</b>	<b>Nº de empresas</b>
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	958
Otros servicios de interés social (educación y otros servicios sociales)	2.444

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



## 2.2. Valoración del impacto

En el capítulo de identificación teórica de los efectos, se concretaron también una serie de beneficios asociados a cada efecto y clasificados en función del agente principal sobre el que recaía dicho beneficio. Se distinguían los siguientes agentes: los/as empleados/as de las empresas de economía social; el entorno próximo de los/as trabajadores/as, integrado principalmente por familiares y amigos; los empleadores/as; las administraciones públicas y la sociedad en su conjunto. La valoración de los beneficios que se presenta a continuación se ha centrado en los hogares (núcleo familiar de los trabajadores/as), los empleados y las administraciones públicas (AA.PP). La falta de información estadística adecuada no permite abordar la valoración del beneficio que recae sobre el entorno próximo (familiares y amigos) de los trabajadores y de otros beneficiarios de la economía social). Asimismo, la medición de efectos sobre la sociedad en su conjunto supera los límites de este estudio.

Por último, en relación con el tipo de beneficios considerados es importante también señalar que no se ha abordado la valoración de los beneficios intangibles, asociados a mayores niveles de bienestar individual o colectivo por superar también los límites de este estudio.

### Beneficios directos

Una vez cuantificados los resultados de igualar el comportamiento de las empresas de economía social a las empresas ordinarias y, por tanto, de conocer con mayor precisión el impacto positivo de la economía social, se ha realizado una valoración de dicho impacto y sus resultados se resumen en los puntos siguientes (Tabla 29):

1. Los beneficios netos directos (las rentas netas generadas y percibidas por uno u otro agente), vinculados a la contribución de estas empresas a la cohesión social ascienden a unos 2.845 millones de euros anuales.
2. La ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo genera unos beneficios directos de 2.640 millones de euros anuales, siendo el efecto más importante en términos monetarios. La ocupación de personas con discapacidad representa un beneficio directo anual de 1.537 millones de euros anuales (el 54.0% del beneficio directo global) y la ocupación de trabajadores/as de baja cualificación, 802 millones de euros anuales.



- 3.** Los beneficios directos asociados a la calidad en el empleo se cifran en 204 millones de euros anuales, de los cuales, unos 130 se asocian a la mayor estabilidad en el empleo.
- 4.** La cifra de los beneficios directos netos está infravalorada ya que no se han podido valorar, por falta de metodologías adecuadas en el marco de este estudio, otros beneficios directos e indirectos asociados a la mayor igualdad de oportunidades presente en las empresas de economía social y al importante papel que éstas tienen en la oferta de servicios ligados a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad y del ámbito educativo. Estos efectos se han podido contrastar y cuantificar en el capítulo previo, pero su valoración supera los límites de este estudio.
- 5.** Atendiendo a la distribución del beneficio por agentes, cabe señalar que:
  - a** El beneficio neto de los hogares la partida mayoritaria, ya que asciende a unos 2.260 millones de euros anuales que proceden de las rentas salariales netas (descontando el IRPF y las cuotas a la Seguridad social a cargo del trabajador).
  - b.** Las distintas AA.PP. obtienen un beneficio directo neto de unos 470 millones de euros anuales que proceden de ingresos fiscales (IRPF) y de las cuotas a la Seguridad Social. De estos ingresos se han descontado las bonificaciones vigentes a determinados colectivos o tipos de empresas (por ejemplo, los centros especiales de empleo) y otras subvenciones dirigidas a determinadas familias de la economía social. Asimismo, los ingresos por IRPF se han calculado con tipos medios efectivos, calculados a partir de la información de la MCVL, es decir, ya tienen en cuenta las distintas desgravaciones que pueden tener algunos de los colectivos beneficiarios.
  - c.** El beneficio neto para los empleadores/as se cifra en unos 115 millones de euros anuales y recoge las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y otras subvenciones recibidas por algunas familias de la economía social.



**TABLA 29**  
Beneficios directos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión social</b>	<b>2.260.069.770</b>	<b>115.307.396</b>	<b>469.278.236</b>	<b>2.844.655.402</b>	<b>100,00</b>
<b>1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo</b>	<b>2.154.813.469</b>	<b>115.307.396</b>	<b>370.220.657</b>	<b>260341.521</b>	<b>92,8</b>
Trabajadores/as con discapacidad	1.403.619.204	113.928.696	19.570.783	1.537.118.684	54,0
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	34.684.204	1.378.700	2.850.314	38.913.218	1,4
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	129.460.736	N.D.	75.807.650	205.268.386	7,2
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	34.618.955	N.D.	21.811.694	56.430.649	2,0
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	552.430.369	N.D.	250.180.216	802.610.585	28,2
<b>2. Calidad en el empleo (descontados colectivos anteriores)</b>	<b>105.256.301</b>	<b>0</b>	<b>99.057.579</b>	<b>204.313.880</b>	<b>7,2</b>
Estabilidad en el empleo	60.112.181	N.D.	69029408	129.141.589	4,5
Jornada completa (deseada)	36.051.994	N.D.	24447087	60.499.080	2,1
Mejores salarios	9.092.126	N.D.	5581084	14.673.210	0,5
<b>3. Igualdad de oportunidades</b>					
Diversidad en alta dirección y alta cualificación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diferencias de género en las trayectorias laborales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Facilidad para las excedencias	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores
<b>4. Oferta de servicios sociales y educativos</b>					
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Otros servicios de interés social	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

## Beneficios indirectos

Los beneficios indirectos a la cohesión social (Tabla 30), que se corresponden con el gasto que no se ha realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de economía social, se cifra en 560 millones de euros anuales. Esta cifra se corresponde básicamente con el ahorro en prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales y recae principalmente en el sector público.

Se ha computado también un beneficio indirecto de unos 44,5 millones de euros anuales para las empresas o empleadores que se corresponde con los menores costes de reemplazo de trabajadores (selección y formación) asociados a la mayor estabilidad en el empleo.



Es importante señalar que los costes señalados sólo recogen una parte de los beneficios indirectos identificados y que en la medida que se pueda avanzar en la valoración de los beneficios intangibles esta cifra se vería incrementada de forma muy notable.

**TABLA 30**  
Beneficios indirectos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión social</b>		<b>44.580.148</b>	<b>515.550.300</b>	<b>560.130.448</b>	<b>100,00</b>
<b>1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo</b>			<b>431.587.003</b>	<b>431.587.003</b>	<b>77,1</b>
Trabajadores/as con discapacidad	N.D.	N.D.	87.506.131	87.506.131	15,6
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	N.D.	N.D.	3.892.800	3.892.800	0,7
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	N.D.	N.D.	31.412.151	31.412.151	5,6
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	N.D.	N.D.	17.343.545	17.343.545	3,1
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	N.D.	N.D.	291.432.376	291.432.376	52,0
<b>2. Calidad en el empleo (descontados colectivos anteriores)</b>		<b>44.580.148</b>	<b>83.963.298</b>	<b>128.543.445</b>	<b>22,9</b>
Estabilidad en el empleo	N.D.	44.580.148	83.963.298	128.543.445	22,9
Jornada completa (deseada)	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Mejores salarios	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>3. Igualdad de oportunidades</b>					<b>0</b>
Diversidad en alta dirección y alta cualificación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diferencias de género en las trayectorias laborales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Facilidad para las excedencias	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>4. Oferta de servicios sociales y educativos</b>					<b>0</b>
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Otros servicios de interés social	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

## Beneficios totales

Los beneficios netos directos asociados a la economía social por su contribución a la cohesión social (Tabla 31) se cifran en 3.405 millones de euros anuales, de los cuales, el 90,2% está vinculado a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo y el 9,8% a la calidad del empleo.



Por agentes, los principales beneficiarios de los principios de la economía social son los hogares<sup>39</sup>, que reciben 2.260 millones de euros anuales en rentas salariales netas. En segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 984 millones de euros anuales y, por último, las empresas que obtienen un beneficio neto de unos 160 millones de euros anuales.

---

<sup>39</sup> Cabe pensar que estas rentas de los hogares no están descontando un potencial “efecto desplazamiento”. Es decir, que estos puestos de trabajo podrían ser ocupados por otras personas no pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, por ejemplo, y que estas rentas salariales irían a otras familias, con lo que en realidad los beneficios netos del total de hogares se reducirían notablemente. Sin embargo, dado el planteamiento metodológico de este trabajo, se considera que este efecto desplazamiento es muy pequeño o nulo ya que:

- a) Una gran parte de los puestos de trabajo de la economía social se han creado precisamente para dar empleo a estos colectivos (centros especiales de empleo, empresas de inserción, Fundación ONCE, asociaciones de la discapacidad,...) y estos puestos no existirían (y, por tanto, no podrían ser ocupados por nadie no perteneciente a estos colectivos) sin las entidades de economía social. En este caso el efecto sustitución es cero.
- b) Otra parte de los puestos de trabajo de la economía social tiene una fuerte vinculación al territorio y a micro-explotaciones agrarias en las que la empresa mercantil no tiene interés (ej. comercialización de mínimas cantidades de aceite de oliva procedente de minifundios). Precisamente la cooperativa agraria se crea para poder hacer esta comercialización, que no podría hacerse sin ella.
- c) Aun suponiendo que hubiese efecto sustitución en un determinado porcentaje de puestos de trabajo, (por ejemplo, un trabajador de más de 55 años de una cooperativa industrial sería sustituido por uno de 35 años), el resultado no afectaría a la medición. En este caso el puesto de trabajo ocupado por una persona no perteneciente a colectivos prioritarios no realizaría una contribución neta a la cohesión social y, por tanto, no se incluiría en el impacto medido; al igual que tampoco se incluyen otros muchos trabajadores de la Economía Social. Cabe recordar que se busca medir principalmente la contribución a la cohesión social de la Economía Social (la que descansa en sus valores) y no incluye toda la contribución económica, que sería muy superior y que sí incluiría todos sus puestos de trabajo, con independencia de las características de quién los ocupe.



**TABLA 31**  
Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión social</b>	<b>2260069770</b>	<b>159887544</b>	<b>984828536</b>	<b>3404785850</b>	<b>100,0</b>
<b>1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo</b>	<b>2154813469</b>	<b>115307396</b>	<b>801807660</b>	<b>3071928524</b>	<b>90,2</b>
Trabajadores/as con discapacidad	1403619204	113928696	107076914	1624624815	47,7
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	31684204	1378700	6743114	42806018	1,3
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	129460736	N.D.	107219800	236680536	7,0
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	34618955	N.D.	39155239	73774194	2,2
Trabajadores/as de baja cualificación (no considerados en los colectivos anteriores)	552430369	N.D.	541612592	1094042961	32,1
<b>2. Calidad en el empleo (descontados colectivos anteriores)</b>	<b>105256301</b>	<b>44580148</b>	<b>183020876</b>	<b>332857325</b>	<b>9,8</b>
Estabilidad en el empleo	60112181	44580148	152992706	257685035	7,6
Jornada completa (deseada)	36051994	N.D.	24447087	60499080	1,8
Mejores salarios	9092126	N.D.	5581084	14673210	0,4
<b>3. Igualdad de oportunidades</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversidad en alta dirección y alta cualificación	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diferencias de género en las trayectorias laborales	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Facilidad para las excedencias	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Condiciones de empleo de las personas de 25 a 44 años	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores	Computados en epígrafes anteriores
<b>4. Oferta de servicios sociales y educativos</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Servicios sociales para personas mayores y personas con discapacidad	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Otros servicios de interés social	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

### 3. El impacto sobre la cohesión territorial

#### 3.1. Cuantificación del impacto

Aunque se ha identificado importantes efectos de las empresas de economía social sobre la cohesión territorial originados por su mayor presencia relativa en el ámbito rural, la medición de estos efectos ha resultado mucho más compleja. Si bien con la MCVL se pueden aproximar algunos de ellos, otros requerirían información estadística que actualmente no está disponible y nuevas metodologías para su medición y valoración.



El ejercicio que sustenta la medición del impacto en la metodología que se aplica en este estudio “si las empresas de economía social se comportasen como empresas ordinarias”, permite señalar que se perderían unos 59.000 puestos de trabajo en las zonas rurales y que la población residente en estas zonas probablemente se redujese en unas 102.000 personas (Tabla 32).

El resto de impactos no se han podido cuantificar en términos de empleo, población o cualquier otra variable que facilitase su posterior valoración.

TABLA 32	
Contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Número de trabajadores que perderían su empleo y población vinculada a dichos empleos.	
	Nº de personas que se benefician
<b>1. Tamaño de la economía rural</b>	
Creación de actividad económica y empleo	58.783
<b>2. Competitividad de la economía rural</b>	
Diversificación productiva	N.D.
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.
<b>3. Mantenimiento de la población</b>	
Número de personas que residen en municipios de menos de 40.000 hab.	102.282
Conservación ligada al mantenimiento de la población	N.D.

*Fuente:* Muestra Continua de Vidas Laborales 2009 y elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

### 3.2. Valoración del impacto

Es importante señalar que, con objeto de evitar la doble contabilización de los empleos anteriores, en la valoración del impacto sobre el empleo de las zonas rurales, se han descontado todos aquellos ocupados por colectivos con dificultades de acceso al empleo (cuyo impacto ya se ha valorado en el eje de cohesión social)

Los resultados indican que el beneficio directo de los efectos considerados asciende a 393 millones de euros, de los cuales la mayor parte son las rentas salariales netas de los/as trabajadores/as y el resto corresponde a la recaudación fiscal por IRPF y por cuotas a la Seguridad Social (Tabla 33).





A las cifras anteriores se añaden otros 132 millones de euros correspondientes al ahorro de prestaciones contributivas y asistenciales ligadas a las situaciones de desempleo (Tabla 34). Por tanto los beneficios totales correspondientes al eje de cohesión territorial se cifran en unos 525 millones de euros anuales (Tabla 35). Sin embargo, cabe señalar que esta cifra representa sólo una pequeña parte de los efectos, aquellos que se han podido valorar y que, además, se ha visto mermada porque una parte del impacto asociados a los empleos del ámbito rural se ha computado en el eje de cohesión social.

**TABLA 33**  
Beneficios directos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión territorial</b>	329.519.958	N.D.	63.519.755	393.039.712	100,0
<b>1. Tamaño de la economía rural</b>	<b>329.519.958</b>	N.D.	<b>63.519.755</b>	<b>393.039.712</b>	<b>100,0</b>
Creación de actividad económica y empleo	329.519.958	N.D.	63.519.755	393.039.712	100,0
<b>2. Competitividad de la economía rural</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversificación productiva	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>3. Mantenimiento de la población</b>					
Calidad en el empleo	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

*Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010*



**TABLA 34**  
Beneficios indirectos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión territorial</b>	N.D.	N.D.	132.023.232	132.023.232	100,0
<b>1. Tamaño de la economía rural</b>	N.D.	N.D.	132.023.232	132.023.232	100,0
Creación de actividad económica y empleo	N.D.	N.D.	132.023.232	132.023.232	100,0
<b>2. Competitividad de la economía rural</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversificación productiva	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>3. Mantenimiento de la población</b>					
Calidad en el empleo	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

**TABLA 35**  
Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros.

	Familias	Empresas	AA.PP	Total	%
<b>Contribución a la cohesión territorial</b>	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	13,4
<b>1. Tamaño de la economía rural</b>	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	13,4
Creación de actividad económica y empleo	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944	
<b>2. Competitividad de la economía rural</b>	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Diversificación productiva	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
<b>3. Mantenimiento de la población</b>	0	0	0	0	
Calidad en el empleo	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social	Computado en cohesión social
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



## 4. El impacto socioeconómico total de la economía social

El impacto total de los principios de las empresas de economía social sobre la economía española se cifra en unos 4.000 millones de euros anuales. Esta cifra, sin embargo, se corresponde solo con aquellos efectos que se han podido valorar en el marco de este estudio, y como tal, podría incrementarse notablemente si, en un futuro, se dispone de metodologías y fuentes estadísticas adecuadas para abordar la valoración de los beneficios intangibles asociados a los principios de estas empresas.

La mayor parte de los beneficios computados (3.404 millones de euros anuales) recogen la contribución que los principios señalados realizan a la cohesión social y unos 525 millones a la contribución a la cohesión territorial, aunque, como ya se ha señalado, en este segundo eje sólo ha sido posible valorar un reducido número de efectos (Tabla 36).

Los hogares (de los/as trabajadores/as) son los agentes que en mayor medida se benefician de la economía social, ya que ingresan unos 2.590 millones de euros anuales en concepto de rentas salariales netas. El segundo agente más beneficiado son las AA.PP, cuyo beneficio se cifra en unos 1.180 millones de euros anuales y, por último, las empresas, con un beneficio total de 159 millones de euros anuales.

Por último, cabe señalar que en torno al 82,4% (3.237 millones de euros anuales) de los beneficios computados en este ejercicio son beneficios directos, es decir, son rentas que alguno de los agentes señalados ha ingresado de forma efectiva. El otro 17,6% (692 millones anuales) son beneficios indirectos y se corresponde con un ahorro, con un gasto que no ha sido necesario ejecutar, debido al comportamiento específicos de las empresas de economía social (Tabla 37).

TABLA 36				
Valoración del impacto de las empresas de economía social. Euros.				
	Familias	Empresas	AA.PP	Total
Contribución a la cohesión social	2.260.069.770	159.887.544	984.828.536	3.404.785.850
Contribución a la cohesión territorial	329.519.958	N.D.	195.542.986	525.062.944
<b>Total</b>	<b>2.589.589.728</b>	<b>159.887.544</b>	<b>1.180.371.522</b>	<b>3.929.848.794</b>
<b>Total (%)</b>	<b>65,9</b>	<b>4,1</b>	<b>30,0</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010



**TABLA 37**  
Valoración del impacto de las empresas de economía social. Euros.

	<b>Directos</b>	<b>Indirectos</b>	<b>Totales</b>
Contribución a la cohesión social	2.844.655.402	560.130.448	3.404.785.850
Contribución a la cohesión territorial	393.039.712	132.023.232	525.062.944
<b>Total</b>	<b>3.237.695.114</b>	<b>692.153.680</b>	<b>3.929.848.794</b>
<b>Total (%)</b>	<b>82,4</b>	<b>17,6</b>	<b>100,0</b>

*Fuente:* Elaboración propia. Datos referidos a marzo de 2010

CONCLUSIONES: PRINCIPALES  
RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE  
IMPACTO SOCIOECONÓMICO  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL





## A. El impacto socioeconómico de la economía social: una realidad poco analizada

La revisión de la literatura pone de manifiesto que los estudios referidos al impacto de la economía social son escasos. Además, la mayoría de ellos se centran en la estimación de algunas cifras económicas básicas (número de empresas, empleo, producción, valor añadido bruto) y se refieren a alguna familia concreta.

En nuestra opinión, las dificultades de avance en la valoración del impacto de la economía social se centran en dos puntos básicos:

1. Si bien las aproximaciones de las cifras básicas de la economía social son de gran importancia por cuanto permiten la medición y comparación de esta realidad, la contabilidad nacional es un marco limitado en la valoración del impacto de esta realidad económica ya que **una parte significativa de sus efectos** (la mayoría de los efectos indirectos considerados en este estudio) sobrepasa el ámbito del PIB y de otras macromagnitudes y **se enmarcan en el concepto de utilidad social**, un marco teórico mucho menos desarrollado desde un punto de vista formal, sobre todo en términos de medición.
2. **La falta de información estadística adecuada** es el otro elemento que ha dificultado, y sigue haciéndolo, el avance en los análisis de impacto de la economía social ya que la cuantificación requiere información específica y actualizada, que incluya a las distintas familias de la economía social y que permita trabajar con tamaños muestrales amplios.

Este obstáculo ha estado también muy presente en este estudio ya que la información estadística referida a la economía social en España es, en general, escasa y muy limitada. De manera particular, cabe señalar que la economía social no tiene una presencia adecuada en las estadísticas de carácter económico, lo que priva al sector de un mejor conocimiento de sus empresas y de su posición competitiva. La MCVL es una de las pocas fuentes que permite un análisis comparado del sector, motivo por el que se ha elegido como fuente estadística en el presente estudio.

## B. La importante aportación de las empresas de economía social a la cohesión económica y social

La tesis de partida de este análisis de impacto se concreta en que los valores que comparten las empresas de economía social se traducen en un comportamiento diferencial



en relación a las características de las personas que configuran sus plantillas y a las condiciones de trabajo de sus empleados/as; en su especialización productiva; y en su ubicación geográfica. Y son los resultados de este comportamiento específico los que dan contenido a la importante aportación de estas empresas a la cohesión social y a la cohesión territorial. Aportación que es necesario medir y valorar en términos monetarios para su reconocimiento y valoración.

La tesis señalada ha requerido el desarrollo de una metodología “ad hoc” que permite medir y valorar una gran parte de los efectos, tanto económicos como sociales, relacionados con la existencia de las empresas de economía social. Esta metodología se enmarca también en el campo de la utilidad social, pero aporta avances tanto en la identificación de efectos (definidos hasta el momento de forma muy genérica) como en su medición (mediante amplias muestras y la contrastación empírica de las diferencias frente a grupos de control) y valoración monetaria de una gran parte de ellos (a través de información oportuna y actualizada).

En este sentido, los resultados de este estudio pueden considerarse una primera aplicación de dicha metodología a las familias empresariales representadas por los socios de CEPES (cooperativas, mutualidades de previsión social, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones del ámbito de la discapacidad y la ONCE como entidad singular), que representan una parte muy significativa de la economía social. Así, la metodología permite la inclusión de otras entidades de la economía social, aspecto que sólo modificaría los resultados numéricos obtenidos.

### b.1. **Identificación de potenciales efectos de la economía social**

A nivel teórico, se han identificado y concretado los principales efectos socioeconómicos de las empresas de economía social en torno a dos ejes: su contribución a la cohesión social y su contribución a la cohesión territorial.

Los **efectos sobre la cohesión social** se centran en cuatro áreas: efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo; efectos relacionados con la calidad del empleo; efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades; y efectos relacionados con la oferta de servicios sociales y otros servicios de interés general.

Los potenciales **efectos sobre la cohesión territorial** se agrupan en tres grandes áreas: efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural,



efectos relacionados con la competitividad de la economía rural y efectos asociados al mantenimiento de la población rural.

## b.2. La contrastación empírica del comportamiento diferencial de las empresas de economía social

La medición de los efectos sobre la cohesión económica y social ha partido de la contrastación empírica, mediante grupos de control (con amplias muestras, de unas 13.400 empresas y unos/as 31.000 trabajadores/as) del comportamiento específico, atribuible a sus valores, de las empresas de economía social.

Los resultados obtenidos confirman la existencia de este comportamiento, que se refleja en aspectos relacionados con la **composición de sus plantillas, la calidad del empleo, la igualdad de oportunidades y su especialización productiva:**

1. Una de las principales contribuciones de estas empresas a la cohesión social se centra en la **ocupación de colectivos** de trabajadores que habitualmente muestran **dificultades específicas de acceso al empleo**. Estas empresas emplean en mayor medida a mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social y personas de baja cualificación.
2. La **calidad del empleo**, aproximada por las trayectorias laborales de los/as trabajadores/as y algunas condiciones de trabajo, muestra también un balance positivo para estas empresas. El análisis comparado de las trayectorias laborales indica claramente que la estabilidad en el empleo es muy superior en las empresas de economía social. Asimismo, el peso de los/as trabajadores/as con jornada parcial (en un alto porcentaje no deseada) es claramente menor; y los niveles salariales son similares o mayores a los de la empresa ordinaria y más igualitarios. La menor dispersión salarial se concreta sobre todo en los grupos de mayor retribución (los puestos de alta dirección y alta cualificación tienen un salario medio superior al salario medio global en un 62,1% mientras que en el grupo de control, esta diferencia es del 136,3%).
3. La **igualdad de oportunidades** está **más presente** que en las empresas ordinarias. Así lo muestran los mejores resultados obtenidos en distintas dimensiones de la misma como la diversidad en la dirección, las diferencias de género en las trayectorias laborales o las posibilidades de conciliar mejor vida familiar y profesional. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que las empresas de economía social son mucho más diversas en la dirección y en la alta cualificación y que esta diversidad no sólo es de género sino también de edad y de discapacidad; además, estos colec-





tivos tienen mejor retribución salarial y mayor flexibilidad en la jornada que en la empresa ordinaria.

4. Asimismo, se confirma también la **especialización de la economía social en determinados servicios ligados al desarrollo humano sostenible** (servicios sociales, educación y otros servicios de interés general). La especialización productiva de la economía social en servicios ligados a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad es significativa (alcanza el 10,0% del total de la oferta y aumenta hasta el 16,1% en el caso de los servicios sociales sin alojamiento frente a una presencia del 3,9% en el conjunto del tejido productivo). En los servicios educativos la economía social tiene también una presencia relativamente alta (el 8,6% de los oferentes son empresas de economía social), especialmente en la educación infantil (14,0%) y en la educación primaria (13,0%).

Por último, en el ámbito de la cohesión territorial, el análisis empírico confirma también la mayor presencia relativa de la economía social en el ámbito rural y su significativa contribución a la creación de actividad y empleo, a la competitividad de las economías locales y a la fijación de población en este ámbito:

1. **La economía social se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes** (el 54,9% de las empresas y el 57,3% de sus trabajadores). En las empresas ordinarias estos porcentajes se invierten y tanto ellas como sus trabajadores se localizan con mayor frecuencia en el ámbito urbano.
2. Esta distribución de la economía social por ámbito geográfico **tiene importantes efectos sobre la economía rural** ya que una parte significativa de la misma está vinculada a ella.
  - a. El efecto más inmediato es la **creación de actividad y empleo**: el 4,9% de las empresas rurales son de economía social y su empleo representa el 5,7% del total del empleo rural.
  - b. La distribución sectorial de las empresas de economía social muestra una mayor dispersión por sectores lo que determina su contribución a una mayor **diversificación de la economía rural**, aspecto de gran importancia en la competitividad de las economías locales.
  - c. Otra importante aportación a la competitividad de las economías rurales es el desarrollo de determinadas actividades que permiten un mejor aprovechamiento de sus potencialidades o una oferta de servicios sociales y educativos que es vital para evitar la pérdida de población (Tabla 2). Una muestra del protagonismo de



la economía social en el desarrollo de tejido productivo y en la generación de valor añadido en estas zonas es su peso en las ramas agroalimentarias de la economía rural (en los municipios de menos de 40.000 habitantes, el 51,5% de las empresas dedicadas a la fabricación de aceites son de economía social; este porcentaje alcanza el 20,7% en la fabricación de bebidas y el 15,6% en el procesado y conservación de frutas y hortalizas) y en las ramas de distribución de productos del sector primario (19,9% de las empresas de comercio al por mayor de materias primas agrarias y ganaderas son de economía social). Asimismo, su presencia es muy significativa en la educación infantil (17,5%) y primaria (16,7%) y en los servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad (16,8%).

- d. La creación de empleo en las zonas rurales se ve apoyada por otros aspectos que inciden de forma positiva en la decisión de mantener la residencia en estas zonas: la **estabilidad** y la **calidad del empleo**, que también en el ámbito rural es mayor en las empresas de economía social.

### b.3. El valor de los principios de las empresas de economía social en términos monetarios

Con objeto de aproximar un escenario en el que no existieran los valores de la economía social, en este proyecto se realiza un ejercicio de simulación en el que estas empresas “pierden sus principios” y pasan a comportarse como empresas ordinarias (adoptan los valores medios de éstas últimas). Los cambios observados se consideran el efecto específico de estos principios.

#### La contribución a la cohesión social en términos monetarios

La **contribución de las empresas de economía social a la cohesión social**, medida mediante la comparación del escenario real con un “escenario sin principios de economía social”, en el que las empresas de economía social pasan a comportarse como empresas ordinarias, se concreta en los siguientes puntos:

Cerca de **158.000 trabajadores/as** pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso al empleo perderían su empleo. De ellos, 84.403 serían trabajadores/as con discapacidad, 1.622 trabajadores/as en riesgo de exclusión social, 6.635 trabajadores/as mayores de 55 años, 3.664 mujeres mayores de 45 años y 61.562 trabajadores/as de baja cualificación.

Un importante número de trabajadores/as vería modificadas sus condiciones de trabajo: unos 6.800 trabajadores/as (no incluidos en los colectivos del punto anterior) se



verían obligados a cambiar su jornada completa actual por una jornada parcial no deseada y cerca de 156.000 trabajadores/as verían reducido su salario.

Al año, cerca de 10.500 trabajadores/as que han disfrutado de periodos continuos de empleo en la economía social pasarían a tener una o más experiencias de desempleo.

Otro número importante de trabajadores/as se vería afectado por aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades en la empresa: **más de 4.100 trabajadores/as pertenecientes a colectivos habitualmente infra representados en los puestos más altos de las empresas** (mayores de 55 años, personas con discapacidad o mujeres) **dejarían de ocupar estos puestos.**

Por último, **la economía social contribuye a completar la oferta de determinados servicios sociales o de interés social.** Si se anulase esta especialización, es decir, si su interés por estos servicios fuese similar al de las empresas ordinarias, en torno a 1.000 empresas que actualmente prestan servicios para personas mayores y personas con discapacidad y cerca de 2.500 empresas de ámbito de la educación y de otros servicios sociales (que incluye las guarderías) desaparecerían, afectando de forma importante tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en esta actividades.

Los **beneficios directos** (las rentas netas generadas y percibidas por uno u otro agente), vinculados a la contribución de estas empresas a la cohesión social ascienden a unos **2.845 millones de euros anuales.** La ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo genera unos beneficios directos de 2.640 millones de euros anuales, siendo el efecto más importante en términos monetarios. La ocupación de personas con discapacidad representa un beneficio directo anual de 1.537 millones de euros anuales (el 54.0% del beneficio directo global) y la ocupación de trabajadores/as de baja cualificación, 802 millones de euros anuales.

Los beneficios directos asociados a la calidad en el empleo se cifran en 204 millones de euros anuales, de los cuales, unos 130 se asocian a la mayor estabilidad en el empleo.

Atendiendo a la distribución del **beneficio directo por agentes** (hogares, empresas y administraciones públicas), cabe señalar que:

- a. **El beneficio neto de los hogares asciende a unos 2.260 millones de euros anuales** que proceden de las rentas salariales netas (descontando el IRPF y las cuotas a la Seguridad social a cargo del/a trabajador/a).
- b. Las distintas AA.PP. obtienen un beneficio directo neto de unos 470 millones de euros anuales que proceden de ingresos fiscales (IRPF) y de las cuotas a la Seguridad Social.



De estos ingresos se han descontado las bonificaciones vigentes a determinados colectivos o tipos de empresas (por ejemplo, los centros especiales de empleo) y otras subvenciones dirigidas a determinadas familias de la economía social. Asimismo, se han descontado también las distintas desgravaciones que pueden tener algunos de los colectivos beneficiarios.

- c. El beneficio neto para las empresas se cifra en unos 115 millones de euros anuales** y recoge las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y otras subvenciones recibidas por algunas familias de la economía social.

Los **beneficios indirectos** a la cohesión social, que se corresponden con el gasto que no se ha realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de economía social (principalmente prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales) se cifran en 560 millones de euros anuales.

**Los beneficios totales** (directos e indirectos) asociados a la contribución a la cohesión social se cifran en 3.405 millones de euros anuales, de los cuales, el 90,2% está vinculado a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo y el 9,8% a la calidad del empleo. Por agentes, los principales beneficiarios son los hogares, que reciben 2.260 millones de euros anuales en rentas salariales netas. En segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 984 millones de euros anuales y, por último, las propias empresas que obtienen un beneficio neto de unos 160 millones de euros anuales.

No obstante, la cifra anterior está infravalorada ya que no se han podido incluir ciertos beneficios directos e indirectos asociados a la mayor igualdad de oportunidades y al importante papel que estas empresas tienen en la oferta de servicios ligados a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad y del ámbito educativo. Estos efectos se han podido contrastar y cuantificar, pero su valoración supera los límites de este estudio.

### La contribución a la cohesión territorial en términos monetarios

Como se ha señalado se ha identificado también **importantes efectos de las empresas de economía social sobre la cohesión territorial**, pero su medición y sobre todo su valoración es mucho más compleja. Además, con objeto de evitar la doble contabilización, en la valoración del impacto sobre el empleo de las zonas rurales, se han descontado los empleos de colectivos con dificultades de acceso al empleo (cuyo impacto ya se ha valorado en el eje de cohesión social)

Si las empresas de economía social se comportasen como “empresas ordinarias” a la hora de elegir su ubicación geográfica **se perderían unos 59.000 puestos de trabajo** en las



zonas rurales y **la población residente** en estas zonas probablemente **se reduciría** en unas **102.000 personas**.

Los resultados indican que el **beneficio directo** de los efectos considerados asciende a 393 millones de euros, de los cuales la mayor parte son las rentas salariales netas de los/as trabajadores/as y el resto corresponde a la recaudación fiscal por IRPF y por cuotas a la Seguridad Social.

A las cifras anteriores se añaden otros 132 millones de euros beneficios indirectos, correspondientes al ahorro de prestaciones contributivas y asistenciales ligadas a las situaciones de desempleo.

Los **beneficios totales** correspondientes al **eje de cohesión territorial** se cifran en unos **525 millones de euros anuales**. Sin embargo, cabe señalar que esta cifra representa sólo una pequeña parte de los efectos, aquellos que se han podido valorar y que, además, se ha visto mermada porque una parte del impacto asociados a los empleos del ámbito rural se ha computado en el eje de cohesión social.

### **El impacto socioeconómico total de los valores y principios de las empresas de economía social**

El impacto total de los valores de las empresas de economía social sobre la economía española se cifra en unos 4.000 millones de euros anuales. Esta cifra se corresponde principalmente con su contribución a la cohesión social (3.404 millones de euros anuales) ya que en el eje de cohesión territorial la contribución, que se fija en unos 525 millones, sólo ha sido posible valorar un reducido número de efectos.

Las hogares (de los/as trabajadores/as) son los agentes que en mayor medida se benefician de los valores de la economía social, ya que ingresan unos 2.590 millones de euros anuales en concepto de rentas salariales netas. El segundo agente más beneficiado son las AA.PP, cuyo beneficio se cifra en unos 1.180 millones de euros anuales y, por último, las empresas, con un beneficio total de 159 millones de euros anuales.



# RELACIÓN DE TABLAS Y GRÁFICOS





## Relación de tablas

<b>Tabla 1.</b>	Delimitación de la economía social y de los distintos grupos considerados en la Muestra Continua de Vidas laborales. Número de empresas y de trabajadores/as incluidos en las distintas submuestras.....	44
<b>Tabla 2.</b>	Resumen de efectos potenciales de las empresas de economía social sobre la cohesión social. Detalle por agentes afectados.....	51
<b>Tabla 3.</b>	Resumen de los efectos potenciales de las empresas de economía social sobre la cohesión territorial. Detalle por agentes afectados.....	59
<b>Tabla 4.</b>	Presencia de mujeres en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control .....	68
<b>Tabla 5.</b>	Presencia de trabajadores mayores de 55 años en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control .....	68
<b>Tabla 6</b>	Presencia de trabajadores con discapacidad en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control .....	69
<b>Tabla 7</b>	Presencia de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control.....	70
<b>Tabla 8</b>	Presencia de distintas ocupaciones (grupos de cotización) en las empresas de economía social y en las empresas del grupo de control.....	71
<b>Tabla 9</b>	Trayectorias laborales en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control .....	73
<b>Tabla 10</b>	Tipo de contrato de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as .....	74
<b>Tabla 11</b>	Tipo de contrato de duración determinada de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as.....	75





<b>Tabla 12</b>	Tipo de jornada de los/as trabajadores/as en las empresas de economía social y del grupo de control. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as.....	76
<b>Tabla 13</b>	Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control (1). Estadísticos descriptivos. Euros.....	78
<b>Tabla 14</b>	Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control. Diferencias respecto al grupo de control (=100). ....	78
<b>Tabla 15</b>	Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas de economía social y del grupo de control (1). Detalle por características de los trabajadores/as y de sus puestos de trabajo. Diferencias respecto al salario medio total de cada grupo (=100).....	80
<b>Tabla 16</b>	Condiciones de trabajo de distintos colectivos en ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación (Grupo 01 de cotización a la Seguridad Social). Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.....	83
<b>Tabla 17</b>	Diferencias de género en las trayectorias laborales entre las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control. ....	84
<b>Tabla 18</b>	Trabajadores/as de entre 25 y 44 años. Peso en las plantillas y condiciones de trabajo. Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.....	86
<b>Tabla 19</b>	Trabajadores/as que cuentan con episodios de baja por excedencia para el cuidado de hijos/as. Porcentaje sobre el total.....	87
<b>Tabla 20</b>	Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad.....	88



<b>Tabla 21</b>	Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la educación y otros servicios sociales. ....	89
<b>Tabla 22</b>	Importancia de la economía social en la economía rural. Peso relativo de las empresas y del empleo de la economía social. Porcentaje sobre el total del ámbito rural.....	91
<b>Tabla 23</b>	Estructura sectorial de las empresas de economía ordinaria y social en el ámbito rural. Porcentaje sobre el total de empresas rurales de cada grupo. ....	92
<b>Tabla 24</b>	Ramas de la economía rural en las que la economía social es un oferente clave. Porcentaje sobre el total de empresas de cada rama en el ámbito rural.....	94
<b>Tabla 25</b>	Trayectorias laborales de los trabajadores del ámbito rural en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control. ....	95
<b>Tabla 26</b>	Condiciones de trabajo de los trabajadores del ámbito rural. Detalle para el grupo de economía social y para el grupo de control.....	96
<b>Tabla 27</b>	Cifras básicas de la delimitación de la economía social realizada en este estudio. ....	100
<b>Tabla 28</b>	Contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Número de trabajadores que perderían su empleo y número de empresas que desaparecerían.....	103
<b>Tabla 29</b>	Beneficios directos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.....	106
<b>Tabla 30</b>	Beneficios indirectos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.....	107
<b>Tabla 31</b>	Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión social. Euros.....	109



<b>Tabla 32</b>	Contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Número de trabajadores que perderían su empleo y población vinculada a dichos empleos.....	110
<b>Tabla 33</b>	Beneficios directos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros. ....	111
<b>Tabla 34</b>	Beneficios indirectos de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros. ....	112
<b>Tabla 35</b>	Beneficios totales de la contribución de las empresas de economía social a la cohesión territorial. Euros. ....	112
<b>Tabla 36</b>	Valoración del impacto de las empresas de economía social. Euros.....	113
<b>Tabla 37</b>	Valoración del impacto de las empresas de economía social. Euros.....	114

## Relación de gráficos

<b>Gráfico 1</b>	Impacto económico y social de la economía social. Aproximaciones metodológicas .....	32
<b>Gráfico 2</b>	Posibilidades de análisis de la economía social en las fuentes estadísticas oficiales.....	35
<b>Gráfico 3</b>	Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en las empresas de economía social y del grupo de control. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.....	82
<b>Gráfico 4</b>	Domicilio social de las empresas y lugar de residencia de sus trabajadores por ámbito geográfico. Detalle economía social y resto de empresas. Porcentaje sobre el total.....	90



# BIBLIOGRAFÍA





## Referencias bibliográficas

- Amin, A., Cameron, A. y Hudson, R. (2001): "Constructing the social economy through local community initiatives?" Durham University Economic and Social Research Council.
- Archambaul, E (2004): "Le compte satellite de l'Economie sociale: une mesure de l'économie sociale dans un cadre comparable internationalement", CIRIEC, Lyon, octobre 2004.
- Barea, J (2008) (Director): "Economía Social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco" Informe Economía y Sociedad. Fundación BBVA.
- Bayo-Moriones, A. et al (2002): "Participation, cooperatives and performance: an analysis of Spanish manufacturing firms", Universidad Pública de Navarra.
- Bouchard y otros (2003): "L'évaluation de l'économie sociale, quelques enjeux de conceptualisation et de méthodologie", CRISES Collection Internationale, no IN0301.
- CIRIEC (2007): "La Economía Social en la Unión Europea", informe elaborado para el Consejo Económico y Social Europeo, N°. CESE C 2007-11-ES.
- Comisión Europea, DG de Política Territorial (2004): "Informe intermedio sobre la cohesión territorial" [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/official/reports/coheter/coheter\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/coheter/coheter_es.pdf)
- Congreso de los Diputados (2011): "Informe de la Subcomisión para el Fomento de la Economía Social" aprobado 23/06/2011. Nota: Pendiente de aprobación en el pleno del Congreso de los Diputados.
- CRES Languedoc-Rousillon (2009): "Guide d'auto-évaluation de l'utilité sociale".
- CUBEDO, M. "Estudio económico-financiero de las empresas de economía social en España. Años 2000-2003", Observatorio de la Economía Social, Colección de Informes [http://www.observatorioeconomiasocial.com/documentos/Serie\\_Informes\\_N1\\_Economico\\_Financiero.pdf?PHPSESSID=17aecc0c34cba45fe56f91d3b584150d](http://www.observatorioeconomiasocial.com/documentos/Serie_Informes_N1_Economico_Financiero.pdf?PHPSESSID=17aecc0c34cba45fe56f91d3b584150d)
- Chaves, R. y Monzón, J. et al (dir), (2000): "Economía Social y empleo en la Unión Europea", Valencia, ed. CIRIEC-España.
- Chaves, R. y Monzón, J. (2007): "La Economía Social en la Unión Europea", CESE/COMM/05/2005, Comité Económico y Social Europeo.



- Defourny, J. (1992): “Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector”. En: “Economía Social: entre economía capitalista y economía pública”. Directores: Monzón, J.L. y Defourny, J. Ediciones CIRIEC – España.
- Defourny, J. y Monzón, J.L. (dir), (1992): “Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública”, Valencia, CIRIEC-España.
- Defourny, J. y Develtere, P.: “Orígenes y perfiles de la economía social en el norte y en el sur” en Defourny, J., Develtere, P. y Fonteneau, B. (eds.), La Economía social en el Norte y en el Sur (Corregidor, Buenos Aires, 2001).
- Desroche, H. (1987): “Pour un traité d’ économie sociale”. París, CIEM.
- Díaz, M y Marcuello, C. (2010): “Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB”. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 67, Abril 2010, pp. 23-44.
- Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, “Descripción general de la Muestra”: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/120735.pdf>
- Federación Empresariales Española de Centros Especiales de Empleo (FEACEM): <http://www.feacem.es/FEACEM/CEE/subvenciones.htm>
- Federación española de municipios y provincias (2007): “Cohesión social: ¿qué definición? Acción local y nacional” Documentos preparatorios al Foro de colectividades locales Unión Europea- América Latina y Caribe.
- Gadrey, J. (2005): “Identification et mesure de l’ utilité sociale de l’ économie sociale et solidaire”. Séminaire de l’ IES (Institut d’ Économie Sociale), 10 de febrero de 2005.
- Gadrey J. (2006): “L’ utilité sociale en question, à la recherche de conventions, de critères de méthodes d’ évaluation », in Jean-Noël CHOPART, Guy NEYRET et Daniel RAULT (dir.), Les dynamiques de l’ économie sociale et solidaire, París, La Découverte, coll. «Recherches».
- García Marcos, C. (1997): “El papel de la Economía Social en la construcción europea”, CIRIEC-España, nº 25, abril, p. 11-27.



- Guerra, P. (1997). "Crisis y empresas alternativas en Uruguay. El caso de las Cooperativas de Producción como emergentes de un Sector Solidario de la Economía", Documento de Trabajo del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales N° 30, Montevideo.
- INSEE (2009): "L'économie sociale emploie un salarié sur dix en 2006", INSEE PREMIERE No 1224, Février 2009.
- INSEE Aquitaine "L'économie sociale: une économie de services et de proximité", Le quatre pages, INSEE Aquitaine, No 183, mars 2009.
- Juliá, J. y Server, R.J. (2003). "Social economy companies in the Spanish agricultural sector: delimitation and situation in the context of the European Union". *Annals of Public and Cooperative Economics*. 74:3. Pp 465-488.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010): "Avance-Resumen de la situación empresas de economía social y su trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social", 30 septiembre 2010.
- Montero, A. (1997): "Cooperativismo y desarrollo rural", *REVESCO*, nº 63, pp. 63-77.
- Mozas A. y Bernal, E. (2006): "Desarrollo territorial y Economía Social", *CIRIEC-España* nº 55, pp. 125-140.
- Organización Nacional de Ciegos Españoles: [www.once.es](http://www.once.es)
- Ramanand, S. et al. (2002): "Interaction of Social Capital with Organizational Diversity in Knowledge Creation and Learning in the Workplace", Michigan State University.
- Riodet, D. (2008): "Les définitions de la notion d'utilité sociale". *Économie et Solidarités*, volumen 39, número 1, 2008.
- Toia, P. (2009): Informe Sobre la Economía Social. Parlamento Europeo. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.
- University of Wisconsin Center for cooperatives (2009) "Research on the Economic Impact of Cooperatives".
- World Bank Department for International Development (2004): "Institutional approaches to the delivery of business development: A review of recent literatura", NRI Report No: 2771.





## Normativa

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo.
- Resolución, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI). Parlamento Europeo.















el impacto socioeconómico  
de las entidades de

# economía social



[www.eoi.es](http://www.eoi.es)

La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) ha promovido esta investigación, con la colaboración técnica de Abay Analistas Económicos, S.L., con el objetivo de visibilizar la importante contribución que las empresas de Economía Social realizan a la economía y a la sociedad.

Los resultados obtenidos de la comparación entre empresas de Economía Social con empresas mercantiles ordinarias, muestran claramente la generación de utilidad social de las primeras a través de la mejora de la cohesión social y territorial.